



**GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

# **ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

Última Reforma del Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de Julio de 2006.



**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
JALISCO**

**GUADALAJARA, JALISCO. JUNIO 22 DE  
2006**

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 15 fracción VII, 36, 46 y 50 fracciones XX, XXI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 12, 19 fracciones I y II, 21, 22 fracciones I, XXII y XXIII, 23 fracciones I y XIII, 30 fracción II y 33 Bis fracciones IV, X y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción I, y 6º fracciones I, III, IV, VII y XXIV, 15 y 20 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Los artículos 4º párrafo cuarto, 25 primer párrafo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen la importancia de la protección de los recursos naturales y el derecho de los mexicanos y de todos aquellos que se encuentren en el territorio nacional, de gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, y por ende, la obligación del Estado para la implementación de mecanismos jurídicos, y administrativos para asegurar que el desarrollo de la nación y el aprovechamiento de sus recursos se realice de forma sustentable.

Asimismo el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases de concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

- II. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece los principios de la concurrencia en materia ambiental, otorgando a los estados, en su artículo 7º fracciones I, II y XI, la facultad para la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal así como para la aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en las leyes locales de la materia; la preservación y restauración del equilibrio ecológico en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación así como la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente de dos o más municipios.
- III. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 15 establece que, los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad, por lo que la legislación local protegerá el patrimonio ambiental y cultural de los jaliscienses; y, las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente.
- IV. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 9º fracciones I, III, IV, V y XVII, reconoce que los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país, y en específico las de Jalisco; enfatiza la responsabilidad que respecto al equilibrio ecológico, comprenden tanto las



condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones. Dicha política ambiental, establece que la prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos; que las autoridades estatales, municipales y federales, deben asumir la responsabilidad de la protección ambiental bajo un estricto concepto federalista conjuntamente con la sociedad, y que no se deberá anteponer el beneficio particular por sobre el derecho de la sociedad a un ambiente sano y el equilibrio de los ecosistemas en su totalidad, en parte de los mismos o de sus componentes.

Asimismo, los artículos 6º y 15 de la Ley invocada en el párrafo precedente, establecen como atribución de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, la elaboración del Ordenamiento Ecológico Regional del Estado, en escalas necesarias para la planeación estatal y municipal del uso sustentable del territorio en las diferentes regiones de la entidad, en coordinación con la federación y los gobiernos municipales, en sus respectivas esferas de competencia, y asegurarse que los ordenamientos ecológicos locales que al efecto expidan los gobiernos municipales, sean congruentes con el ordenamiento ecológico del Estado. Dichos ordenamientos, deben ser considerados en el aprovechamiento de los recursos naturales, la localización de la actividad productiva secundaria y de los asentamientos humanos.

El artículo 17 de la citada Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que la formulación, expedición, ejecución, evaluación y actualización, en su caso, del ordenamiento ecológico regional del Estado, así como de los ordenamientos locales, se realizará de conformidad con las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan y las demás aplicables.

La evaluación del impacto ambiental, instrumento de la política ambiental del Estado, tal como lo dispone, de manera general el artículo 26 de la multicitada legislación, es aplicable para la realización de obras o actividades públicas o privadas de competencia estatal, que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos al ambiente o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos, las normas oficiales emitidas por la federación y las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Titular del Ejecutivo del Estado.

- V. La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, fue creada mediante decreto número 18500, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 23 de septiembre de 2000, a través del cual se adiciono el artículo 33 bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a fin de establecer las atribuciones y facultades a cargo de dicha dependencia, confiriéndole la responsabilidad de normar y formular la política ambiental estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia.
- VI. El 28 de julio de 2001, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, en el cual se determinan los criterios de protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la Entidad, de prevención y disminución de la contaminación ambiental, y constituye las bases para el establecimiento de políticas, estrategias y programas para el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado de Jalisco.
- VII. En el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2001-2007; publicado en la Sección IV del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 29 de diciembre de 2001; se definieron tres orientaciones fundamentales para el diseño de políticas públicas: la Intersectorialidad, la territorialidad y la sustentabilidad. El Ejecutivo del Estado, a fin de lograr la consecución de aquellos, planteo en



dicho documento cinco compromisos sobre los cuales han de presentarse resultados en el corto, mediano y largo plazo siendo estos los siguientes: promover el Desarrollo Humano de todos los Jaliscienses, generar Oportunidades para Todos, impulsar un Desarrollo Regional Equilibrado y Sustentable, librar un Combate Frontal Contra la Delincuencia y ejercer un Gobierno Cercano y Transparente.

Mediante los cinco compromisos de Gobierno de la administración pública estatal 2001-2007, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco busca responder a las principales demandas de la sociedad, atender a los grandes desafíos del desarrollo del Estado, y organizar los instrumentos de la política pública hacia objetivos integrales que puedan agrupar diversas variables y ámbitos de la realidad.

En ese sentido el desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social, se vigorice la autogestión del Estado y de los municipios, y al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones que pueda encontrar por lo menos las mismas bases para su progreso; su finalidad es el lograr que la sociedad jalisciense interactúe con el medio ambiente, desarrolle su productividad y sea capaz de mejorar su calidad de vida y de mantener o acrecentar el capital ecológico regional. Para la consecución de lo anterior, entre los objetivos generales y estrategias formuladas con ese fin, destaca la promoción de una gestión ambiental concertada, concurrente y descentralizada, que proteja y asegure el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante la consolidación de la normatividad, el ordenamiento ecológico y el desarrollo institucional.

- VIII. Los instrumentos de la política ambiental, son las principales herramientas técnico-administrativas de la Gestión Pública en materia ambiental, que nos acercarán al Desarrollo Sustentable. El cumplir sus objetivos, significa la seguridad de mantener en equilibrio el potencial productivo de nuestros componentes ambientales, su permanencia en los ecosistemas y por consecuencia elevar la calidad ambiental de nuestra población.

La aplicación de dichos instrumentos, como es el ordenamiento ecológico del territorio y la evaluación del impacto ambiental, entre otros, conducen a la realización de obras y actividades, públicas y privadas, bajo un marco de seguridad jurídica y ambiental, para el cumplimiento de los derechos fundamentales consagrados, en la legislación que nos rige.

Estos instrumentos, no son excluyentes entre sí, sino que están estructurados para ser aplicados de manera integral, complementando las bases y elementos técnicos que permitan la toma de decisiones bajo un esquema de sustentabilidad y beneficio social.

Atendiendo a la dinámica natural de los ecosistemas y a la interacción del hombre con los elementos naturales que los componen, el ordenamiento ecológico territorial resulta un instrumento que por sus características y fines se encuentra sujeto a periódicas revisiones y modificaciones con las cuales se asegure que los criterios, las políticas y demás datos que lo estructuran sean actualizados, de tal manera que exista congruencia entre la realidad del potencial y de la fragilidad del territorio, con los criterios que se establecen para el aprovechamiento de los recursos naturales, con la inducción al desarrollo sustentable y con la demanda social para la protección del ambiente.

Resulta necesario, entonces, fortalecer las disposiciones contenidas en el Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco, relativas a la interpretación de los criterios, políticas y demás elementos que lo conforman, de tal manera, que sea un instrumento eficaz, que dote de certeza y



claridad a gobiernos y particulares en su consulta, interpretación y aplicación, ya sea que ésta se realice de manera única, o paralela a diversos instrumentos de la gestión ambiental.

Con lo anterior, los gobiernos estatal y municipales, se ven fortalecidos en su gestión ambiental del territorio, apoyados con el claro entendimiento y discernimiento de los criterios que se señalan en cada unidad de gestión ambiental contenidas en el Ordenamiento Ecológico del Territorio, los cuales deben ser observados en el desarrollo estatal y municipal, en cumplimiento al principio de prevención de los daños ambientales en el Estado.

En mérito a los razonamientos y fundamentos expuestos con anterioridad tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se reforma el Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco aprobado mediante acuerdo publicado en el Tomo CCCXXXIX, Sección IV, Número 3 del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 28 veintiocho de julio de 2001 dos mil uno para; modificar el índice reestructurando el apartado V.- Propuesta recorriendo su actual punto 3.- Criterios del Ordenamiento Ecológico, a un punto 4, y estableciendo un punto 3 denominado Unidades de Gestión Ambiental; reformar el apartado V.- Propuesta, recorriendo su actual punto 3.- Criterios del Ordenamiento Ecológico, a un punto 4, adicionando a este los párrafos segundo, tercero y cuarto, y estableciendo un punto 3 denominado Unidades de Gestión Ambiental, reestructurando en este las previstas actualmente en el Anexo 3; en concordancia con el índice, agregar la denominación Plantas con Status de Conservación Comprometida al Anexo 2; en correlación con el índice, sustituir la denominación del Anexo 3 Listado de Vertebrados, por la de Vertebrados con Status de Conservación Comprometida; desplazar las Unidades de Gestión Ambiental al punto 3.- Unidades de Gestión Ambiental, del apartado V.- PROPUESTA; agrupar las definiciones de uso de suelo en un Anexo 4 denominado Usos de Suelo y su Vinculación Ambiental reformando el párrafo segundo de la definición del uso de suelo Infraestructura, y estructurar los planos cartográficos en un Anexo 5 denominado Cartografía; prevaleciendo así en los terminos siguientes:

- I. Se reforma el índice del Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco para reestructurar el apartado V.- Propuesta, recorriendo su actual punto 3.- Criterios del Ordenamiento Ecológico, a un punto 4, y estableciendo un punto 3 denominado Unidades de Gestión Ambiental, así como para adicionar los anexos 4. Usos de Suelo y su Vinculación Ambiental y 5. Cartografía.
- II. Se reforma el apartado V.- Propuesta, del Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco para recorrer su actual punto 3.- Criterios del Ordenamiento Ecológico, a un punto 4, adicionando a este los párrafos segundo, tercero y cuarto, así como para establecer un punto 3 denominado Unidades de Gestión Ambiental, reestructurando en este las previstas actualmente en el Anexo 3.
- III. Se agrega la denominación Plantas con Status de Conservación Comprometida al Anexo 2.
- IV. Se sustituye la denominación del Anexo 3 Listado de Vertebrados, por la de Vertebrados con Status de Conservación Comprometida y se desplazan las Unidades de Gestión Ambiental al punto 4.- Criterios del Ordenamiento Ecológico, del apartado V.- PROPUESTA.
- V. Se agrupan las definiciones de uso de suelo en un Anexo 4 denominado Usos de Suelo y su Vinculación Ambiental reformando el párrafo segundo de la definición del uso de suelo Infraestructura, y se estructuran los planos cartográficos en un Anexo 5 denominado Cartografía.



**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**ATENTAMENTE**

**"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ"**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**MTRO. GERARDO OCTAVIO SOLÍS GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ING. RAMÓN HUMBERTO GONZÁLEZ NÚÑEZ  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE JALISCO



## **ÍNDICE**

- I.- Introducción
- II.- Descripción del área
  - 1. Marco histórico regional
    - a. Antecedentes
  - 2. Marco Jurídico Administrativo
  - 3. Sistema natural
    - a. Cuencas atmosféricas
    - b. Relieve
    - c. Suelos
    - d. Hidrografía
    - e. Uso del suelo y Vegetación
    - f. Flora
    - g. Fauna
    - h. Áreas naturales protegidas
  - 4. Sistema socio-económico
    - a. Composición demográfica
    - b. Estructura socio-económica
  - 5. Sistema productivo
    - a. Sector primario
    - b. Sector secundario
    - c. Sector terciario
- III.- Diagnostico Ambiental
  - 1. Diagnostico de las actividades productivas
  - 2. Riesgos naturales
- IV.- Prospección
- V.- Propuesta
  - 1. Estrategia (mapa y detalle)
  - 2. Modelo de Ordenamiento Ecológico
  - 3. Unidades de Gestión Ambiental
  - 4. Criterios del Ordenamiento Ecológico

## **Anexos**

- 1. Legislación Federal y Estatal relacionada con el Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco.
- 2. Plantas con status de conservación comprometida
- 3. Vertebrados con status de conservación comprometida
- 4. Usos de Suelo y su Vinculación Ambiental
- 5. Cartografía



## **I.- INTRODUCCIÓN**

En Diciembre de 1995, se firma el acuerdo de Coordinación entre SEMARNAP (Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) y Gobierno del Estado de Jalisco, donde convienen conjuntar esfuerzos y recursos con el objeto de llevar a cabo acciones en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Jalisco, el cual forma parte del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. En este acuerdo se señala que el Gobierno del Estado se compromete a celebrar un convenio básico de colaboración con la Universidad de Guadalajara con la finalidad de que esta institución académica coadyuve a la realización de estudios e investigaciones en materia del Ordenamiento Ecológico del Territorio.

El Ordenamiento Ecológico dentro del marco del desarrollo sustentable deberá entenderse como: "El instrumento de la Política Ambiental cuyo objetivo es inducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (LGEEPA, 1996), como base de la Política de Desarrollo Regional, donde se integren procesos de planeación participativa, con el fin de lograr la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando su deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados; en un marco de equidad y justicia social.

Asimismo, y debido a la falta de planeación con una visión integral del desarrollo, se ha generado una gran desigualdad regional caracterizada por una economía central con oportunidades de empleo y servicios a la comunidad, y una economía periférica con notable grado de marginación social. Esta realidad ha sido en parte, producto de la ausencia de la variable ambiental en la planeación del desarrollo, así como por la falta de una visión integral y dinámica de las profundas interacciones que se dan entre la sociedad, la economía, la tecnología y los recursos naturales de una región y que definen la dinámica particular de las comunidades.

La planeación del desarrollo requiere de un enfoque metodológico sistémico bajo una perspectiva integral, en la que el territorio sea analizado como un sistema complejo el cual esta conformado por tres grandes sistemas: natural, social y productivo, y cuyas interacciones son el resultado de toda una dinámica interna particular, influenciada por agentes externos de carácter nacional e internacional.

Bajo este principio, se abordó el Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco (OETJ), a través del cual se busca armonizar el desarrollo social y económico con la integridad y estabilidad de los ecosistemas, bajo un plan socialmente concertado, donde se contemple un modelo de uso del suelo que regule y promueva las actividades productivas con un manejo racional de los recursos mediante un instrumento que permita tener una visión integral de las estructuras y procesos que definen la dinámica territorial, a fin de resolver, prevenir y minimizar conflictos ambientales.

Jalisco es la segunda entidad en importancia política y la cuarta mas poblada del país, con aproximadamente cinco millones y medio de habitantes; de los cuales, el 56.3% se encuentran en la zona metropolitana de Guadalajara, y el resto, distribuidos en 9,861 poblaciones, ninguna de ellas superando el 5% de la población de Guadalajara, lo que implica una centralización mayor, inclusive a la que se presenta a escala nacional. Otros datos que nos dan idea de la gran desigualdad regional, es que el 45% de los municipios del Estado, presentan niveles de desarrollo socioeconómico bajo y muy bajo y que el 55.49% de los jaliscienses, actualmente gana menos de dos salarios mínimos.

En el aspecto productivo, el Estado ocupa el primer lugar en agricultura de temporal y en producción agropecuaria, lo que representa, en el ámbito nacional, el 25% de la producción de huevo; 20% de maíz y carne porcina; 17% del total de la producción nacional de leche de bovino; y mas del 12%



de miel, caña de azúcar, carne de aves y carne de bovino; además de tener una producción notable de garbanzo, cebada forrajera, agave y lima.

Jalisco cuenta con una rica oferta ecológica, producto de su ubicación en una zona de transición al coincidir en su territorio tres de las doce placas tectónicas planetarias, dos de los ocho reinos biogeográficos del mundo, cinco provincias fisiográficas de México, lo que se manifiesta claramente en su diversidad climática al presentar 29 tipos de climas; biológica al estar representado por el 36% de las especies de tortuga marina, 35% de las especies de vertebrados terrestres de México, 49% de las aves, 42% de los mamíferos, 18% de reptiles, 15% de anfibios, 80% de los tipos de vegetación, 13% de las aguas continentales de la nación, 50% del agua lacustre del país y geológica al tener el 100% de las rocas formadoras de suelo presentes en el mundo, 100% de los relieves existentes en el mundo y 70% de los tipos de suelos del país.

El Estado de Jalisco presenta igualmente, primeros lugares en problemas de degradación de recursos como el suelo, a través de erosión severa y degradación biológica, incendios forestales, sobrepastoreo y plagas forestales, entre otros. La degradación de suelos ha llevado en parte a Jalisco a ser el primer consumidor nacional de fertilizantes químicos, lo que ha originado un problema en la calidad de mantos freáticos por una lixiviación excesiva. Esto lleva a considerar que los recursos naturales, a pesar que son variados y suficientes para mantener la población actual del estado y colaborar a satisfacer las necesidades del país, no son abundantes, por lo que su conservación y aprovechamiento de manera sustentable debe constituir la principal preocupación del estado y de los propios productores.

La entidad forma parte de la cuenca Lerma – Santiago, una de las más contaminadas del país, donde se ubica industria alimenticia, metal-mecánica y petroquímica, grandes metrópolis que no realizan tratamiento de aguas residuales, y amplias extensiones dedicadas al cultivo intensivo y porquerizas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la región de estudio esta analizada bajo los siguientes niveles de aproximación: intra-regional y extra-territorial, donde se considera como elementos inter – regionales a las estructuras y procesos asociados a la región que se generan en el interior de esta y que, en mayor o menor proporción, han venido caracterizándola. Los elementos extra – territoriales son los agentes externos que han influido, y lo continúan haciendo, en la conformación de la dinámica territorial actual característica de la región. Esto es, los ecosistemas no solo están influenciados por su propia dinámica natural sino por aquellos factores externos de carácter económico que pueden o no modificarlos.

En la fase de análisis extra – territorial, se consideran dos de los procesos que han venido modificando el espacio regional: la globalización de los mercados y la descentralización del Estado.

A nivel intra - regional se analizaron los tres sistemas que componen a la región: el natural, social y productivo, y el proceso histórico que los ha definido. El sistema natural se estudio bajo la perspectiva de la disponibilidad y deterioro de los recursos naturales renovables y no renovables (aire, agua, suelo, flora y fauna), el umbral del aprovechamiento, la renovabilidad y la capacidad de carga del sistema en un contexto espacio – temporal. En lo que se refiere al sistema social, se contemplan aspectos como las características histórico – demográficas, dinámica de la población, organización social y beneficio social, a fin de contar con las referencias que permitan impulsar políticas de desarrollo encaminadas a definir los índices de la calidad de vida en el marco de la sustentabilidad, ya sea a través de la incorporación de tecnologías limpias o la modificación de las actuales. Para el sistema productivo, se busco hacer una caracterización del sector primario, secundario y terciario, en función de la magnitud de la demanda de recursos naturales, la productividad, la tecnología empleada, y el impacto ambiental de estas actividades.



A partir de este análisis y considerando que el Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco (OETJ) plantea nuevos retos en la búsqueda de proyectos para el desarrollo sustentable, se construyeron los siguientes escenarios:

- a) Escenario tendencial, que identifica la sustentabilidad de acuerdo al modelo actual de desarrollo y sus implicaciones a largo plazo.
- b) Escenario contextual, que identificara y evaluara la sustentabilidad y el efecto de la descentralización del Estado y de las economías de globalización de mercados en la región de estudio.
- c) Escenario estratégico, que identifica las modificaciones deseables al sistema para establecer áreas autogestivas.

El proceso de gestión del proyecto se ha implementado desde la etapa de organización según sus propias etapas señaladas en el capítulo de Mecanismos de Concertación y Participación social. Durante este proceso se hace énfasis en la necesidad de coordinar y concertar con los grupos gubernamentales, académicos, empresariales, y sociales propios de cada subregión, de tal manera que a través de la participación y consenso social, se logre integrar la propuesta de ordenamiento al sistema Legislativo Mexicano.

La elaboración del Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco (OETJ), surgió de la necesidad de resolver la problemática, que se presenta al desarrollar la población actividades en los sectores primario, secundario y terciario, sobre los recursos naturales considerados como oferta ecológica en el Estado, situación que llevo a plantear dentro del estudio:

- a) Elaborar una propuesta de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Jalisco, que sirva como instrumento de planeación y regulación del uso del suelo y soporte de las actividades productivas con un esquema de manejo sustentable de los recursos naturales.
- b) Elaborar el marco jurídico y administrativo del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Jalisco, que permita su instrumentación en el marco de la legislación mexicana vigente.
- c) Promover la participación de los sectores social, publico y privado como parte fundamental en el proceso de planeación, elaboración e implementación del Ordenamiento Ecológico de Jalisco.
- d) Contar con un instrumento de gestión que oriente la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno sobre el uso del territorio, con base en los criterios del desarrollo sustentable, fragilidad, vulnerabilidad y estabilidad.
- e) Proponer programas de desarrollo integral en todas aquellas zonas que presenten potencial turístico, urbano, industrial, agropecuario, forestal y pesquero, que contribuyan el mejoramiento de la calidad de vida de los jaliscienses, en el marco de certidumbre del ordenamiento.

Los productos del estudio son un reporte del Ordenamiento Ecológico, anexos técnicos (muestreos de campo, índices e indicadores), y cartografía representada a escala 1: 500 000, la cual incluye mapas temáticos sobre rasgos topográficos e hidrográficos (mapa base), climas, cuencas atmosféricas, litología, estructuras geomorfológicas, edafología, aguas superficiales, aguas subterráneas, uso del suelo y vegetación, corredores de vida silvestre y regionalización económica.

Por otra parte, en el Estado de Jalisco, su proceso de gestión publica utiliza un mosaico administrativo consistente en 12 regiones (Norte, Altos Norte, Altos Sur, Centro, Valles, Sureste, Ciénega, Costa Norte, Costa Sur, Sierra de Amula, Sur y Sierra Occidental), de las cuales en el Ordenamiento Ecológico de la Región Costa de Jalisco publicado en el Diario Oficial del Estado de Jalisco el 27 de Febrero de 1999, sé considero a las regiones Costa Norte y Costa Sur, lo que motivo a presentar como publicaciones que como productos resultantes se tienen, el modelo de ordenamiento ecológico territorial del Estado de Jalisco, que aglutina a las 10 regiones no consideradas en el ordenamiento de la costa de Jalisco, así como los modelos de ordenamiento ecológico para cada una de las 10 regiones no incluidas en el ordenamiento de la costa.



**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

Por considerar de suma importancia el área que geológicamente se conoce como Complejo Volcánico Colima, y su interrelación con el Eje Neovolcanico o Cinturón Volcánico Mexicano, por separado del documento central del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, se describe una visión de una ventana previamente seleccionada correspondiente a las Unidades Ambientales del Parque Nacional Nevado de Colima y su Área de Influencia.

El estudio de ordenamiento se sometió a un proceso de consulta publica , del 6 de Julio de 1999 al 15 de Febrero del año 2001, en el cual participaron con propuestas y observaciones los sectores académico, consultivo, Gubernamental, Independiente, Privado y Social, del cual como resultado, se realizaron y se incorporan en el presente acuerdo, las modificaciones o adecuaciones a la propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico para el Estado de Jalisco



## **II.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

El Estado de Jalisco se encuentra en el Occidente de México por lo que puede considerarse como la puerta del Pacífico con respecto a las comunicaciones del centro de la República Mexicana con el Oeste y Noroeste del país y con los países de la Cuenca del Pacífico.

Limita al Norte con los estados de Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Nayarit; al Sur con los estados de Colima y Michoacán; al Este con San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán y al Oeste con el océano Pacífico.

Jalisco se extiende desde los 18° 55'06" hasta los 22°46'24" de latitud Norte y desde los 101°30'54" hasta los 105°41'20" de longitud Oeste ; es decir que su eje longitudinal tiene una distancia de 428 Km. y su eje transversal de 464 Km. aproximadamente. De acuerdo a su posición geográfica astronómica, el Estado se encuentra inmerso en la zona tropical del hemisferio Norte del planeta, sobre el margen oriental del Océano Pacífico y a una distancia del Golfo de México de 780 Km. y de las influencias del Atlántico.

### **1.- MARCO REGIONAL**

Uno de los principales atributos naturales del Estado lo constituye el hecho de ser una zona de transplamiento de tres grandes provincias fisiográficas del territorio mexicano; Jalisco es la zona de contacto entre la Sierra Madre Occidental y el Sistema Neovolcánico o Eje Neovolcánico, entre la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur y entre esta última y el Sistema Neovolcánico. El relieve se caracteriza por el predominio de las montañas y la ausencia total de extensas llanuras. De allí la gran variedad de aspectos litológicos, geológicos y morfológicos que presenta el territorio jalisciense así como gran variedad de paisajes naturales.

Es indudable que Jalisco, cuenta con una rica oferta ecológica, producto de su ubicación en una zona de transición biogeográfica, lo que se manifiesta claramente en su diversidad climática, biológica y geológica; e igualmente como una región de frágil estabilidad.

A pesar de lo anterior, la falta de una planeación integral del desarrollo del Estado de Jalisco, en la cual se considere las interacciones que se presentan entre los sistemas natural, social y productivo y la premisa de que el desarrollo y la preservación de los ecosistemas están separadas, han generado una serie de problemas que se ven reflejados en diferentes niveles y cuyo impacto aun no es posible evaluar con certeza.

En Jalisco para 1995, había 910 empresas exportadoras; de estas, las más representativas por número de establecimiento son: artesanías, metal mecánica, maquiladoras, alimentos y bebidas, automotrices, textiles, calzado, suelas, y plásticos, y sus manufacturas. En estos ocho giros se concentra más del 40% de las empresas exportadoras, así, las exportaciones jaliscienses representaron en 1995 aproximadamente el 8 % de las exportaciones del país. Estas ventas al extranjero han mostrado un comportamiento favorable en los años recientes, creciendo un 38% entre 1993 y 1994, y un 30% entre 1994 y 1995, exportándose en este último año 3,921.67 millones de dólares. La mayor parte de las exportaciones se envía a América del Norte (63%), a la Unión Europea se envía el 12%, a Asia el 10% y a Latinoamérica el 9%. Los principales sectores exportadores son: Electrónico (50.24%), Maquiladoras (9.39%), Películas y Cámaras (7.76%), Textil y Confección (4.44%), Tequila (2.77%) y Alimentos y Bebidas (2.48%).

Entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento anual fue de 1.9%, por debajo de la nacional que fue del 2.1%.



En Jalisco, actualmente la superficie comprendida por áreas protegidas decretadas es de 1'488,947 hectáreas, que representan el 18.6% de la superficie total del Estado. Por otra parte, se han presentado propuestas para la protección de otras 18 zonas de interés en el estado. Sin embargo, entre los problemas que obstaculizan la consolidación de las áreas naturales protegidas se mencionan la protección dudosa de algunas de ellas y la falta de definición que permita un manejo operativo.

La entidad forma parte de la cuenca Lerma- Santiago, una de las mas contaminadas del país, donde se ubica industria alimenticia, metal-mecánica y petroquímica, grandes metrópolis que no realizan tratamiento de aguas residuales, y amplias extensiones dedicadas al cultivo intensivo y porquerizas.

**a) Antecedentes**

En el área de ordenamiento se han desarrollado una serie de estudios relacionados con la planeación territorial y ambiental del Estado y municipal, entre los que se encuentra:

1. Ecoplan de Jalisco 1982
2. Ecoplanes de los municipios de Ameca, Arandas, Atotonilco, Ciudad Guzmán, Ixtlahuacan del Río, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlan; Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Sayula , Tamazula, Tepatitlan y Tuxpan 1982
3. Proyecto de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Río Lerma 1985
4. Decreto de la Reserva de la Biosfera de Manantlan 1987
5. Proyecto “ Estudio del espacio natural y rural del Municipio de Zapopan, Jalisco” 1987
6. Se publica el Plan de Manejo Bosque La Primavera de la UdeG 1989
7. Estudio sobre el Ordenamiento Ecológico del Municipio de Zapopan 1990
8. Atlas de Riesgo de la Zona metropolitana de Guadalajara 1993
9. Decreto de la Reserva de la Biosfera Chamela – Cuitzmala 1994
10. Estudio sobre Ordenamiento Ecológico de la Cuenca de la laguna de Zapotlan 1994
11. Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 1995-2000; Compromiso entre Sociedad y Gobierno para el Desarrollo Sustentable de Jalisco 1995
12. Estudio de Ordenamiento Ecológico de la Región Costa de Jalisco 1995

**2.- MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

El Ordenamiento Ecológico del Territorio, se basa en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Planeación
- Ley General de Salud
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Agraria
- Ley Forestal
- Ley Federal de la Reforma Agraria
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente



La sustentación legal para un proyecto de ordenamiento ecológico tiene dos vertientes básicas: la primera como base legal fundamental para gestionar el estudio y la segunda que permite su instrumentación legal.

### **3.- SISTEMA NATURAL**

#### **a) Cuencas Atmosféricas**

Para el Estado de Jalisco, con relación a las cuencas atmosféricas se señala lo siguiente:

1.- Se establecieron 7 (siete) cuencas atmosféricas, en donde la cuenca II se divide en tres subcuencas (IIa, IIb y IIc):

- Cuenca I: Cuenca con los vientos dominantes tipo brisa del mar-tierra (WSW-ENE).
- Cuenca II: Cuenca atmosférica con los vientos dominantes tipo brisa de montaña, en donde la subcuenca IIa se caracteriza con los vientos tipo brisa de montaña (vientos variables), es decir una circulación turbulenta y como consecuencia formación de nubes de desarrollo vertical y abundantes lluvias; subcuenca IIb se caracteriza con el mismo tipo de viento complicado por el fenómeno de foehn, vientos cálidos, que bajan de la montaña y secan la humedad en esta zona, de tal manera que este valle es relativamente más seco que zonas IIa y IIc, subcuenca IIc esta delimitada a consecuencia de que los vientos dominantes tipo brisa de montaña están influenciadas por el efecto de brisa del mar, es decir por un flujo dirigido del Suroeste (SW) que transporta húmedas y cálidas masas del aire del mar y de esta manera acondiciona una zona templada y muy húmeda ( la más húmeda de todo el estado de Jalisco).
- Cuenca III: cuenca atmosférica con los vientos dominantes tipo brisa de valle, en donde su dirección dominante es Oeste - Suroeste (W-SW).
- Cuenca IV: cuenca atmosférica con la circulación tipo brisa de valle (viento dominante W-SW) complicada en la presencia del “efecto de chimenea”, vientos de muy alta intensidad provenientes del N-NE (sobre todo durante los meses de invierno). Este fuerte viento se origina por los efectos topográficos de dos barrancas: Bolaños y Juchipitas.
- Cuenca V: cuenca atmosférica con la circulación dominante tipo brisa de montaña-valle.
- Cuenca VI: cuenca atmosférica con la circulación dominante tipo brisa de montaña-valle.
- Cuenca VII: cuenca atmosférica con la circulación dominante tipo brisa de valle. Nota: el viento dominante anual en las cuencas V, VI, VII no se pudo determinar por falta de información climatológica de la zona.

2.- Es probable que la cuenca IV también se divide en 3 o 4 subcuencas debido a la influencia de profundas barrancas en el Norte del estado, que provocan “el efecto de chimenea”, pero falta de información climatológica sobre los vientos dominantes y su variación mensual y anual no se pudo establecer estos límites.

3.- Se construyeron los mapas de cuencas atmosféricas del estado de Jalisco en los formatos SRF, TIF, PDD.



Tabla 2. CUENCAS ATMOSFÉRICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

<b>Cuenca</b>	<b>Tipo</b>	<b>Viento dominante</b>
<b>I</b>	Brisa del mar-tierra	WSW - ENE
<b>IIa</b>	Brisa de montaña	Variable
<b>IIb</b>	Brisa de montaña con el efecto de Foehn	Variable
<b>IIc</b>	Brisa de montaña - mar	SSW
<b>III</b>	Brisa de valle	W-SW (invierno) y SE (verano)
<b>IV</b>	Brisa de valle con "efecto de chimenea"	W-SW (invierno) y E-SE (verano)
<b>V</b>	Brisa de montaña-valle	se desconoce
<b>VI</b>	Brisa de montaña-valle	se desconoce
<b>VII</b>	Brisa de valle	se desconoce

Vocabulario de términos meteorológicos:

Brisa del mar es viento de las regiones costeras que sopla durante el día desde una gran superficie de agua hacia la tierra a consecuencia del recalentamiento diurno del suelo.

Brisa de tierra es viento de las regiones costeras que sopla por la noche desde los campos hacia una gran superficie de agua a consecuencia del enfriamiento nocturno del suelo.

Brisa de montaña es viento catabático que sopla por la noche y a primeras horas después del orto solar, a lo largo de las pendientes, desde los valles hacia las montañas.

Brisa de valle es viento anabático que sopla por el día a lo largo de las pendientes, desde los valles hacia las montañas.

Foehn es viento calentado y desecado por un movimiento descendente, en general hacia abajo de una montaña.





**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

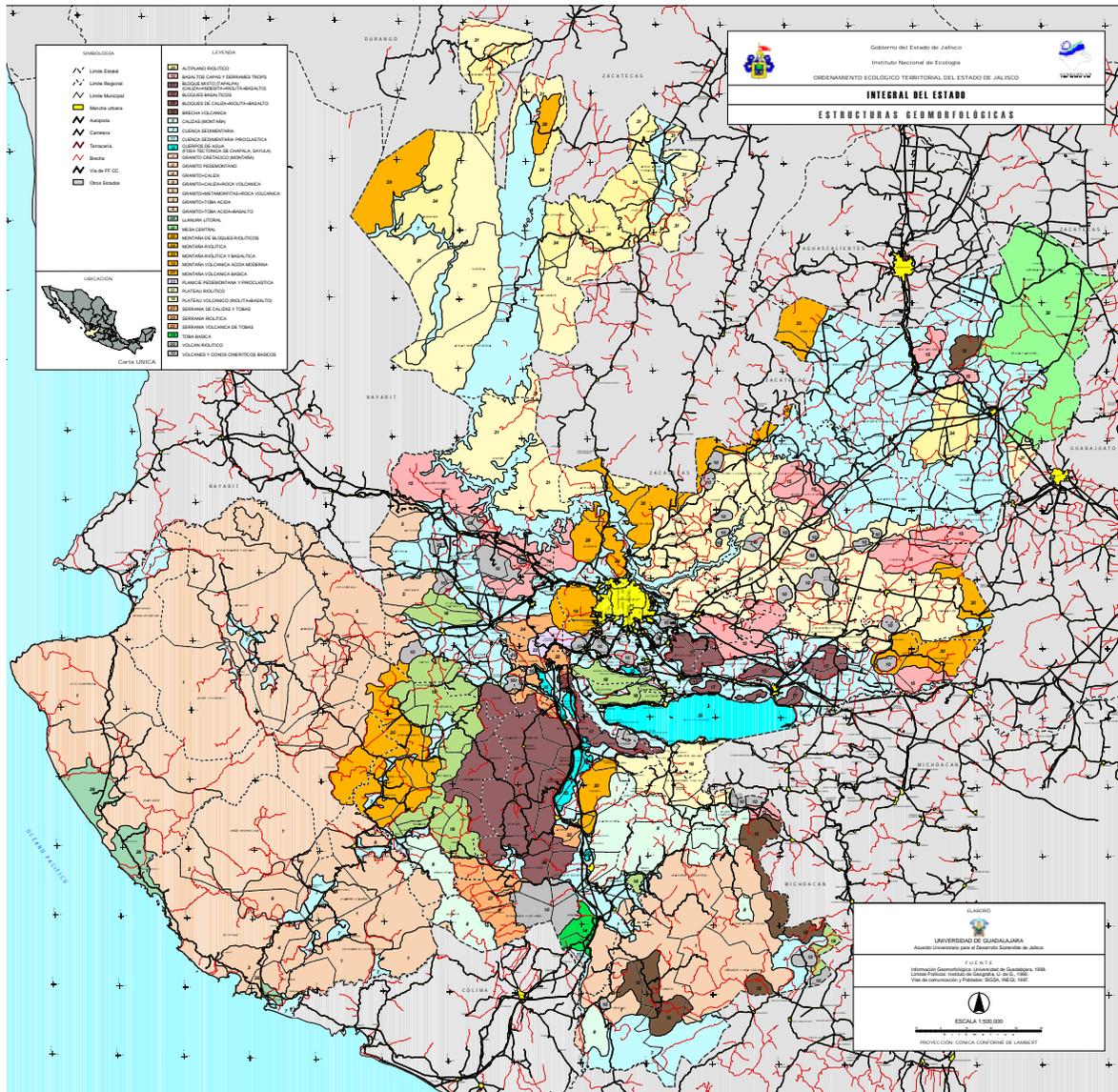
---

Es indudable que Jalisco, cuenta con una rica oferta ecológica, producto de su ubicación en una zona de transición biogeográfica, lo que se manifiesta claramente en su diversidad climática, biológica y geológica; e igualmente como una región de frágil estabilidad.

Se presenta la cartografía de 33 estructuras geomorfológicas y en el estudio se describen para el territorio del Estado 19, que conforman su relieve: Montañas graníticas, Planicie pedemontana granítica, Montañas graníticas mixtas, Cuencas sedimentarias, Montañas de plegamiento de rocas sedimentarias marinas, Volcanes y conos cineríticos básicos (basálticos), Serranías volcánicas piroclásticas básicas, Montaña volcánica ácida moderna, Relieves mesetiformes basálticos, Bloques del plateau volcánico, Montaña de bloques basálticos, Montaña mixta de bloques, Planicie pedemontana piroclástica, Montañas riolíticas, volcan riolítico, Llanura aluvia litoral, llanura y serranías de calizas y toba, Montaña dacítica, Macizo antiguo de la meza central.



MAPA DE ESTRUCTURAS GEOMORFOLÓGICAS



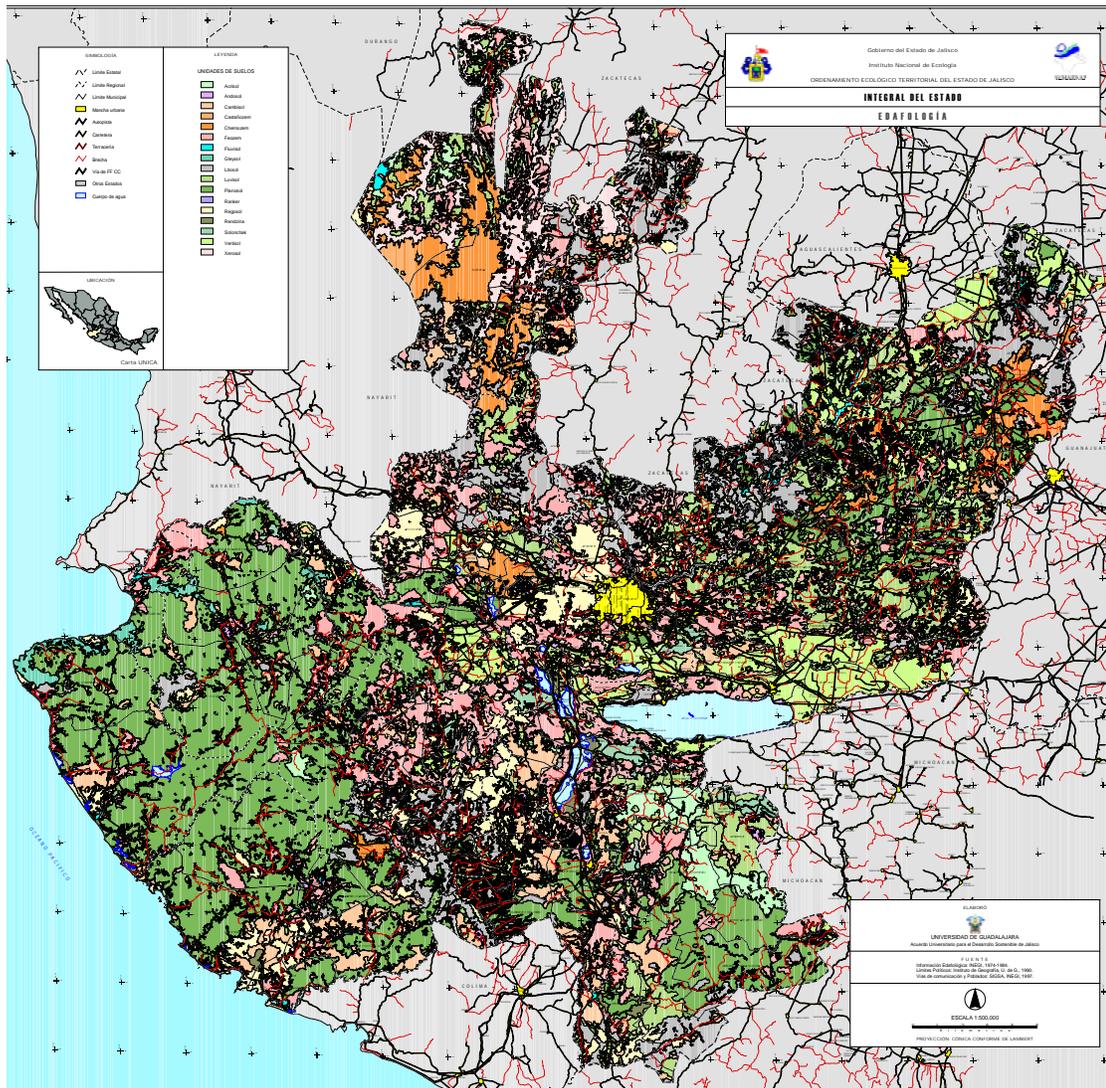
c) SUELOS

Clima, relieve y litología se conjugan para dar lugar a una variedad de suelos cuya distribución se resume en consideración a las formas del relieve o las unidades geomorfológicas. Los litosoles predominan en las vertientes de la montaña, en cambio los regosoles se distribuyen sobre las planicies de piedemonte, principalmente de las montañas graníticas del W. En los llanos y valles del centro del Estado se desarrollan los andosoles y fluvisoles. En el E sobre los llanos de la fosa de Chapala predominan los gleysoles y los suelos hidromorfos. Los suelos limo-arcillosos ácidos se distribuyen en la cuenca del río Verde, al NE del Estado. En algunas zonas deprimidas como en los lagos de Sayula, San Marcos, Zacoalcos y Atotonilco aparecen suelos salinos. En las



altiplanicies, mesetas, y sobre algunos niveles pedemontanos y terrazas fluviales aparecen relictos de suelos ferruginosos, tales como los suelos rojos de Arandas.

### MAPA DE EDAFOLOGÍA



### d) HIDROGRAFÍA

Administrativamente el Estado de Jalisco esta dividido en 7 Regiones Hidrológicas. Estas regiones se presentan en el cuadro siguiente:

**Tabla de Cuencas Hidrológicas del Estado de Jalisco.**

Región hidrológica		Cuenca hidrol.	Area Km2	Subtotal	
Número	Nombre			Km2	%
12	Lerma-Chapala-Santiago	B	1,614.32	40,213.22	50.97%
		C	2,044.55		
		D	5,127.43		
		E	9,641		
		F	835.95		
		J	583.39		
		I	11,801.42		
		K	5,051.93		
		L	3,513.23		
13	Huicila	A	1,431.63	1,431.63	1.81%
14	Ameca	A	2,151.58	8,884.52	11.26%
		B	3,574.03		
		C	3,158.91		
15	Costa de Jalisco	A	3,925.47	11,590.69	14.69%
		B	3,870.5		
		C	3,794.72		
16	Armería-Coahuayana	A	4,511.57	12,336.62	15.64%
		B	7,825.05		
18	Alto Río Balsas	J	4,042.72	4,042.72	5.12%
37	El Salado	A	390.67	390.67	0.50%
Total:			78,890.07	78,890.07	100%

La distribución del agua no es regular en Jalisco, se tiene que el 51 % del territorio queda comprendido en la zona árida con las regiones: "El Norte, Los Altos y El Centro" y el 49 % restante en la zona semiárida con: "El Sur" y la "Costa".

En relación con la hidrología superficial, el Estado de Jalisco esta comprendido en parte de las 7 Regiones Hidrológicas antes señaladas. De ellas, la más importante es la del Lerma - Chapala - Santiago. A continuación se describen las cuencas que drenan más de 3,000 km<sup>2</sup> y los almacenamientos de mayor importancia de las 5 principales Regiones Hidrológicas del Estado.

#### **Región Lerma – Chapala – Santiago.**

Lago de Chapala. Drena una superficie aproximada de 5,127 km<sup>2</sup>. Esta cuenca es una de las más importantes del país, su importancia estriba en que permite gran cantidad de usos benéficos como recreación, agricultura, abastecimiento de agua, pesca, deportes acuáticos, etc. El Lago de Chapala es el más grande del país con 1,100 km<sup>2</sup> de superficie y una capacidad de 6,354 M<sup>3</sup>.



Río Santiago-Guadalajara. Drena una superficie aproximada de 9,641 km<sup>2</sup>. La importancia de esta cuenca estriba en que en ella se puede considerar el inicio del recorrido del Río Grande Santiago; además ocupa toda la parte central del estado.

Río Verde Grande. Drena 11,801 km<sup>2</sup> del estado y se origina en el Estado de Zacatecas.

Río Bolaños. Esta cuenca está comprendida en tres estados: Aguascalientes, Nayarit y Jalisco de los cuales drena 5,052 km<sup>2</sup>. La corriente principal de esta cuenca corre por el centro de ella, siendo afluente importante del Río Grande.

Río Huaynamota. Esta cuenca drena 3,513 km<sup>2</sup>. Ubicados en la parte noroeste de Jalisco; el Río Huaynamota, corriente principal de esta cuenca y afluente importante del Río Grande Santiago, tiene una longitud de 280 Km. a lo largo de su cauce principal hasta su confluencia, a 40 Km. al noroeste de Tepic, Nayarit, la porción correspondiente al Estado de Jalisco es conocida como Río Atengo o Chapelangana por el norte y el Río Huichol por el sur hasta el nombre del Río Huaynamota.

Almacenamientos. Por su importancia sobresalen la presa Santa Rosa, con una capacidad de 400 M<sup>3</sup>, que tiene como finalidad principal generar energía eléctrica; El Lago de Cajititlán con capacidad de 44 M<sup>3</sup>; La Presa Atequiza con 36 M<sup>3</sup>, y los vasos naturales del Lago de Zapotlán con 18 M<sup>3</sup>, y el Lago de Chapala con 6,354 M<sup>3</sup>, que irriga aproximadamente 3,000 Ha, y además sirve como control de avenidas; y por último la Laguna Colorada con capacidad de 20 M<sup>3</sup>.

### **Región Ameca.**

Río Ameca – Río Atenguillo. Esta cuenca drena 3,574 km<sup>2</sup>. El Río Atenguillo, corriente principal de esta cuenca, es afluente del Río Ameca; tiene una dirección hacia el norte hasta su confluencia con el Río Ameca y su origen se sitúa a 3 Km del poblado de Santa Gertrudis, Jal., con un recorrido aproximado de 110 Km

Río Ameca – Ixtapa. Cubre una superficie de 3,159 km<sup>2</sup>; la corriente principal (Ameca), que corresponde al último tramo del río, desemboca en el océano Pacífico, a 10 Km aproximadamente aguas abajo de la localidad de Ixtapa, Jal.

Almacenamientos: las obras hidráulicas de mayor importancia en esta región son la presa La Vega con una capacidad de 45 M<sup>3</sup>, presa Soledad de la Luz que irriga una superficie de 40,000 hectáreas.

### **Región Costa Jalisco.**

Río Chacala – Purificación. Esta cuenca tiene como centro el Río Chacala (Cihuatlán), que funciona como límite estatal entre Colima y Jalisco, del cual drena una superficie de 3,925 km<sup>2</sup>; se ubica al suroeste del estado.

Río San Nicolás-Cuitzmala. Drena una área de 3,871 km<sup>2</sup>; se puede considerar que esta cuenca ocupa la parte central de las costas de Jalisco junto con el Río Cuitzmala, que nace en las inmediaciones del Cerro Camalote, localizado a 15 Km, al



noroeste del poblado de Purificación; ambos escurrimientos desembocan al Océano Pacífico.

Río Tomatlán-Tecuán. Drena una superficie de 3,795 km<sup>2</sup>, e incluye localidades como El Tecuán y Tomatlán, de las cuales toman nombre sus corrientes principales.

Almacenamiento. En esta región hidrológica se localiza la obra de embalses de mayor importancia dentro del Estado de Jalisco, la presa Cajón de Peña, ubicada en el municipio de Tomatlán sobre la corriente del mismo nombre, con una capacidad total de 707 M<sup>3</sup>, para irrigar una superficie de 70,000 hectáreas.

### **Región Armería – Coahuayana.**

Río Coahuayana. Drena una área de 4,512 km<sup>2</sup>. La corriente principal de esta cuenca actúa en sus orígenes como límite estatal entre Colima y Jalisco, asimismo aguas abajo sigue siendo límite austral entre Colima y Michoacán.

Río Armería. Drena una superficie de 7,825 km<sup>2</sup>. dentro de esta cuenca se encuentran localidades como Autlán de Navarro, Tonaya, El Grullo, etc. La corriente principal de esta cuenca es de las más importantes dentro de la Zona Pacífico Centro.

Almacenamiento. En la cuenca de Río Armería se localizan las tres presas de mayor importancia en esta región hidrológica. Las Piedras de 174 M<sup>3</sup>, Tacotán con 149 M<sup>3</sup>, El Nogal con capacidad de 19 M<sup>3</sup>. Estas obras se usan para riego.

### **Región Alto-Balsas.**

Río Tepaltepec. Se ubica en la parte sureste del estado y drena una cuenca de 4,043 km<sup>2</sup>.

Almacenamiento. Únicamente sobresalen la presa Los Olivos con capacidad de 21 M<sup>3</sup>, que irriga un área de 4,000 Has.

## **e) USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN**

### **Tipos de Vegetación.**

El Estado de Jalisco, posee el 80 % de los tipos de vegetación del país. Por su ubicación geográfica, Jalisco se sitúa en la transición de dos regiones biogeográficas del planeta, el reino holártico y el neotropical, que lo hacen poseedor de una gran diversidad biológica, encontrándose tipos de vegetación que son característicos de los ecosistemas de bosque templado frío, selvas y vegetación de zonas áridas y semiáridas.

De la superficie de 3,478,727.27 ha. (43 %) que corresponde a la vegetación natural del Estado, el 39% esta arbolado, o bien mantiene una cobertura continua natural, aunque 333,850.18 hectáreas (4.2%) son vegetación natural sin cobertura arbórea, esto es pastizales naturales, de montaña, áreas de dunas, tulares, etc.

Por su ubicación geográfica, Jalisco se sitúa en la transición de dos regiones biogeográficas del planeta, el reino holártico y el neotropical, que lo hacen poseedor de



una gran diversidad biológica, encontrándose tipos de vegetación que son característicos de los ecosistemas de bosque templado frío, selvas y vegetación de zonas áridas y semiáridas.

### **Bosques de Clima Templado Frío**

Se localizan sobre las principales cadenas montañosas, formando asociaciones vegetales compuestas principalmente por árboles de coníferas como "pinos", "oyameles" y latifoliadas como los "encinos" y/o "robles", que se encuentran puros o en diferentes grados de mezcla. Comprende parte de la Sierra Madre del Sur, Sierra Madre Occidental y el Eje Volcánico Transversal. El clima que le caracteriza es el templado frío subhúmedo (Cw), con temperaturas medias anuales entre 10 y 20 °C y precipitaciones anuales que varían de 800 a 1,500 mm distribuidas por lo común en un periodo de 6 a 7 meses, las altitudes fluctúan entre 800 a 2,700 m.s.n.m..

Los bosques que se desarrollan en estas condiciones no representan individualmente una alta diversidad, ya que en cada uno de ellos prevalecen relativamente pocas especies, generalmente de pinos y encinos; representados por muchos individuos en cada sitio. Sin embargo, dada la gran heterogeneidad ambiental que existe en estas zonas tan escarpadas, se encuentran un gran número de bosques diferentes, distribuidos en complejos mosaicos que se alternan de manera recurrente en relativamente poca superficie. Ejemplo como los bosques de la sierra de El Tuito en la costa de Jalisco, los de la sierra en Mascota, los de la zona norte del Estado, los de la región sur que comprende a Tapalpa, Mazamitla y el volcán Colima, que contrastan en especie, mezclas, densidades por hectárea, debido a los tipos de suelos, clima y especialmente a la humedad que influyen considerablemente sobre la altura y densidad de los bosques de cada zona, pudiendo ser desde unos cuantos metros de altura y muy abiertos, hasta llegar a tener alturas considerables, mayores de treinta metros y de gran espesura.

En conclusión los bosques de clima templado frío, representan el principal recurso de donde se extraen los productos maderables del Estado, ya que aportan cerca del 70% de la producción, la cual se basa en su mayor parte de la explotación de la especie pino. Además esta especie representa el 90% del volumen de la materia prima que se procesa en las industrias de aserrío.

Según el inventario forestal periódico del estado publicado en 1994, presenta los siguientes tipos de vegetación:

### **Bosque de Pino abierto y cerrado (Superficie 85,966 Hectáreas).**

Se caracteriza por la presencia del género *Pinus spp* en un porcentaje mayor del 80%. Se localiza principalmente en las regiones montañosas del estado, en climas donde la temperatura media anual fluctúa entre 12 a 18° C, y en altitudes entre 1,500 y 2,700 metros sobre el nivel del mar.

Las especies de *Pinus* de mayor valor económico por su aprovechamiento con fines maderables en el estado son: *Pinus ayacahuite*, *P. michoacana*, *P. montezumae*, *P. oocarpa*, *P. pseudostrobus*, *P. duranguensis* y *P. teocote*.



El bosque de pino abierto es aquel cuya cobertura de copa oscila entre 10 y 40%. Las coberturas mayores al 40% constituyen el bosque de pino cerrado.

### **Bosque de Oyamel cerrado (Superficie 12,196 Hectáreas)**

Se encuentra formando masas puras y mezcladas con *Pinus spp* y *Quercus spp*, a una altitud que fluctúa entre 2,500 y 3,000 msnm, en climas ligeramente húmedos sin estaciones frías y calientes bien diferenciadas, con una temperatura entre 7° y 15° C y precipitación media anual de 1,000 mm.

En el estado se han identificado dos especies del género *Abies*: *Abies religiosa* y *A. oaxacana*.

El bosque de oyamel abierto es aquel cuya cobertura de copa oscila entre 10 y 40 %. En el bosque de oyamel cerrado es mayor del 40%.

### **Bosque de Otras Coníferas Abierto (Superficie 1,148 Hectáreas)**

Dentro de este grupo vegetativo se incluyen los bosques de los géneros *Juniperus spp* y *Cupressus spp*.

**Bosque de *Juniperus spp***. Cubre pequeñas áreas en las estribaciones de las principales serranías de la entidad, particularmente las colindantes con Nayarit y Zacatecas, en condiciones ecológicas más secas que donde se encuentran los bosques de pino-encino, fisonómicamente este tipo de vegetación puede variar desde matorrales hasta árboles de 15 metros, aunque la altura media varía entre 2 y 6 metros.

En el estado se encuentra *Juniperus jaliscana*.

**Bosque de *Cupressus spp***. Se localiza en pequeños manchones, en algunas áreas dentro de las regiones típicas de bosque de oyamel y pino-encino. Se encuentran normalmente en cañadas y suelos profundos con climas húmedos y frescos.

La especie identificada es *Cupressus lindleyi*.

### **Bosque de Pino – Encino abierto y cerrado (Superficie 926,428 Hectáreas)**

Comprende las comunidades mezcladas de los géneros *Pinus* y *Quercus* en proporción diversa, siendo difícil separar un componente de otro debido a la heterogeneidad con que se presenta. Se distribuye en las principales montañas y sierras del estado como son: la sierra del Tigre, San Sebastián, Manantlán y el Volcán entre otras, en áreas cuyas altitudes están desde 1,000 hasta 4,000 metros, aún cuando en partes cercanas al litoral se encuentra a 600 msnm, con una temperatura media anual que varía entre 10 y 26° C y una precipitación media anual entre 600 y 1,200 mm.

Las combinaciones de las especies, tanto de pino como de encino, varían de acuerdo al suelo y altitud de la región. Las especies más importantes de este tipo de bosque son: *Pinus douglasiana*, *P. lawsoni*, *P. lumholtzii*, *P. michoacana*, *P.*



*montezumae*, *P. oocarpa* y *P. teocote*, en el caso de los encinos son: *Quercus affinis*, *Q. castanea*, *Q. candicans*, *Q. dumosa*, *Q. mexicana*, *Q. rugosa*, *Q. crassifolia*.

El bosque de pino-encino abierto es aquel cuya cobertura de copa oscila entre 10 y 40%. En bosque de pino-encino cerrado la cobertura es mayor a 40%.

### **Bosque Fragmentado (Superficie 403,623 Hectáreas)**

Bosques de clima templado que se encuentran afectados por actividades agropecuarias al grado de quedar solo manchones de la vegetación original, distribuidos homogéneamente sobre el terreno, a partir de los cuales se puede dar una recuperación de la vegetación clímax.

### **Bosque de Encino abierto y cerrado (Superficie 510,924 Hectáreas)**

Esta asociación vegetal junto con los pinares constituyen la mayor cubierta vegetal de las áreas de clima templado frío y semihúmedo. Su distribución corresponde en general a las mismas áreas que ocupan los bosques de Pino y Pino-Encino, solo que en altitudes menores.

Las principales especies son: *Quercus magnoliifolia*, *Q. castanea*, *Q. Candicans*, *Q. mexicana*, *Q. resinosa*, *Q. rugosa*, *Q. crassifolia* y *Q. laeta*, *Q. laurina*.

### **Bosque Mesófilo de Montaña cerrado y abierto (Superficie 60,446 Hectáreas)**

Este tipo de vegetación incluye comunidades vegetales clasificadas como "bosque caducifolio" y "selva nublada" en áreas de transición.

Se localiza en las laderas de montaña en donde se forman neblinas durante casi todo el año en regiones de relieve accidentado, en sitios protegidos del viento y la insolación. La altitud en que se desarrolla con más frecuencia es de los 400 a 1,000 msnm.

Las principales especies son: *Alchornea spp.*, *Celtis spp.*, *Clusia spp.*, *Ostrya spp.*, *Osmanthus spp.*, *Podocarpus spp.*

El bosque mesófilo de montaña abierto es aquel cuya cobertura de su copa oscila entre el 10 y el 40%. El bosque mesófilo de montaña cerrado es mayor al 40%.

En conclusión los bosques de clima templado frío, representan el principal recurso de donde se extraen los productos maderables del Estado, ya que aportan cerca del 70% de la producción, la cual se basa en su mayor parte de la explotación de la especie pino. Además esta especie representa el 90% del volumen de la materia prima que se procesa en las industrias de aserrío.



### Selvas.

Se presentan como comunidades vegetales arbóreas densas y de composición compleja, consideradas como un tipo de vegetación exuberante de climas cálido (tropical). Se localizan en las partes bajas y de medianas elevaciones, en la región denominada "Costa de Jalisco". Se extiende ininterrumpidamente en la planicie costera, delimitándose al este con el parteaguas de las sierras de "El Tuito" y "Cacoma" que forman parte de la sierra Madre del Sur y al oeste con en Océano Pacífico. El clima que lo caracteriza es el cálido subhúmedo; con precipitaciones entre 600 y 1,500 mm y temperaturas por lo común superiores a los 20 °C en promedio anual; presenta una época considerable de sequía que va de los 5 a los 9 meses. Todo esto hace que la vegetación este constituida principalmente por selvas de gran diversidad pero de poca o mediana altura, cuyos arboles en mas del 50% pierdan sus hojas durante la época de secas. El 80% de la vegetación de la Costa de Jalisco lo conforma las selvas bajas caducifolias distribuida en las partes bajas de la planicie costera caracterizada por arbolada de bajo porte, ubicadas en las áreas con menor precipitación; las selvas medianas subcaducifolia se localizan en terrenos con mayor pendiente en las áreas relativamente más húmedas, también se distribuyen en las orillas de los arroyos y ríos formando un bosque de galería, con arboles de mayor tamaño que conservan su follaje por mayor tiempo.

Los Aprovechamientos forestales maderables en las selvas bajas son limitados ya que los arboles alcanzan poca altura y sus troncos son de menores dimensiones, además de ser pocas las especies que presentan características maderables. En los lugares donde la precipitación relativamente es mayor y existe mayor humedad se localizan las selvas medianas subcaducifolias existen varias especies que llegan a tener posibilidades maderables, además la elevada diversidad biológica de estos bosques tropicales presentan un problema para su aprovechamiento industrial especializado, al contener una gran cantidad de especies representadas por pocos individuos por sitio. No obstante en las partes más húmedas existen arbolado que puede ser aprovechado con cierta importancia; tales como; "parota" (*Enterelobium ciclocarpum*), "rosa morada" (*Tabebuia rosae*), "primavera" (*Roseodendron donnell-smithii*), "habillo" (*Hura poliandra*), "cedro rojo" (*Cedrela odorata*), "cobano" (*Swietenia humilis*), "papelillo" (*Bursera sp*), "capomo" (*Brosimum alicastrum*), "árbol María" (*Calophyllum brasiliense*), y el "barcino" (*Cordia elegnoides*) como los principales. Muchos otros arboles son utilizados de manera local (doméstica) para la construcción de viviendas, elaboración de artesanías para aperos de labranza, encontrando un gran número de especies de buena calidad.

También cuenta con valiosos recursos no maderables importantes para la zona como la "hoja de palma real" (*Sabal mexicana*) que se utiliza para la construcción de palapas, elemento importante en la arquitectura de los centros turísticos de la región como Pto. , Vallarta; la "goma de chilte" (*Nidosculum elasticum*), para la elaboración de artesanías en el municipio de Talpa de Allende, conocido como "chicle de Talpa". Asimismo se encuentra una gran cantidad de especies comestibles, de uso local que se recolectan, también resalta la enorme cantidad de leguminosas y otras especies forrajearas que son importante recurso para la alimentación de ganado, como el "capomo" o "ramón" (*Brosimum alicastrum*), y otras especies de uso múltiple.



### **Selva Mediana (Superficie 110,684 Hectáreas)**

Las selvas medianas, se presentan como comunidades vegetales arbóreas densas y de composición compleja, consideradas como un tipo de vegetación exuberante de climas tropicales. El estrato llega a medir más de 20 m.. Se pueden encontrar individuos de más de 25 m de alto. Los otros dos o tres estratos arbóreos ocupan los espacios correspondientes a alturas de 5 a 20 m. Por lo común no todos los componentes son estrictamente perennifolios, pues algunos pierden sus hojas durante una corta temporada en la parte seca del año, que a menudo coincide con la época de la floración de los árboles. A pesar de ello y debido sobre todo a la falta de coincidencia del período de caída de las hojas entre las diferentes especies, el bosque nunca pierde totalmente su verdor.

Tienen como componentes principales a: *Bursera grandifolia*, *Calophyllum brasilense*, *Brosimum alicastrum*, *Leucaena glauca*, *Hymenaea coubaril*, *Spondias mombin*, *Sapindus saponaria* y *Cordia alliodora*.

### **Selva Baja (Superficie 739,453 Hectáreas)**

Se caracterizan porque sus componentes arbóreos varían en alturas de 4 a 15 metros, más frecuentemente entre 8 y 12 m. Casi todas sus especies pierden sus hojas por períodos largos durante el año. Se incluyen en esta clase las selvas bajas perennifolias, subperennifolias, subcaducifolias, caducifolias y selvas bajas espinosas.

Sus principales especies son: *Bursera simaruba*, *B. spp.*, *Caesalpinia coraria*, *Croton alamosanus*, *Ruprechtia fusca*, *Ziziphus amole*, *Acacia cymbispina*, *Achatocarpus gracilis*.

### **Manglar (Superficie 3,773 Hectáreas)**

Comunidades vegetales densas frecuentemente arbustivas o bien arborescentes de 3 a 5 m de altura generalmente, pudiendo alcanzar hasta 25 m. Habitan en orillas bajas y fangosas de las costas, son característicos de esteros y de desembocaduras de ríos. Sus componentes son *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Avicennia germinans* (mangle negro), *Laguncularia racemosa* (mangle blanco) y *Conocarpus erectus* (mangle botoncillo).

### **Selva de Galería (Superficie 2,700 Hectáreas)**

Este tipo de vegetación se desarrolla en las márgenes de ríos y arroyos debido a la mayor humedad existente en áreas de clima tropical. Se presenta como vegetación arbórea diferente a la circundante y puede estar compuesta de especies arbóreas como *Ficus spp.* y *Salix spp.*

### **Selva Fragmentada (Superficie 171,333 Hectáreas)**

Vegetación arbórea de clima cálido-húmedo o subhúmedo, representada por selvas parcialmente desmontadas. Permanecen acahuales conformados por comunidades vegetales secundarias, donde la dinámica de población se encuentra en vías de recuperación hacia el tipo de vegetación clímax.



Su distribución se ubica en todas las áreas con vegetación de clima tropical húmedo y seco.

### **VEGETACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS.**

Se definen por la cantidad de precipitación pluvial anual, por el número de meses secos, por los índices de evapotranspiración potencial de las plantas o aun más por la distribución geográfica de la flora y de la vegetación. Los niveles de sequía y aridez presentes, permiten considerar como semiáridos con precipitaciones entre los 400 y 700 mm anuales y de 6 a 8 meses secos; son climas secos (Bs). Comprenden el 6.44% del Estado donde los índices de humedad son intermedios en comparación con las zonas desérticas existentes en Sonora y Baja California. Se caracteriza por tener árboles bajos o arbustos espinosos de 2 a 5 mt. de altura, con especies suculentas que forman parte de estas asociaciones vegetales.

Este tipo de ecosistema presenta una reducida actividad forestal. Sin embargo son importantes las especies presentes, tienen un uso doméstico local con fines forrajeros, medicinales, alimenticios, y energéticos. Por su importancia forestal maderable destaca el “mezquite” (*Prosopis spp*) que también es utilizado como forraje.

#### **Mezquital y Huizachal (Superficie 2,575 Hectáreas)**

Las comunidades vegetales que se agrupan en esta clasificación, se caracterizan por ser árboles bajos espinosos de 2 a 5 m de altura predominando los géneros *Prosopis spp* y *Acacia spp*, se desarrollan en climas más secos que las selvas bajas caducifolias y más húmedos que los matorrales xerófilos.

Los mezquiales (*Prosopis spp*) constituían la vegetación característica de terrenos con suelo profundo de muchas partes de la República, en altitudes entre 1,000 y 2,000 m. Actualmente parte de su área de distribución está ocupada por agricultura. Es común que esta especie se encuentre mezclada con *Acacia spp.*, *Pithecellobium spp.*, *Cercidium spp.*

#### **Matorral Subtropical (Superficie 499,151 Hectáreas)**

Comunidad vegetal formada por arbustos o árboles bajos inermes o espinosos, que se desarrolla en una amplia zona de transición ecológica entre la Selva Baja Caducifolia y los Bosques Templados (de Pino o Pino-Encino) y el matorral de zonas áridas y semiáridas. La mayor parte de las plantas que la constituyen pierden su follaje durante un período prolongado del año. Su distribución se ubica principalmente en noroccidente y centro del país, particularmente en los estados de Sonora, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Hidalgo y Querétaro.

Algunas de las especies más frecuentes en este tipo de matorrales son: *Ipomoea spp.*, *Bursera spp.*, *Eysenhardtia polystachya*, *Acacia pennatula*, *Forestiera spp.*, *Erythrina spp.*

#### **Matorral Xerófilo (Superficie 14,026 Hectáreas)**

La cubierta vegetal de los climas áridos y semi áridos no es muy extensa toda vez que solo representa aproximadamente el 0.2% del estado. Las especies encontradas



son *Agave spp.*, *Hechtioa spp.*, *Opuntia spp.*, *Lemaireocereus spp.*, Así como pastos de los géneros *Soporobolus*, *Arístida* y *Bouteloua*.

Este mosaico de ecosistemas y zonas ecológicas tan variadas y diversas en Jalisco, ocurre que con frecuencia las mezclas entre los tipos de vegetación en las zonas de transición, llegan a ser muy variadas, que se pueden encontrar elementos característicos mezclados entre sí, que en ocasiones causan asombro la "sobreposición", que hacen pensar que cualquier combinación es posible en nuestro territorio.

En general las actividades forestales se desarrollan principalmente en los bosques y selvas, aprovechando productos maderables y no maderables, convirtiendo a Jalisco como un importantes productor de materias primas, en donde el 60% de la superficie total, es de vocación forestal

### **SUPERFICIE POR ECOSISTEMA Y TIPOS DE VEGETACIÓN**

La evaluación de los recursos forestales del estado no se ha realizado de manera sistemática por lo que son escasos los estudios sobre las superficies y su distribución de la vegetación y los diversos usos del suelo.

El primer inventario forestal para Jalisco se elaboró en el año de 1970 por la Secretaría de Agricultura y Ganadería a través de la Subsecretaria Forestal y de la Fauna, que presenta las primeras cifras de la evaluación de los recursos forestales, como: volúmenes, incrementos, distribución entre otros.

En el año de 1994 se publico lo que pudiera denominarse el segundo inventario forestal denominado Inventario Forestal Periódico, realizado por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de la Subsecretaria Forestal y de la Fauna.

Es importante señalar que los criterios utilizados en el primer inventario no es posible hacer comparaciones con los realizados en el segundo, que nos pudieran generar algunos indicadores de cómo ha evolucionado la superficie y usos de las áreas forestales, para lo cual son necesario trabajos específicos que nos permitan conocer con mayor detalle y precisión las modificaciones, cambios de usos y las principales causas que han provocado la disminución de los recursos forestales, sí se considera que la dinámica del cambio de usos del suelo en la entidad es intensa, especialmente en regiones con fuertes presiones a los bosques y selvas como es en la región costa.

Tomando como base los principales resultados del inventario forestal periódico de 1994, se presentan algunos indicadores forestales:

### **PRINCIPALES RESULTADOS DEL INVENTARIO**

#### **SUPERFICIES POR ECOSISTEMA Y TIPO DE VEGETACIÓN**

<b>ECOSISTEMA</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>TIPO DE VEGETACIÓN</b>	<b>CLAVE</b>	<b>SUP(Ha.)</b>	<b>% *</b>
<b>BOSQUES</b>	<b>CONÍFERAS</b>	Bosque de pino abierto	1	17,800	
		Bosque de pino cerrado	2	68,166	
		Bosque de oyamel abierto	3	NP	
		Bosque de oyamel cerrado	4	12,196	
		Bosque de otras coníferas abierto	5	1,148	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ECOSISTEMA	FORMACIÓN	TIPO DE VEGETACIÓN	CLAVE	SUP(Ha.)	% *
	CONÍFERAS Y LATIFOLIADAS	Bosque de otras coníferas cerrado	6	NP	
		Bosque de pino y encino abierto	7	438,722	
		Bosque de pino y encino cerrado	8	487,706	
		Bosque fragmentado	9	403,623	
	LATIFOLIADAS	Bosque de encino abierto	10	332,431	
		Bosque de encino cerrado	11	178,493	
		Bosque de galería	12	NP	
		PLANTACIONES FORESTALES	13	1,633	
<b>TOTAL 1,941,918</b>					<b>24.23</b>
SELVAS	SELVAS ALTAS Y MEDIANAS	Selva alta y mediana	14	110,684	
	SELVAS BAJAS	Selva baja	15	739,453	
	OTRAS ASOCIACIONES	Bosque mesófilo de montaña cerrado	16	54,638	
		Bosque mesófilo de montaña abierto	17	5,808	
		Manglar	18	3,773	
		Selva de galería	19	2,700	
		Palmar	20	NP	
		Selva fragmentada	21	171,333	
Sabana	22	NP			
<b>TOTAL 1,088,389</b>					<b>13.58</b>
VEGETACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS	ARBUSTOS	Mezquitales y huizachales	23	2,575	
		Chaparrales	24	NP	
	MATORRALES	Matorral subtropical	25	499,151	
		Matorral submontaño	26	NP	
		Matorral espinoso	27	NP	
		Matorral xerófilo	28	14,026	
<b>TOTAL 515,752</b>					<b>6.44</b>
VEGETACIÓN HIDRÓFILA Y HALÓFILA		Vegetación hidrófila	29	2,059	
		Vegetación halófila	30	5,409	
<b>TOTAL 7,468</b>					<b>0.09</b>
		ÁREAS PERTURBADAS	31	1,285,093	16.04
<b>TOTAL FORESTAL</b>		<b>4,838,620</b>			<b>60.38</b>

\* Proporción referida a las 8,013,700 has. del Estado  
NP.- No presente

### Plantaciones Forestales (Superficie 1,633 Hectáreas)

Son todas las áreas que actualmente están artificialmente reforestadas con especies arbóreas en terrenos que en la mayoría de los casos se encontraban con escasa vegetación. En las cartas de tipos de vegetación y uso del suelo de INEGI escala 1:250,000, aparecían en usos agropecuarios y en las imágenes de satélite se aprecian como vegetación de bosques.

### Vegetación Hidrófila (Superficie 2,059 Hectáreas)

Se constituyen por comunidades vegetales que viven en lugares pantanosos e anegadizas de aguas dulces o salobres poco profundas. Incluye los tipos de vegetación popal y tular.



Las especies más frecuentes que forman estos tipos de vegetación son, en Popales: *Thalia geniculata*, *Calathea spp.*, *Heliconia spp.*, y en Tulares: *Typha spp.*, *Scirpus spp.*, *Chadium jamaicense*, *Phragmites communis*, *Arundo donax* y *Cyperus spp.*

#### **Vegetación Halófila (Superficie 5,409 Hectáreas)**

La constituyen comunidades vegetales arbustivas o herbáceas que se desarrollan sobre suelos con alto contenido de sales, en las partes bajas de cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas, así como cerca de las lagunas costeras en áreas de marismas.

Son comunes las asociaciones de *Atriplex spp.*, *Suaeda spp.*, *Distichlis spp.*, *Salsola spp.*, *Opuntia spp.*, *Frankenia spp.*, *Batis maritima.*, *Abronia maritima* y *Limonium californicum*.

#### **Áreas Forestales Perturbadas (Superficie 1,285,093 Hectáreas)**

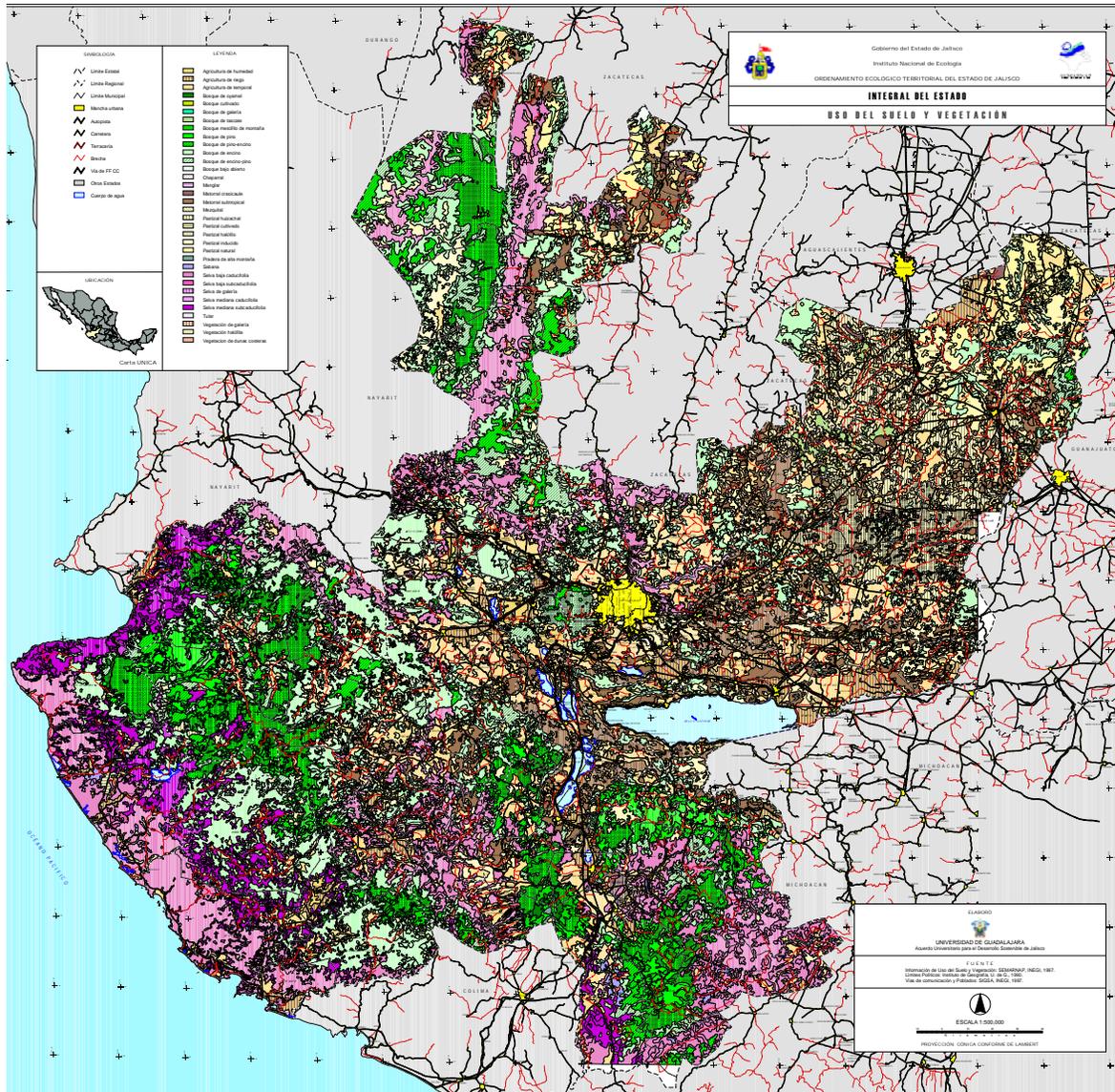
Áreas que han sido deforestadas con fines diversos tales como agricultura, ganadería, infraestructura y centros de población. Mientras que en los bosques y selvas fragmentados persisten entremezclados manchones de vegetación arbórea que no es posible separar en las imágenes de satélite, en las áreas perturbadas sólo se encuentra relictos de vegetación natural.

En resumen la superficies por ecosistema es la siguiente:

<b>ECOSISTEMA</b>	<b>SUPERFICIE (Ha)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
BOSQUES	1'941,918	24.23
SELVAS	1'088,389	13.58
VEG. ZONAS ARIDAS	515,752	6.44
OTRAS	7,468	0.09
AREAS PERTURBADAS	1'285,093	16.04
<b>TOTAL FORESTAL</b>	<b>4'838,620</b>	<b>60.38</b>
<b>TOTAL DEL ESTADO</b>	<b>8'013,700</b>	<b>100.00</b>



**MAPA DE USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN**



**f) FLORA**

Para la integración de la información florística del estado de Jalisco se consultaron los herbarios IBUG, GUADA, ZEA, de Jalisco, los herbarios Mexicanos MEXU, ENCB y CHAPA en México D.F.; IEB de Pátzcuaro, Michoacán; y CIES en Chiapas, también los herbarios de los Estados Unidos de Norteamérica MICH, MO y WIS en la Universidad de Wisconsin; lo cual ha permitido la captura de 54,822 registros. Estas se han complementado con datos de monografías, floras y artículos taxonómicos.



Para ordenamiento de la flora vascular, ficoflora y micobiota de Jalisco se realizaron 18 exploraciones botánicas, las cuales se enfocaron en colectas de Gimnospermas (pinos, oyameles, cedros), Macroalgas, Cactaceae, Anacardiaceae, Burseraceae, Bignoniaceae, Sapindaceae, Leguminosae, Magnoliidae y Hamamelidae, en las regiones de la costa, noreste y norte del estado. Lo que representa alrededor de 1000 registros.

Se integro una base de datos relacional sobre la flora, ficoflora y micobiota de Jalisco (Vitex, desarrollada en Access 97) entre los que se incluyen Gymnospermas, Magnoliidae, Hamamelidae, Poaceae, Macroalgas, Ascomycotina, Cactaceae, Sapindales, Geraniales, Apiales, Asteriade y Orchidaceae. Con el análisis de estos datos y el uso del programa ARC-VIEW se generaron mapas y gráficas de diversidad y rareza de la flora vascular, endemismos y especies en peligro de extinción a nivel local, estatal y regional.

Se han identificado zonas de poca o nula exploración botánica, grupos taxonómicos que requieren revisión, y algunas áreas prioritarias para la conservación. Se han registrado hasta ahora 4 878 especies de plantas vasculares para Jalisco. Los municipios en los que se presentan mas especies raras son Autlán de Navarro, La Huerta, Cuautitlán de García Barragán, Casimiro Castillo y Zapopan, esto es, los municipios de la región de la Sierra de Manantlán y del centro del estado. Hay que hacer notar que, estos datos pueden ser debidos a una mayor exploración botánica. Las zonas de mayor riqueza de especies en el estado coinciden con la distribución de las especies raras.

#### **g) FAUNA**

En lo que respecta a fauna, específicamente insectos, se han detectado 75 especies relevantes de escarabajos, 54 de ellas endémicas de México, 12 endémicas de México pero distribuidas exclusivamente en Jalisco, 15 raras y 3 introducidas. En himenopteros se detectaron 111 especies relevantes: 49 endémicas de México, 6 endémicas de Jalisco, 5 raras, 10 polinizadores potenciales, 62 especialistas en ciertos grupos de plantas. En el grupo de las mariposas, existen 15 especies relevantes, de las cuales 12 tienen categoría de endémicas 6 para México y 6 de la región occidente, las otras 3 son consideradas ya sea raras y/o en riesgo, o como fenómeno natural amenazado.

Con relación a aves, se encontró que no existen especies endémicas para Jalisco; sin embargo se registraron 44 especies endémicas de México en la entidad. En cuanto a estatus, 8 especies están catalogadas en peligro de extinción, 26 amenazadas, 17 raras, y 10 sujetas a protección especial. Por otra parte, 2 de las consideradas en peligro de extinción, 7 de las amenazadas, 1 de las raras y 1 de las sujetas a protección especial son endémicas de México. Respecto a condición se tiene un total de 326 especies residentes, 119 migratorias y 37 tienen poblaciones tanto residentes como migratorias. En cuanto al aprovechamiento cinegético, las especies más aprovechadas son la paloma de alas blancas, la huilota, la codorniz escamosa y común, el pato golondrino, la cerceta de alas azules, la de listas verde, la cerceta café, el pato triguero, el pato pichichi y la pijja.

El 20% de las especies de mamíferos registradas son endémicas a México. Las especies en riesgo de desaparecer según la NOM-059-ECO-1994, de 167, 19 se encuentran con algún grado de amenaza destacando por su número los quirópteros (7) y



los roedores (5). Del orden Carnívora, 4 de las 6 especies registradas en la entidad se encuentran en esta lista. 7 de las especies están consideradas como raras, 9 amenazadas y 3 en peligro. De las especies en peligro de extinción se encuentran el jaguar (*Phantera onca*), ocelote (*Leopardus pardalis*) y tigrillo (*L. wiedii*). Otro felino, el jaguarundi (*Herpailurus jaguarundi*) está considerado como amenazado.

Al realizar un análisis de las especies endémicas de peces para el estado de Jalisco y México, se han distinguido 19 endémicas para Jalisco y 57 especies para México; 2 de ellas (*Ameca splends* y *Lampetra spadicea*) están bajo la categoría de especies en peligro según la norma oficial, en tanto que otras 7 están bajo la categoría de amenazadas.

Las especies relevantes de reptiles y anfibios son la víbora de cascabel (amenazada), el escorpión (amenazado) y el cocodrilo de río (rara). Otras especies bajo fuerte presión son el camaleón (rara), y la cascabel manchada (protección especial). Existen otras cuyas poblaciones se están viendo afectadas por el cambio de uso del suelo, como las serpientes de los pastizales y lomeríos del norte, en los que debido al pastoreo, las especies nativas están siendo eliminadas y desplazadas por especies que soportan la presencia del hombre.

#### **h) ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

En Jalisco, actualmente la superficie comprendida por áreas protegidas decretadas es de 1'488,947 hectáreas, que representan el 18.6% de la superficie total del estado. Por otra parte, se han presentado propuestas para la protección de otras 18 zonas de interés en el estado. Sin embargo, entre los problemas que obstaculizan la consolidación de las áreas naturales protegidas se mencionan la protección dudosa de algunas de ellas y la falta de definición que permita un manejo operativo.

### **4. SISTEMA SOCIO – ECONÓMICO**

#### **a) COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA**

Jalisco es la segunda entidad en importancia política y la cuarta mas poblada del país, con aproximadamente cinco millones y medio de habitantes; de los cuales, el 56.3% se encuentran en la zona metropolitana de Guadalajara, y el resto, distribuidos en 9,861 poblaciones, ninguna de ellas superando el 5% de la población de Guadalajara, lo que implica una centralización mayor, inclusive a la que se presenta a escala nacional. Otros datos que nos dan idea de la gran desigualdad regional, es del 45% de los municipios del Estado, presentan niveles de desarrollo socioeconómico bajo y muy bajo y que el 55.49% de los jaliscienses, actualmente gana menos de dos salarios mínimos.

Jalisco es la cuarta entidad más poblada del país, en 1995 la población del estado ascendía a 5 991 176 personas 51% mujeres y 49% hombres. Entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento anual fue de 1.9%, por debajo de la nacional que fue de 2.1%. la edad media de la población es de 19 años. Uno de cada tres habitantes tiene menos de 15 años y solo uno de cada 20 tiene 65 o más.

Los principales problemas del Estado se relacionan con la distribución desigual de la población que se manifiestan en los dos fenómenos opuestos: la concentración y la dispersión. En la zona metropolitana de Guadalajara se concentra el 54% de la población



total, el 70% de la industria y el 60% del comercio, siendo la segunda aglomeración humana en México. Esto evidencia síntomas de degradación social y ambiental, y restringe el desarrollo de otras regiones del estado. Con relación a la extrema dispersión de la población rural, 1.2 millones de jaliscienses viven en localidades menores de 5,000 habitantes, lo que obstaculiza la dotación de servicios básicos y propicia el aislamiento y falta de comunicación.

## **b) ESTRUCTURA SOCIO – ECONÓMICA**

El agua potable, el alcantarillado y el saneamiento básico, son los satisfactores más demandados por la población en las ciudades. A los problemas de insuficiencia en la cobertura de estos servicios se suma la falta de una cultura que incentive el ahorro del agua. Entre las metas que se han fijado en el Programa Hidráulico 1995-2000 está alcanzar niveles de cobertura en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del agua, para lo cual ha identificado como ámbitos de acción a las localidades rurales con menos de 2500 habitantes, a las localidades urbanas con más de 2500 habitantes, y a las comunidades localizadas en cuencas hidrológicas prioritarias.

Respecto a los residuos sólidos, en la mayoría de las ciudades la capacidad de recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos es limitada. Por lo tanto, resulta prioritario abatir la insuficiencia y la obsolescencia de los equipos de recolección y transporte de residuos, y mejorar los recursos para el mantenimiento de unidades y equipos.

Por otro lado, se tiene conciencia de que la infraestructura existente para el manejo de residuos peligrosos es muy limitada e insuficiente.

A nivel Estatal, se reconoce que la insuficiencia en la red de comunicaciones terrestres, ha contribuido a acrecentar las desigualdades regionales, contrastando los grandes centros urbanos del centro del Estado con las zonas del Norte y del Sur, en las que además el mantenimiento de la infraestructura existente es nulo.

En cuanto al sector energético, se prevén acciones para mejorar la protección al ambiente, a través de la prevención, control y mitigación de los impactos asociados a la construcción y operación de las instalaciones. Así mismo, se contempla la mejora de la infraestructura necesaria, y la construcción y rehabilitación de instalaciones para tratamiento de efluentes y de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, así como para el tratamiento de descargas residuales.

Los planes en el sector eléctrico tienen contemplado reforzar la prevención y mitigación del impacto ambiental de las instalaciones eléctricas, incorporando las acciones de protección ambiental en las etapas de planeación y selección de sitios, enfatizando la evaluación de los costos y beneficios de alternativas de ubicación de estas instalaciones.

Con respecto al Programa Hidroagrícola, éste plantea: inducir patrones de utilización del agua más eficientes en riego; la ejecución de obras de irrigación y drenaje para incorporar nuevas superficies de riego; rehabilitar y modernizar la infraestructura para el riego; promover el uso eficiente de ésta en las regiones en donde se encuentre subutilizada; y la realización de proyectos de control de ríos para la protección de áreas productivas entre las que se incluyen obras de defensa contra inundaciones.



En lo referente a la infraestructura para la salud, el Programa de Reforma del Sector Salud reconoce la deficiencia en la cobertura de los servicios de salud, especialmente en las poblaciones rurales.

Jalisco cuenta con 8' 013, 700 Has, de las cuales 1' 721,153 son tierras agrícolas, es decir, el 21 % presenta vocación para las prácticas agrícolas productivas, de este total el 83 % (1'428,557 Has) se explotan bajo condiciones de temporal y el 17 % (292,596 Has) bajo condiciones de riego, así mismo se considera que de 1'721,153 Has, el 20 %, es decir unas 344,230 Has, representan la frontera agrícola y requieren de infraestructura complementaria para incorporarlas a la producción.

En términos generales, el 50 % de la superficie agrícola no presenta restricciones para explotaciones agrícolas en cuanto al recurso suelo, en tanto que el 20 % presenta ciertas limitantes y el 30 % restante solo es apto aplicando ciertas técnicas para su explotación.

La producción forestal maderable en el estado a decrecido, reportando los volúmenes más bajos de los últimos años. La especie pino representa alrededor del 85% de la producción siendo la de mayor demanda, dada también la significativa importancia que esta especie tiene dentro de la extensión las masas arboladas del estado. Después sigue el encino con un porcentaje aproximado del 10% de la producción, con un limitado uso para el aserrio, destinándose en su mayoría para la elaboración de carbón, leña y otros usos domésticos.

La producción pesquera del Estado ha aumentado, por ejemplo en 1989 se pescaron más de 25,000 toneladas que representa al rededor de un 9 % de aumento con respecto a la colecta de 1988 y de un 65 % con respecto a la de 1983.

Jalisco es una de las regiones más industrializadas del país. Participa con alrededor del 7 por ciento del PIB nacional, lo que la convierte en el tercer lugar en importancia nacional en este rubro. Junto con su principal ciudad, Guadalajara, pues concentra 56 por ciento de las unidades económicas de la región y genera el 65 por ciento del empleo.

El mercado interno disminuyo su importancia y las actividades económicas se reorientan al mercado internacional. Indicadores de ello son el acelerado desarrollo de las maquiladoras de exportación, las empresas exportadoras y la dinámica de la IED (inversión extranjera directa). Para 1995 encontramos cerca de 1000 empresas exportadoras localizadas en Jalisco. Muchas de estas pertenecen principalmente a las ramas electrónica, vestido, calzado y cuero, y partes automotrices.

La actividad de servicios gana lugares en el desarrollo económico del estado. En el periodo 1985-1993 el sector servicios jalisciense participa con el 6 por ciento de la producción bruta y el 7 por ciento de los establecimientos de servicios en el ámbito nacional. Dentro de esta actividad las ramas más destacadas son: restaurantes y hoteles, servicios profesionales, técnicos, especializados y personales, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería, construcción, transporte, financieros y comercios.

La actividad de servicios, al igual que la manufacturas, se concentra en la región centro conurbada del estado, la cual, tiene el 62.2 por ciento de los establecimientos y el 71.6 por ciento de la producción bruta.



Los principales impactos regionales de la apertura económica mexicana sobre la dinámica industrial de Jalisco se han manifestado principalmente en el surgimiento de un nuevo tipo de desarrollo industrial que está conformando una nueva base económica y especialización de las actividades económicas jaliscienses.

## **5.- SISTEMA PRODUCTIVO**

### **a) SECTOR PRIMARIO**

Jalisco cuenta con 8' 013, 700 Has, de las cuales 1' 721,153 son tierras agrícolas, es decir, el 21 % presenta vocación para las prácticas agrícolas productivas, de este total el 83 % (1'428,557 Has) se explotan bajo condiciones de temporal y el 17 % (292,596 Has) bajo condiciones de riego, así mismo se considera que de 1'721,153 Has, el 20 %, es decir unas 344,230 Has, representan la frontera agrícola y requieren de infraestructura complementaria para incorporarlas a la producción.

En términos generales, el 50 % de la superficie agrícola no presenta restricciones para explotaciones agrícolas en cuanto al recurso suelo, en tanto que el 20 % presenta ciertas limitantes y el 30 % restante solo es apto aplicando ciertas técnicas para su explotación.

La superficie forestal de 4'838,620 ha., lo ubican en el 12º sitio en relación total nacional; además están presentes el 80% de los tipos de vegetación del país. Encontrándose vegetación de los tres grandes ecosistemas forestales (bosques, selvas y zonas áridas y semiáridas).

Destacan por su importancia maderable los bosques en el que predominan las especies de los géneros *Pinus spp* y *Quercus spp.*, que ocupan alrededor del 24%; las selvas representan cerca del 14% y la vegetación de zonas áridas el 6.44%.

La producción forestal maderable en el estado a decrecido, reportando los volúmenes más bajos de los últimos años. La especie pino representa alrededor del 85% de la producción siendo la de mayor demanda, dada también la significativa importancia que esta especie tiene dentro de la extensión las masas arboladas del estado. Después sigue el encino con un porcentaje aproximado del 10% de la producción, con un limitado uso para el aserrio, destinándose en su mayoría para la elaboración de carbón, leña y otros usos domésticos.

La producción pesquera del estado ha aumentado, por ejemplo en 1989 se pescaron más de 25,000 toneladas que representa al rededor de un 9 % de aumento con respecto a la colecta de 1988 y de un 65 % con respecto a la de 1983.

La mayor parte de la pesca estatal registrada proviene de aguas continentales y se obtiene a partir de técnicas rústicas. En este caso los pescadores, en función de sus propias habilidades y recursos, construyen sus propias artes de pesca y en la mayoría de los casos, sus propias embarcaciones, las cuales son pequeñas. De hecho solo el 10 % de las embarcaciones del estado son mayores.

En relación con la forma en que funciona la actividad pesquera, se puede mencionar la vinculación existente entre los sectores productivos que la conforman, encontrándose a los cooperativistas y pescadores libres, dedicados básicamente a las



actividades primarias de captura, principalmente en la pesca, y en ésta la captura de escama es la pesquería más representativa, la cual se caracteriza por un mercado subdesarrollado, principalmente un nivel tecnológico muy bajo y anacrónico. Un 93% de los casos de este universo utiliza embarcaciones menores.

## **b) SECTOR SECUNDARIO**

Jalisco es una de las regiones más industrializadas del país. Participa con alrededor del 7 por ciento del PIB nacional, lo que la convierte en el tercer lugar en importancia nacional en este rubro. Junto con su principal ciudad, Guadalajara, pues concentra 56 por ciento de las unidades económicas de la región y genera el 65 por ciento del empleo.

El mercado interno disminuyó su importancia y las actividades económicas se reorientan al mercado internacional. Indicadores de ello son el acelerado desarrollo de las maquiladoras de exportación, las empresas exportadoras y la dinámica de la IED (inversión extranjera directa). Para 1995 encontramos cerca de 1000 empresas exportadoras localizadas en Jalisco. Muchas de estas pertenecen principalmente a las ramas electrónica, vestido, calzado y cuero, y partes automotrices.

La industria manufacturera, se concentra en la región centro conurbada del Estado, la cual, tiene el 71.6% de la producción bruta.

Los principales impactos regionales de la apertura económica mexicana sobre la dinámica industrial de Jalisco se han manifestado principalmente en el surgimiento de un nuevo tipo de desarrollo industrial que está conformando una nueva base económica y especialización de las actividades económicas jaliscienses.

Los minerales no metálicos y rocas industriales tienen una gran relevancia en la entidad, ya que en ella existen 2 fábricas de cemento, alrededor de 10 caleras y plantas para la calcinación de yeso. De esta forma, las calizas del área de Tecolotlán y las calizas, arcillas y yeso de Huescalapa y Tamazula han sido intensamente explotadas.

Dentro del contexto minero nacional, el Estado de Jalisco ha destacado por su producción de plata, plomo, zinc, oro y cobre; más recientemente en la explotación de estaño, manganeso y fierro. Entre los minerales no metálicos son importantes la diatomita, caliza, arcilla, caolín, barita, halita, yeso, mármol, cantera, ópalo, obsidiana, perlita, pumicita, cuarzo, etc.

Los distritos mineros metálicos más importantes en la entidad son:

<b>POBLADO</b>	<b>MINERAL</b>
Bolaños:	plata, plomo, zinc
San Martín de Bolaños:	plata
Pihuamo:	fierro
Cihuatlán-La Huerta-Purificación:	fierro
Cuale – El Rubio – Amaltea – Aranjuez:	oro, plata, plomo, cobre y zinc
El Grullo – El Limón – Chiquilistán:	oro, plata, cobre y barita
Tapalpa – Atemajac	oro, plata y cobre y barita
Navidad – San Sebastián - Los Reyes:	oro, plata, plomo y zinc
Barqueño – Peña de Oro – Guachinango:	oro, plata



<b>POBLADO</b>	<b>MINERAL</b>
Etzatlán – Ameca:	oro, plata, plomo, zinc, cobre
Hostotipaquillo – Monte de Favor – Cinco Minas – Santo Domingo – San Pedro Analco:	plata, plomo y zinc
Autlán de Navarro:	manganeso
Unión de Tula – Ayutla:	cobre
Manuel M. Diéguez – Tecalitlán:	oro
Comanja de Corona:	plata y plomo
Encarnación de Díaz-Villa Hidalgo:	estaño

La posición que ocupa la producción minero-metalúrgica del Estado de Jalisco a nivel nacional, por producto es como sigue: tiene el primer lugar nacional en producción de diatomita; el segundo en talco; el tercero en arena, caolín, feldespato, grava y mármol; el cuarto en fierro, bentonita, calcita y caliza; el treceavo en plomo; el quinceavo en zinc; y el dieciseisavo en oro, plata y cobre.

Las principales plantas de beneficio de minerales metálicos activos en Jalisco son: Minera El Pílon en San Martín de Bolaños que beneficia plata, Las Encinas en Pihuamo beneficiando fierro, La Mexicana en Tapalpa en la que benefician oro y plata, y Minera Ahotitlán en Ayutla que beneficia oro.

### **c) SECTOR TERCIARIO**

La actividad de servicios gana lugares en el desarrollo económico del Estado. En el periodo 1985-1993 el sector servicios jalisciense participa con el 6 por ciento de la producción bruta y el 7 por ciento de los establecimientos de servicios en el ámbito nacional. Dentro de esta actividad las ramas más destacadas son: restaurantes y hoteles, servicios profesionales, técnicos, especializados y personales, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería, construcción, transporte, financieros y comercios.

La actividad de servicios, se concentra en la región centro conurbada del Estado, la cual, tiene el 62.2 por ciento de los establecimientos.



### **III. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

#### **1. DIAGNÓSTICO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

La actividad agropecuaria presenta un rezago tecnológico y dependencia exterior, especialmente en tecnología genética. Existe una limitada regulación ambiental que no controla la creciente utilización de pesticidas. Contaminación de suelo, agua y cultivos por la aplicación de agroquímicos y el uso de aguas residuales municipales e industriales sin tratamiento en áreas de riego.

La actividad pecuaria presenta problemas que requieren atención prioritaria en los aspectos de rezago tecnológico, dependencia exterior en tecnología genética, y una limitada regulación ambiental. Igualmente, se reconoce que la actividad pecuaria, concretamente la ganadería extensiva, es una de las principales causas de degradación del suelo y de la pérdida de cobertura forestal.

La degradación del recurso forestal a causa de los agentes de perturbación como los incendios, las plagas y enfermedades, el cambio de uso del suelo o conversión de tierras con fines agropecuarios, el sobre pastoreo, los aprovechamientos no planeados o ilegales, representa un problema que se refleja en la existencia de alrededor 1.4 millones de hectáreas en condiciones de degradación, que representan el 16% de la superficie forestal total. En el ámbito nacional la entidad se coloca en el 6º lugar en superficie degradada.

En cuanto a terrenos de aptitud forestal dedicados a otros usos o en proceso de degradación por incendios, plagas y otros factores, incluyendo a los terrenos con riesgos de erosión evidente se reporta una superficie de 1.5 millones de hectáreas, las cuales requieren de algún tipo de trabajo de restauración.

Es urgente incrementar la producción de la pesca basándose en tecnologías adecuadas que permitan su integración y diversificación, con un enfoque que considere otros recursos complementarios, como el agua, el suelo y los bosques, y una participación activa y corresponsable de los pescadores que derive en el mejoramiento de su calidad de vida.

Sin embargo, un aspecto que requiere atención por que limita un mejor desarrollo de la actividad pesquera en el estado, es la dependencia del pescador para comercializar sus productos, ya que este no puede cubrir todo el proceso de captura, preparación, transporte y comercialización debido principalmente la falta de financiamiento y capacitación en el proceso completo.

Se reconoce que los principales problemas que aquejan a los acuacultores particulares son la falta de crías de calidad y cantidad suficientes, la calidad de agua, la baja rentabilidad, los altos costos de agua y energía eléctrica los problemas en la comercialización y, en el caso del sector social, la falta de organización. Igualmente, se reconoce que el desarrollo de esta actividad ejerce una presión considerable al medio ambiente, por lo que es importante considerar los estudios previos de impacto ambiental para la realización de proyectos en acuacultura.

La industria emite aproximadamente el 25% de la contaminación atmosférica. Para 1997 el total de emisiones se calculan en 1 millón 389 mil toneladas por año de las cuales alrededor de 1 millón, son emisiones de la industria, servicios y transporte. En 1993 la industria jalisciense generaba cerca de 190 mil toneladas al año de residuos sólidos, de los cuales aproximadamente 19 mil toneladas eran clasificadas como peligrosos. La carencia de un sistema de recolección tratamiento y disposición de desechos sólidos provoca la contaminación de mantos frías y la



erosión del suelo; la proliferación de infecciones, ya que se pueden generar gases tóxicos, lixiviados y malos olores, lo cual puede ocasionar impactos y daños importantes a la salud de la población. Las actividades que presentan mayor potencial contaminante al suelo son: industria del cuero y pieles, fabricación de productos y sustancias químicas, industria farmacéutica, industria básica de metales no ferrosos, fundición y moldeo de piezas metálicas y, estaciones de gasolina.

El aprovechamiento minero metálico y no metálico en el estado genera importantes impactos al medio ambiente. La minería metálica es una importante contaminadora debido a que el beneficio de los minerales provoca problemas como la producción de sulfatos y residuos ácidos o de metales pesados y la ocupación de superficies con lodos de deposición, materiales prácticamente inertes que requieren, para su restauración, de un proceso gradual y que, por otro lado, puede contaminar con elementos tóxicos las fuentes de agua. En cuanto a la minería no metálica, los impactos negativos son los relacionados con el echo que se realiza a cielo abierto por lo que genera: contaminación por polvos y ruido, disminución de la calidad de paisaje, modificación a la geomorfología, generación de residuos, pérdida de la capa orgánica, modificación de la topografía natural, caminos de penetración, pérdida de cubierta vegetal y modificación del hábitat.

Riesgos industriales por almacenamiento de combustibles. Inducción de procesos de urbanización y modificación de los usos del suelo.

Contaminación del suelo y agua por manejo inadecuado de residuos sólidos municipales (tiraderos y basureros no controlados). Contaminación de cuerpos de agua por vertimiento de residuos líquidos y sólidos sin tratamiento. Carencia de áreas verdes y deterioro de la imagen urbana, afectando la calidad de vida de la población. Contaminación ambiental en el aire por emisión de contaminantes vehiculares y emisión de ruido.

Expansión de la mancha urbana en áreas boscosas y dedicadas a actividades primarias. Desaparición de cuerpos de agua naturales para convertirlos en drenajes o depósitos de basura. Asentamientos irregulares en zonas de protección ecológica, áreas de amortiguamiento, derechos de vía con riesgo (ductos o líneas eléctricas), zonas rurales productivas, áreas verdes, etc., que causen contaminación, destrucción de ecosistemas, deterioro del paisaje y desorden urbano.

Se reconoce al turismo como una actividad que impacta al medio ambiente, por lo que se sugiere que, en lo concerniente a la relación entre el comercio de servicios y el medio ambiente, con inclusión de la cuestión del desarrollo sostenible, se realicen estudios de casos por sectores, con el fin de determinar la repercusión de la liberalización del comercio de servicios sobre el medio ambiente.

Alteración de flujos de agua por construcción de terraplenes de carreteras y vías férreas. Deforestación y erosión causada por la abertura de caminos y explotación de bancos de materiales. Inducción de asentamientos humanos en áreas protegidas ecológicamente o inadecuadas para uso urbano. Deterioro del paisaje en zonas turísticas por una inadecuada planeación de áreas de servicios carreteros.

Contaminación del aire y de ruido por una mala ubicación de carreteras, aeropuertos y terminales de ferrocarril y autobuses. Alteración del hábitat de especies de flora y fauna silvestre y acuáticas.



## **2. RIESGOS NATURALES**

De acuerdo a los estudios realizados Jalisco, sobre todo la porción central y sur del Estado, ocupa un territorio con una gran actividad vulcano – tectónica. Esto es debido a que su accidentada geografía refleja una joven actividad geológica. Así mismo, esta región se encuentra formando parte del llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, que es la región de mayor actividad sísmica y volcánica del mundo, lo que ha originado que gran parte de la población y por ende de su infraestructura económica se vea amenazada por este tipo de fenómenos naturales. Sin embargo, existe la posibilidad de que la población que habita en el Estado de Jalisco se encuentre afectada por otro tipo de fenómenos, como lo son : inundaciones deslizamientos de masa, deterioro de mantos freáticos (contaminación y abatimiento), entre otros.

Lo anterior hace presuponer que en todo el Estado de Jalisco, existen posibilidades de que se presenten nuevamente tanto amenazas naturales como antrópicas, que se pueden agravar, principalmente por el crecimiento anárquico y desarrollo inadecuado de actividades dentro de las zonas urbanas y en sus periferias.



**IV. PROSPECCIÓN**

Con base en la información contenida en el diagnóstico ambiental, se realizó una prospección en el corto, mediano y largo plazo (1995-2000-2025), estimando las tendencias en base a la utilización de indicadores para cada uno de los conceptos siguientes; Demografía 11 indicadores, Vivienda 6 indicadores, Economía 6 indicadores (se considero también en este punto la tendencia en un escenario más pesimista), Agropecuario 9 indicadores (se considero también en este punto la tendencia de un escenario más pesimista), Educación 9 indicadores, Entorno Social 2 indicadores, Transporte 7 indicadores, y Entorno político 4 indicadores.

A continuación se describe el concepto y las tendencias de acuerdo a los indicadores respectivos;

DEMOGRAFÍA	AÑO				NOTAS
	INDICADOR	1995	2000	2025	
POBLACION TOTAL Miles de hab. (entre parentesis % de tasa crecimiento media anual de poblac.)	ESC. 1	5991 (2.47)	6455 (1.5)	8530 (0.8)	
	ESC. 2	5991 (2.47)	6588 (1.91)	9290 (1.05)	
	ESC. 3	5991 (2.47)	6687 (2.22)	9933 (1.28)	
DENSIDAD DE POBLACIÓN (habs/km2)	ESC. 1	74	80	106	
	ESC. 2	74	81	114	
	ESC. 3	74	83	122	
ESPERANZA DE VIDA AL NACER EN AÑOS	ESC. 1	71.7	72.2	73.7	
	ESC. 2	71.7	75.2	82.7	
TASA DE NATALIDAD POR c/1000 habs.	ESC. 1	*32.6	33.1	20.0	
TASA DE MORTALIDAD POR c/1000 habs.	ESC. 1	*5.7	3.8	1.6	
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (0/00)		*24.1	18.2	7.0	
TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD		3.2	2.75	1.12	
POBLACION URBANA Y RURAL (%)		69.6/30.4	73.1/26.9	88.1/11.9	
POBLACION URBANA Y RURAL (%) (en miles de habitantes)	ESC. a	4171/1820	4719/1736	7319/1211	
	ESC. b	4171/1820	4816/1772	7971/1319	
	ESC. c	4171/1820	4888/1799	8523/1410	
<b>CENTROS URBANOS (miles de hab.)</b>					
Guadalajara	ESC. 1	*2987	3427	3831	
	ESC. 2	*2987	3863	4894	
Puerto Vallarta	ESC. 1	*94	167	683	
	ESC. 2	*94	163	537	
Ciudad Guzmán	ESC. 1	*73	85	103	
	ESC. 2	*73	90	122	
Lagos de Moreno	ESC. 1	*64	85	168	
	ESC. 2	*64	75	98	
<b>POBLACION POR REGION (%)</b>					
Centro Ameca		4.68%	4.30%	2.40%	
Centro Cienega		5.51%	4.75%	3.55%	
Centro Guadalajara		63.79%	66.65%	76.05%	
Costa		6.15%	6.30%	6.90%	
Los Altos		10.84%	10.00%	6.30%	
Norte		1.24%	1.10%	0.50%	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

DEMOGRAFÍA	AÑO			NOTAS
	INDICADOR	1995	2000	
Sur		7.79%	6.90%	4.30%
* Dato de 1990				

VIVIENDA	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
NUMERO DE VIVIENDAS (en miles)	ESC. 1	1240.1	1367.9	2628.4	
	ESC. 2	1240.1	1349.6	2449.2	
NUMERO DE HABITANTES POR VIVIENDA		4.83	4.58	3.49	
VIVIENDAS POR NUMERO DE CUARTOS (en porcentaje)	1 y 2 Cuartos	*19.98	10.5	1.4	
	3 y 4 Cuartos	*50.35	54.7	37.3	
	5 y 6 Cuartos	*21.83	28.5	51.3	
	7 ó más Ctos.	*6.18	6.3	10	
VIVIENDAS CON DRENAJE (%)		89.98	91.39	98.66	
VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA (%)		91.56	92.9	98.57	
VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA (%)		96.41	97.38	99.8	

ECONOMÍA	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
PRODUCTO INTERNO ESTATAL (millones de 1990) (Entre parentesis PIB per capita en miles de 1990) * Dato 1993	ESC. 1	*44018 (7.7)	45143 (6.8)	143829 (14.5)	
	ESC. 2	*44018 (7.7)	45143 (6.8)	123236 (12.4)	
	ESC. 3 (5% anual)	48530 (8.1)	61939 (9.6)	209746 (24.6)	
	ESC. 4 (7% anual)	50397 (8.3)	70684 (11.0)	383635 (45.0)	
PIB POR SECTORES (%) ESC. a El proceso Industrial Continúa ESC. B El proceso de industrialización llegó a su fin (el más probable) * Dato 1993	PRIMARIO	*8.7	6.9	2.95	
	SECUNDARIO	*26.98	33.2	40.15	
	TERCIARIO	*64.31	59.9	56.9	
FUERZA DE TRABAJO (Pob entre 15 y 64 años) COMO % DEL TOTAL DE LA POBLACION Y EN HAB.	%	59.7%	60.6%	69.4%	
	MILES HAB.	3575.9	4052	6897	
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA % Y EN MILES DE HABITANTES		68.40%	68.50%	73.70%	
	ESC. 1	2446	2557	3875	
P.E.A. POR SECTOR (%) ESC. a	ESC. 2	2446	2647	4726	
	PRIMARIO	15.93	13	3.55	
	SECUNDARIO	29.06	37	50	
	TERCIARIO	55.01	50	46.45	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ECONOMÍA	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
ESC. B	PRIMARIO	15.93	13	3.55	
	SECUNDARIO	29.06	27.1	16.25	
	TERCIARIO	55.01	59.9	80.2	

AGROPECUARIO	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
SUPERFICIE TOTAL COSECHADA EN JALISCO (miles has)	ESC. 1	*974.7	892	580.2	(ESC. 2 el más probable)
	ESC. 2	*974.7	776.9	399.9	
* Dato de 1994					
SUPERFICIE COSECHADA DE RIEGO JAL. (miles has)		197.6	177.2	133.4	
RENDIMIENTO AGRÍCOLA MEDIO TOTAL (tons/has)	ESC. 1	8.51	11.14	20.79	
	ESC. 2	8.51	10.39	15.64	
VOLUMEN TOTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE JALISCO (miles tons)	ESC. 1	8121.4	9936.7	12062.2	
	ESC. 2	8121.4	9267.7	9074.2	
SUPERFICIE COSECHADA EN JALISCO * POR GRUPOS DE CULTIVOS (%)	MAIZ	*73.4	73.8	79.5	
	GRANOS p/c HUMANO	*5.01	5.85	10.7	
	LEGUMINOSAS	*2.83	1.9	0.2	
	CULTIVOS INDUS.	*5.66	6.4	5.3	
	OLEAGINOSAS	*0.57	0.55	0.3	
	FORRAJES	*9.45	10.1	3.35	
	OTROS CULTIVOS	*3.11	1.4	0.65	
SUPERFICIE COSECHADA EN MILES HAS	MAIZ	715.09	658.28	461.25	ESC. 1
	GRANOS p/c HUMANO	48.84	52.18	62.08	
	LEGUMINOSAS	27.61	16.95	1.16	
	CULTIVOS INDUS.	55.15	57.09	30.75	
	OLEAGINOSAS	5.59	4.91	1.74	
	FORRAJES	92.14	90.09	19.44	
	OTROS CULTIVOS	30.3	12.49	3.77	
ESCENARIO MAS PESIMISTA	MAIZ	715.09	573.35	317.92	ESC. 2
	GRANOS p/c HUMANO	48.84	45.45	42.79	
	LEGUMINOSAS	27.61	14.76	0.8	
	CULTIVOS INDUS.	55.15	49.72	21.19	
	OLEAGINOSAS	5.59	4.27	1.2	
	FORRAJES	92.14	78.47	13.4	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

AGROPECUARIO	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
	OTROS CULTIVOS	30.3	10.88	2.6	

AGROPECUARIO	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN* *Dato de 1994 EN %	MAIZ	*26.17	26.9	25.4	
	GRANOS p/c HUMANO	*2.5	4.3	10.9	
	LEGUMINOSAS	*0.39	0.45	0.15	
	CULTIVOS INDUS.	*52.58	47.8	41.25	
	OLEAGINOSAS	*0.09	0.05	0	
	FORRAJES	*12.28	14.2	13.2	
	OTROS CULTIVOS	*5.99	6.3	9.1	
EN MILES TONS ESC. 1	MAIZ	*2125.3	2436.4	2375.2	
	GRANOS p/c HUMANO	*202.9	389.5	1019.3	
	LEGUMINOSAS	*31.3	40.8	14	
	CULTIVOS INDUS.	*4270.1	4329.4	3857.3	
	OLEAGINOSAS	*7.5	4.5	0	
	FORRAJES	*997.7	1286.2	1234.3	
	OTROS CULTIVOS	*486.6	570.6	850.9	
ESC. 2	MAIZ	*2125.3	2773.1	3126.1	
	GRANOS p/c HUMANO	*202.9	443.3	1341.5	
	LEGUMINOSAS	*31.3	46.4	18.5	
	CULTIVOS INDUS.	*4270.1	4927.6	5076.9	
	OLEAGINOSAS	*7.5	5.2	0	
	FORRAJES	*997.7	1463.8	1624.6	
	OTROS CULTIVOS	*486.6	649.5	1120	
RENDIMIENTO POR GRUPO DE CULTIVO (TONS/HAS) ESC. 1	MAIZ	*3.03	3.64	4.37	Si se proyectan estos rendimientos, los volúmenes totales resultan menores.
	GRANOS p/c HUMANO	*4.24	4.71	5.41	
	LEGUMINOSAS	*1.16	1.47	2.21	
ESC. 2	MAIZ	*3.03	4.1	6.27	
	GRANOS p/c HUMANO	*4.24	5.45	7.75	
CABEZAS DE GANADO (MILES) POBLACIÓN GANADERA EN MILES Y EN (%) *Dato 1990	BOVINO	*4699.61 *2703 (57.5)	6529.91 2795 (42.8)	8221.99 2902 (35.3)	
	OVINO	*53.9 (1.15)	117.5 (1.8)	82.2 (1.0)	
	CAPRINO	*250.1 (5.32)	352.6 (5.4)	312.4 (3.8)	
	PORCINO	*1692.7 (36.0)	3265 (50.0)	4925 (62.4)	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

AGROPECUARIO	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
	PRODUCCIÓN DE CARNES ROJAS (MILES TONS)	394	364	489	
	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE CARNE ROJA POR TIPO DE GANADO: EN %	BOVINO 53.5	56.8	81.6	
		PORCINO 45.7	42.6	18	
		OVINO 0.22	0.15	0.1	
		CAPRINO 0.62	0.5	0.3	
	EN MILES TONS	BOVINO 211	207	399	
		PORCINO 180	155	88	
		OVINO 0.87	0.55	0.49	
		CAPRINO 2.44	1.82	1.47	
	PRODUCCIÓN TOTAL DE CARNE DE AVE JALISCO (MILES TONS)	ESC. 1 163	185	496	
		ESC. 2 163	176	349	
	PRODUCCIÓN TOTAL DE LECHE EN JALISCO (MILLONES DE LTS)	ESC. 1 1460	1639	2321	
		ESC. 2 1460	1749	2891	
		ESC. 3 1460	1511	1852	
	PRODUCCIÓN TOTAL DE HUEVO EN JALISCO (MILES DE TONS)	ESC. 1 302	472	728	

EDUCACIÓN	INDICADOR	AÑO			NOTAS
		1995	2000	2025	
	POBLACIÓN ANALFABETA (10 años o más) miles hab. *Dato 1990	*290.3	251.7	155.5	
	POBLACIÓN ANALFABETA COMO % DE LA POB. CON 10 AÑOS O MAS MILES	7.50%	5.20%	2.10%	
	AÑOS DE ESCOLARIDAD MEDIA EN JALISCO (* Dato 1994)	ESC. A *6.83	7.45	9.39	
		ESC. B *6.83	7.49	9.85	
	MATRICULA EUCATIVA JALISCO (miles de personas) ESC. Y (* Dato de 1997)	ESC. 1 *1806.1	1813	2346	
		ESC. 2 *1806.1	1813	2785	
		ESC. 3 *1806.1	1813	3565	
	MATRICULA EUCATIVA JALISCO (miles de personas) ESC. Z (* Dato de 1997)	ESC. 1 *1806.1	1861	2380	
		ESC. 2 *1806.1	1861	2907	
		ESC. 3 *1806.1	1861	4020	
	MATRICULA POR NIVELES EDUCATIVOS EN JALISCO EN %	BASICA 85.5	81.75	71.1	
		MEDIA-SUP 8.4	11.9	22.1	
		SUPERIOR 6.5	6.3	6.8	
	NUMERO DE BIBLIOTECAS EN JALISCO (* Dato de 1993)	ESC. 1 *343	462	810	
		ESC. 2 *343	474	942	
		ESC. 3 *343	444	667	
	NUMERO DE USUARIOS DE BIBLIOTECAS EN JALISCO (miles de usuarios) (* Dato de 1993)	ESC. 1 *5306	5529	5541	
		ESC. 2 *5306	9123	11915	
		ESC. 3 *5306	7874	8983	
	OBRAS CONSULTADAS EN BIBLIOTECAS DE JALISCO (miles de obras) (* Dato de 1993)	ESC. 1 *7072	7643	7740	
		ESC. 2 *7072	13125	19768	
		ESC. 3 *7072	11605	14931	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ENTORNO SOCIAL	INDICADOR		AÑO			NOTAS
			1995	2000	2025	
POBLACION DERECHOHABIENTE DE JALISCO (* Dato 1994)	ESC. 1		*3290.1	4558	5261	
	ESC. 2		*3290.1	5065	6978	
ASEGURADOS PERMANENTES EN JALISCO (IMSS) (miles de personas) (* Dato 1997)	ESC. 1		*890	1061	1674	
	ESC. 2		*890	1008	2131	
	ESC. 3		*890	1151	2835	

TRANSPORTE	INDICADOR		AÑO			NOTAS
			1995	2000	2025	
LONGITUD DE VIAS FERREAS EN JALISCO (KM) (* dato 1994)			*1115	1115	1240	
			*24314	26309	77555	
DENSIDAD DE CARRETERAS EN KM/MILES DE KM2 (* dato 1994)			*303	328	971	
VEHICULOS DE MOTOR REGISTRADOS EN JALISCO (miles de unidades) (* dato 1994)	ESC. 1		*779	1453	3443	
	ESC. 2		*779	1362	4672	
NUMERO DE HABS. POR VEHICULO DE MOTOR REGISTRADO EN JAL. (hab/vehiculo) (* dato 1994)			*7.5	6	2.5	
CONSUMO DE GASOLINA EN JALISCO (miles de lts.) (* dato 1988)	ESC. 1		*1383.2	1791.8	1984	
	ESC. 2		*1383.2	2603	3396	
	ESC. 3		*1383.2	2098.5	2462.8	
CONSUMO DE GASOLINA POR VEHICULO REGISTRADO (* dato 1988)			*2413.8	1233	419	

ENTORNO POLITICO	INDICADOR		AÑO			NOTAS
			1994	2000	2024	
ELECCIONES PRESIDENCIALES EN JALISCO PRI/oposición en %			43.97/56.03	35.45/64.55	10.9/89.1	
VOTACIONES EN ELECCIONES PARA DIPUTADOS FEDERALES POR PARTIDO EN JALISCO EN % (* dato 1997)	PRI		*35.91	40.15	14.2	
	PAN		*45.25	43.8	52.95	
	IZQ.		*11.85	9.1	26.9	
	OTROS		*6.99	5.75	1.65	
	"2000"		-	1.2	4.3	
VOTACIONES EN ELECCIONES PARA SENADORES POR PARTIDO EN JALISCO EN % (* dato 1997)	PRI		*35.42	31	6.3	
	PAN		*44.87	49.9	52.1	
	IZQ.		*12.54	14.2	37.8	
	OTROS		*7.18	3.9	0.4	
	"2000"		-	1	3.55	
VOTACIONES PARA GOBERNADOR EN JALISCO POR PARTIDO EN %	PRI		37.96	31	8.3	
	PAN		53.95	62.6	79.9	
	IZQ.		4.71	3.25	0.65	
	OTROS		3.38	2.2	0.25	
	"2000"		-	1	10.9	

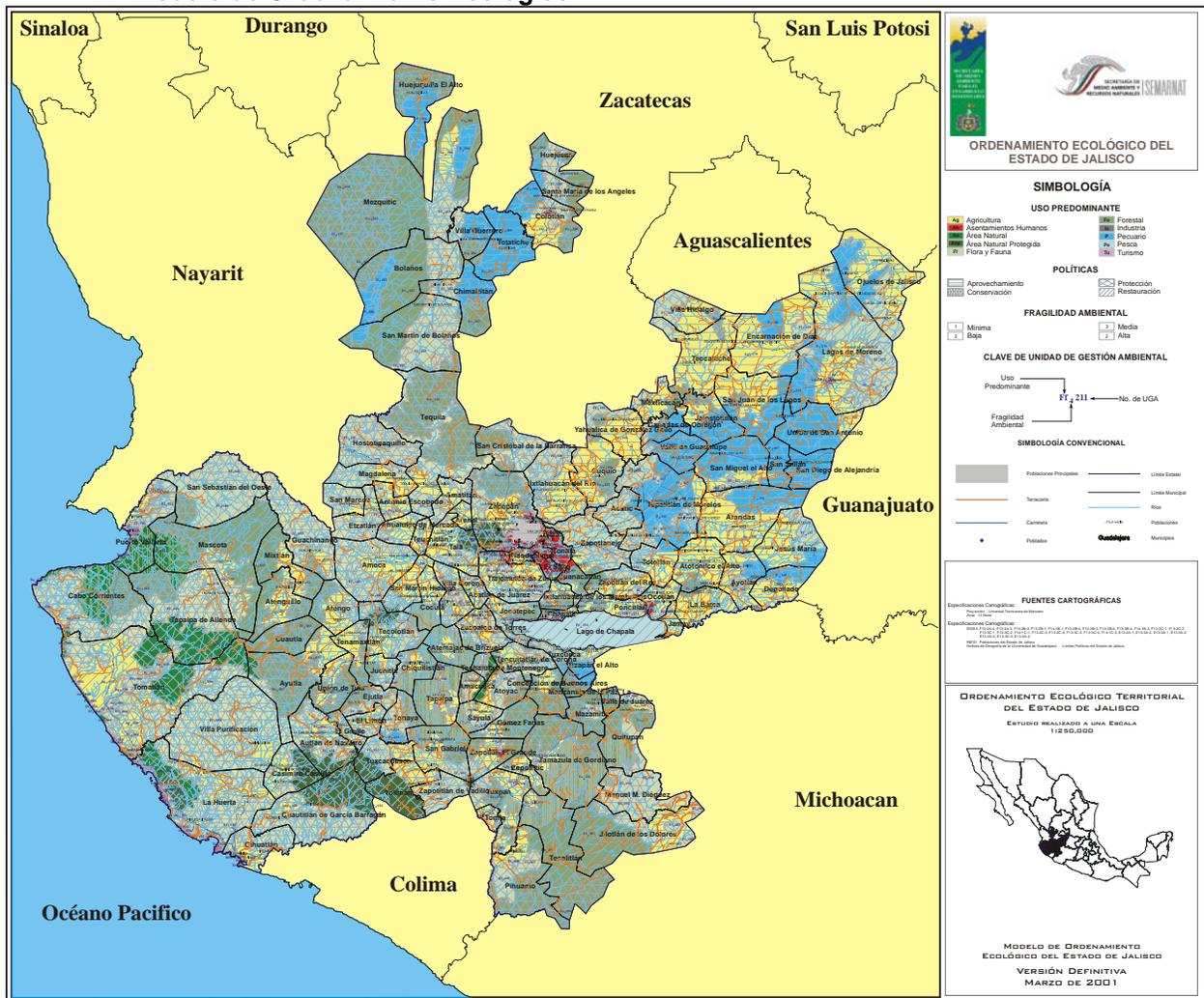


V.- PROPUESTA

1.- Estrategia

Se presenta a continuación el mapa que contiene la propuesta de modelo de ordenamiento ecológico para el territorio del Estado de Jalisco, en el cual se contemplan las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) generadas.

2.- Modelo de Ordenamiento Ecológico



3.- Unidades de Gestión Ambiental



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
1	Fo <sub>3</sub> 112	Fo	3	112	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA ÁREA NATURAL			Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10 If 1, 3, 7, 12, 19 P 6	
1	Ff <sub>3</sub> 123	Ff	3	123	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL			Ff 6, 8, 10, 12, 13, 23 An 2, 13, 15, 19 If 1, 3, 7, 19	
1	Ff <sub>3</sub> 182	Ff	3	182	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		TURISMO MINERÍA AGRÍCOLA INFRAESTRUCTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS	INDUSTRIA	Ff 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 18, 23, 24 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Mi 3, 5, 7, 8 Ag 2, 19, 11, 27 If 1, 2, 13, 14, 17, 19 Ah 13, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34 Ac 1 An 1, 2, 4, 5, 6, 10, 13, 15, 16, 17, 19,	
1	Ff <sub>4</sub> 183	Ff	4	183	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 7, 10, 13, 18, 23, 24, 2, 5, 6, 21, 19, 16, 14, 12, 11 y 9 P 1, 16, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 21, 22, 13	
1	Ag <sub>4</sub> 184	Ag	4	184	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA		PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 4, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30 If 14, 18	
1	P <sub>3</sub> 185	P	3	185	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRÍCOLA			P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 18, 21, 22 Ag 19, 11, 5	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
1	P <sub>3</sub> 186	P	3	186	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		FORESTAL		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Fo 15	
1	Fo <sub>4</sub> 187	Fo	4	187	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO		Fo 7, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25 Ff 21 P 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 18, 21, 22, 12, 13, 16 y 17	
1	Ff <sub>2</sub> 188	Ff	2	188	BAJA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PESCA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 1, 3, 4, 5, 6, 7, 19, 13, 16, 17 y 18. Ag 19, 11, 5, 25 Pe 10, 2, 3, 7 In 4 Ah 16 P 6, 1, 2 An 30	
1	Fo <sub>2</sub> 189	Fo	2	189	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10 P 6	
1	P <sub>2</sub> 190	P	2	190	BAJA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	FLORA Y FAUNA	PESCA		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ff 2, 5, 17, 18 Pe 10 If 5, 14 Ag 7, 8, 18 y 30	
1	Ah <sub>2</sub> 191	Ah	2	191	BAJA	APROVECHAMIENTO	ASENTAMIENTOS HUMANOS	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURA		Ah 13 If 14 In 8, 16 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
1	Ag <sub>2</sub> 192	Ag	2	192	BAJA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 4, 8, 18, 19, 11, 12, 5, 16, 20, 21, 25, 30 y 7. Ff 1, 3, 4, 17 y 18 If 17, 18 y 14	
1	Fo <sub>4</sub> 193	Fo	4	193	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL		AGRICOLA PECUARIO		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 21, 23, 26 Ag 19, 11, 12, 10 P 1, 16, 17	
1	Fo <sub>2</sub> 194	Fo	2	194	BAJA	RESTAURACIÓN	FORESTAL				Fo 15, 17	
1	Fo <sub>3</sub> 195	Fo	3	195	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO INFRAESTRUCTURA		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10 Ag 19, 11, 10 P 1, 16, 16, 17 If 5	
1	P <sub>3</sub> 196	P	3	196	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17, 18, 21, 22 Ag 19, 11, 12, 25, 10 Ah 13, 26 If 5	
1	Ff <sub>4</sub> 197	Ff	4	197	ALTA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA			ASENTAMIENTOS HUMANOS	Ff 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
1	P <sub>4</sub> 198	P	4	198	ALTA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		ASENTAMIENTOS HUMANOS FORESTAL		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ah 34, 35, 9, 13 y 14 Fo 7, 19, 20, 22, 25	
1	Fo <sub>4</sub> 199	fo	4	199	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL		ASENTAMIENTOS HUMANOS PECUARIO		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 26 Ah 26 P 1, 6, 16, 17	
1	Fo <sub>4</sub> 200	Fo	4	200	ALTA	APROVECHAMIENTO	FORESTAL		AGRICOLA PECUARIO		Fo 15, 16, 17, 18, Ag 19, 11, 12, 10 P 1, 16, 17	
1	Fo <sub>4</sub> 201	Fo	4	201	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO		Fo 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25 Ff 10 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22	
1	Fo <sub>4</sub> 202	Fo	4	202	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS PECUARIO		Fo 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 26 Ff 10 Ah 26 P 1, 6, 16, 17	
1	P <sub>3</sub> 203	P	3	203	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRICOLA FORESTAL FLORA Y FAUNA		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ag 19, 11, 10 Fo 15 Ff 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
1	P <sub>3</sub> 204	P	3	204	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	TURISMO FLORA Y FAUNA	AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS FORESTAL		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17, 18, 21, 22 Tu 7 Ff 24 Ah 13, 26 Fo 15 If 17	
1	P <sub>2</sub> 205	P	2	205	BAJA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRICOLA FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 12 y 13 Ag 19, 11, 5, 25, 2, 8 y 24 Ff 1, 3, 4, 10, 24 If 17 Ah 13, 26	
1	Fo <sub>2</sub> 206	Fo	2	206	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRICOLA		Fo 11, 15, 16, 18, 1, 3 y 10 Ff 10 P 1, 6, 7, 16, 17, 2, 3, 10 y 21 Ag 19, 11, 10 y 8	
1	Fo <sub>3</sub> 207	Fo	3	207	MEDIA	PROTECCIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	INFRAESTRUCTURA		Fo 15, 16, 18 Ff 10 If 5	
1	Fo <sub>4</sub> 208	Fo	4	208	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS PECUARIO PESCA		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 26 Ah 26 P 1, 16, 17 Pe 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
2	P <sub>3</sub> 156	P	3	156	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22 Ff 21 Ah 19	
2	P <sub>3</sub> 158	P	3	158	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		AGRICOLA FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17, 18, 21, 22 Ag 11, 12, 5, 10, 6 Fo 15, 3 Ah 13, 26, 24, 19 In 2, 4, 6, 10 If 4	
2	Ag <sub>2</sub> 159	Ag	2	159	BAJA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 11, 12, 20, 21, 25, 29, 5, 6 P 1, 16, 17 Ff 1, 3, 4, 10, 21, 17, 20 Ah 26	
2	Ff <sub>3</sub> 161	Ff	3	161	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA		Ff 7, 8, 10, 12, 13, 17, 19, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ag 19, 12, 5, 10 An 3	
2	Ag <sub>3</sub> 167	Ag	3	167	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 19, 11, 12, 5, 20, 21, 25, 29, 30, 10, 6 P 15, 16, 17, 19 Ff 1, 3, 4, 10 Ah 26, 24, 19, 14 If 18	
2	P <sub>3</sub> 168	P	3	168	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 Ff 10 Ag 11, 12, 10, 6 If 5	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
2	Ff <sub>3</sub> 169	Ff	3	169	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA	PECUARIO	FORESTAL		Ff 10, 21, 17, 19, 13, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21 Fo 3	
2	Ag <sub>3</sub> 170	Ag	3	170	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO INDUSTRIA ACUACULTURA		Ag 8, 19, 20, 21, 24, 25, 29, 11, 12, 14, 5, 6, 10, 6 P 1, 17 Ah 13, 26, 24, 19, 14 Ff 1, 3, 4 In 15, 17, 5, 11, 14, 16, 19 y 20 If 17, 18 Ac 1 Tu 1, 4, 5, 6, 7, 13	
2	P <sub>3</sub> 171	P	3	171	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		AGRICOLA FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 Ag 19, 11, 12, 5, 25, 10, 6 Ff 10, 21, 20 Ah 16, 19, 14 Ac 1	
2	Ff <sub>3</sub> 172	Ff	3	172	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA		Ff 10, 13, 19, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ag 11, 12, 6	
2	Ff <sub>3</sub> 173	Ff	3	173	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA	ÁREA NATURAL	PECUARIO		Ff 10, 13, 19, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22 An 1, 3, 7, 16, 17 y 9	
2	P <sub>4</sub> 174	P	4	174	ALTA	RESTAURACIÓN	PECUARIO	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 21 Ff 10 Ag 11, 12, 5, 6, 4 Ah 13, 26, 16	
2	Ff <sub>3</sub> 175	Ff	3	175	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	PECUARIO		Ff 6, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23 An 1, 3, 16, 17 y 9 P 1, 16, 17, 7	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
2	Ff <sub>3</sub> 176	Ff	3	176	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 8, 10, 21, 19 P 1, 6, 16, 17 Ag 19, 11, 12, 5, 10, 6 Ah 16, 19, 14 An 2, 5, 10 Ff 2, 5	
2	Ag <sub>3</sub> 177	Ag	3	177	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS FLORA Y FAUNA		Ag 18, 19, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 10, 6 P 1, 12, 13, 15, 17, 19 Ah 13, 24, 19, 14 Ff 1, 3, 4, 10, 21 In 15, 17 If 10, 18	
2	Ah <sub>3</sub> 178	Ah	3	178	MEDIA	APROVECHAMIENTO	ASENTAMIENTOS HUMANOS		INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA TURISMO		Ah 3, 8, 11, 15, 16, 24, 12, 19, 21, 22, 23, 14, 28, 31, 32, 33, 34 In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 20 If 2, 5, 8, 14 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 An 6, 18 Ff 1, 3, 4	
2	P <sub>3</sub> 179	P	3	179	MEDIA	CONSERVACIÓN	PECUARIO	FLORA Y FAUNA	AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22 Ff 21, 20, 19 Ag 19, 11, 12, 5, 25, 6 Ah 16, 19, 14	
2	Ag <sub>3</sub> 180	Ag	3	180	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 12, 5, 10, 6, 20, 21, 22, 23, 25 P 16, 17 Ff 1, 3, 4, 20 Ah 19 If 18	
2	Ag <sub>4</sub> 181	Ag	4	181	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	FLORA Y FAUNA	PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO INDUSTRIA MINERÍA		Ag 4, 11, 12, 5, 20, 21, 25, 29, 30, 10, 6 Ff 21, 20 P 1, 16, 17 Ah 13, 26, 16, 24, 14 In 1, 8, 5, 7, 10, 6 y 18 If 18 Tu 2, 3, 4, 6, 15 y 16 Mi 2, 4, 5, 6 y 7	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
2	Fo <sub>4</sub> 210	Fo	4	210	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRÍCOLA PECUARIO		Fo 1, 9, 20, 5, 10, 21, 13, 7 Ff 16, 17, 19, 20 Ah 13, 2, 4, 26, 19 14 Ag 11, 4, 20, 21, 16 28 P 1, 2, 5, 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
3	Ff <sub>3</sub> 111	Ff	3	111	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 23, 24 An 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 4, 6, 15, 18, 19, 12, 14, 16 P 16 Tu 8, 9, 14 Ah 13, 26, 24, 19, 14 An 27	
3	Fo <sub>3</sub> 125	Fo	3	125	MEDIA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO		Fo 10, 15, 3 Ff 10 Ag 5, 10 P 1, 16	
3	Ff <sub>4</sub> 126	Ff	4	126	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA FORESTAL		Ff 21, 1, 2, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 23 Ag 5, 7, 8, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 28, 30 Fo 1, 2, 3, 7, 10, 17, 20, 21, 24 P 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 If 4	
3	Ff <sub>5</sub> 140	Ff	5	140	MUY ALTA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS MINERÍA ACUACULTURA		Ff 10, 21, 17, 18, 19 Ag 19, 11, 12, 5, 25, 10 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22 Ah 13, 9, 24 Mi 1, 10, 11, 12, 13 Ac 1, 3, 4, 5, 6	
3	Ag <sub>3</sub> 146	Ag	3	146	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS FLORA Y FAUNA INDUSTRIA		Ag 3, 8, 9, 19, 29, 30, 11, 12, 10 P 1, 15, 17, 19 Ah 8, 13, 26 Ff 21, 3 In 2, 3, 4, 5, 7, 20	
3	P <sub>3</sub> 148	P	3	148	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ah 13, 26 Ag 3, 8, 9, 19, 29, 30, 11, 12 y 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
3	Ff <sub>3</sub> 155	Ff	3	155	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO AGRÍCOLA		Ff 10, 17 Fo 15, 3 P 6, 16, 17 Ag 10	
3	P <sub>3</sub> 156	P	3	156	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRÍCOLA	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22 Ff 21 Ah 19	
3	Ff <sub>4</sub> 157	Ff	4	157	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		Ff 21 P 1, 16, 17 If 4	
3	P <sub>3</sub> 158	P	3	158	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		AGRÍCOLA FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17, 18, 21, 22 Ag 11, 12, 5, 10, 6 Fo 15, 3 Ah 13, 26, 24, 19 In 2, 4, 6, 10 If 4	
3	Ag <sub>2</sub> 159	Ag	2	159	BAJA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 11, 12, 20, 21, 25, 29, 5, 6 P 1, 16, 17 Ff 1, 3, 4, 10, 21, 17, 20 Ah 26	
3	Ag <sub>3</sub> 160	Ag	3	160	MEDIO	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 19, 20, 21, 25, 29, 11, 12, 5, 10, 6 P 1, 17 Ah 13, 26, 24, 19 If 5, 14, 18, 19	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
3	F <sub>3</sub> 161	Ff	3	161	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRÍCOLA		Ff 7, 8, 10, 12, 13, 17, 19, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ag 19, 12, 5, 10 An 3	
3	P <sub>4</sub> 162	P	4	162	ALTA	RESTAURACIÓN	PECUARIO	AGRÍCOLA	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		P 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22 Ag 19, 11, 25, 6 Ff 10, 21 Ah 8, 11, 26, 24, 19, 10, 14 If 14 In 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 19, 20 Tu 12	
3	F <sub>4</sub> 163	Ff	4	163	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO		Ff 10, 21, 17 Fo 3 P 6, 16	
3	P <sub>3</sub> 164	P	3	164	MEDIO	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRÍCOLA	FLORA Y FAUNA FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17, 18, 21, 22 Ag 12, 5, 10, 6 Ff 10, 21 Fo 3 Ah 13, 26, 24, 19 Ac 1	
3	F <sub>3</sub> 165	Ff	3	165	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		Ff 10, 19, 21, 13, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22	
3	Ag <sub>3</sub> 166	Ag	3	166	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 2, 19, 25, 29, 12, 5, 10, 6 P 17 Ff 10, 21 Ah 13, 24, 19 If 5	
3	Fo <sub>4</sub> 210	Fo	4	210	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRÍCOLA PECUARIO		Fo 1, 9, 20, 5, 10, 21, 13, 7 Ff 16, 17, 19, 20 Ah 13, 2, 4, 26, 19 14 Ag 11, 4, 20, 21, 16 28 P 1, 2, 5, 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
3	Ff <sub>211</sub>	Ff	4	211	ALTA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA	PECUARIO	AGRÍCOLA FORESTAL		Ff 17, 18, 20, 8 P 10, 18, 16, 14, 1, 2, 4, 5 Ag 11, 20, 21, 28, 30, 14, 16 Fo 5, 16, 19, 21, 22, 1, 9, 26, 7	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
4	Ff <sub>2</sub> 065	Ff	2	065	BAJA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL AGRICOLA PECUARIO		Ff 2, 5, 8, 10, 11, 12, 16, 19, 21 Fo 3, 11, 16, 18, 38 Ag 12 P 6, 16 If 4	
4	Fo <sub>2</sub> 066	Fo	2	066	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 3, 11, 15, 16, 18 Ff 10	
4	P <sub>3</sub> 069	P	3	069	MEDIA	RESTAURACIÓN	PECUARIO		AGRICOLA FORESTAL		P 1, 15, 17, 19, 2, 10, 14, 21, 22 Ag 5, 10, 7, 8, 11, 12, 16, 20 Fo 15, 3, 10, 13, 21, 24	
4	Ff <sub>4</sub> 073	Ff	4	073	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		Ff 7, 10, 21, 17, 20, 19, 13, 23 P 16	
4	Ff <sub>4</sub> 126	Ff	4	126	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA FORESTAL		Ff 21, 1, 2, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 23 Ag 5, 7, 8, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 28, 30 Fo 1, 2, 3, 7, 10, 17, 20, 21, 24 P 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 If 4	
4	Fo <sub>2</sub> 128	Fo	2	128	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10	
4	Ff <sub>2</sub> 130	Ff	2	130	BAJA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	TURISMO	ASENTAMIENTOS HUMANOS MINERÍA	Ff 6, 8, 10, 12, 15, 21 An 1, 3, 16 If 4 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22 Tu 1, 4, 8, 9, 16	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
4	Ff <sub>2</sub> 134	Ff	2	134	BAJA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	PECUARIO	AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 2, 5, 10, 19, 21 P 1, 6, 16, 17 Ag 5, 10, 11 Ah 26	
4	Fo <sub>4</sub> 135	Fo	4	135	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRICOLA		Fo 10, 15, 3 Ff 10 P 16, 17 Ag 11, 5, 10 Mi 9	
4	Ag <sub>3</sub> 145	Ag	3	145	MEDIA	RESTAURACIÓN	AGRICOLA	ASENTAMIENTOS HUMANOS	PECUARIO INDUSTRIA		Ag 5, 19, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 Ah 10, 11, 13, 19, 26, 30 In 1, 6, 10, 11, 12, 13, 19 If 4, 5, 10, 11, 12, 18	
4	Ag <sub>3</sub> 146	Ag	3	146	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS FLORA Y FAUNA INDUSTRIA		Ag 3, 8, 9, 19, 29, 30, 11, 12, 10 P 1, 15, 17, 19 Ah 8, 13, 26 Ff 21, 3 In 2, 3, 4, 5, 7, 20	
4	Fo <sub>3</sub> 147	Fo	3	147	MEDIA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO		Fo 10, 15, 3, 13 y 21 Ff 21, 2, 16, 18, 19 y 20 Ag 11, 12, 10, 7, 8, 16, 21, 30 P 1, 16, 17, 2, 4, 5, 10, 14 y 21	
4	P <sub>3</sub> 148	P	3	148	MEDIA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO		AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ah 13, 26 Ag 3, 8, 9, 19, 29, 30, 11, 12 y 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
4	Ag <sub>3</sub> 149	Ag	3	149	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA	PECUARIO		Ag 5, 11, 12, 10, 16, 29, 30 Ff 10, 21 P 1, 16 Ah 19	
4	Tu <sub>2</sub> 150	Tu	2	150	BAJA	APROVECHAMIENTO	TURISMO	ASENTAMIENTOS HUMANOS	PESCA INFRAESTRUCTURA		Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16 Ah 13, 15, 20, 27 Pe 10, 11, 6, 1 If 1, 4, 10, 11, 12, 13, 14 An 6, 18	
4	Ff <sub>3</sub> 151	Ff	3	151	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO		Ff 2, 5, 10, 21 Fo 3 P 1, 6, 16	
4	Ah <sub>3</sub> 152	Ah	3	152	MEDIA	RESTAURACIÓN	ASENTAMIENTOS HUMANOS		INDUSTRIA		Ah 8, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 31, 32, 33, 34 In 2, 3, 4, 5, 7, 8, 20 If 4, 8, 9, 21, 22 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16	
4	Fo <sub>3</sub> 153	Fo	3	153	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO		Fo 15, 3, 4, 5, 6, 7, 20 Ff 10 P 16	
4	Pe <sub>4</sub> 154	Pe	4	154	ALTA	RESTAURACIÓN	PESCA	FLORA Y FAUNA	TURISMO		Pe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 7 Ac 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11 An 3, 4, 5, 7, 10 Ff 16, 24, 7, 8, 12, 13, 14 Tu 7, 14, 3, 17, 18, 19 Ah 22, 23	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
5	Fo <sub>061</sub>	Fo	4	061	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO INFRAESTRUCTURA		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26 Ff 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 23, 26 P 6, 16, 17, 2, 10, 21 Ag 5, 10, 7, 12, 16, 20 Ah 13, 19, 14, 18 Tu 6, 7, 8, 16 If 1, 14, 17, 10, 11, 12, 13	
5	P <sub>069</sub>	P	3	069	MEDIA	RESTAURACIÓN	PECUARIO		AGRÍCOLA FORESTAL		P 1, 15, 17, 19, 2, 10, 14, 21, 22 Ag 5, 10, 7, 8, 11, 12, 16, 20 Fo 15, 3, 10, 13, 21, 24	
5	Ff <sub>075</sub>	Ff	4	075	ALTA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 24, 13, 23 Tu 10	
5	Ag <sub>077</sub>	Ag	3	077	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA INDUSTRIA		Ag 9, 19, 11, 14, 5, 22, 23, 25, 30, 10, 6 P 15, 16, 17, 19 Ah 13, 16, 24, 19, 10, 14, 18, 30 If 4, 14, 17, 18 In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 20 Ff 1, 3, 4	
5	Ff <sub>078</sub>	Ff	3	078	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 17, 19, 20, 21 An 2, 5, 10	
5	Ag <sub>080</sub>	Ag	3	080	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 9, 19, 11, 14, 16, 5, 20, 21, 25, 10, 6, 29, 30 P 1, 15, 16, 17, 19 Ah 13, 16, 24, 19, 10, 14 Ff 1, 3, 4, 17 If 1, 4, 17	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
5	Ag <sub>3</sub> 085	Ag	3	085	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO FLORA Y FAUNA			Ag 9, 11, 14, 5, 10, 6 P 16, 17 Ff 20, 19 If 17	
5	Fo <sub>4</sub> 086	Fo	4	086	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 3, 7, 10, 13, 15, 19, 20, 22, 25 Ff 10, 21, 17 P 1, 16, 17 Ag 19, 5, 10, 6 Ah 26, 19	
5	Ff <sub>4</sub> 087	Ff	4	087	ALTA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	ÁREA NATURAL			Ff 10, 21, 17, 19, 13, 23 An 5	
5	Ag <sub>4</sub> 088	Ag	4	088	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS			Ag 2, 9, 19, 20, 21, 25, 11, 16, 10, 6, 5 P 1, 16, 17 Fo 15 Ah 7, 13, 26, 16, 19	
5	Ff <sub>4</sub> 089	Ff	4	089	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA			Ff 2, 5, 10, 21, 19, 13 Ag 19, 11, 10	
5	Ff <sub>3</sub> 090	Ff	3	090	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 21, 17, 19, 13, 23 Fo 7, 19, 20, 22, 25 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22	
5	Ff <sub>3</sub> 091	Ff	3	091	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRICOLA			Ff 2, 5, 7, 19, 10, 21, 17, 19 Ah 16, 19 P 6 Ag 4, 5, 7, 8, 10, 12, 11, 14, 16, 18, 20, 28	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
5	Ff <sub>3</sub> 092	Ff	3	092	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 21, 17, 19 Ag 27 Ah 7 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22	
5	Fo <sub>3</sub> 093	Fo	3	093	MEDIA	APROVECHAMIENTO	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO INFRAESTRUCTURA		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 26, 3, 10, 13, 19 Ff 10, 21, 17, 20, 19, 4, 18 Ag 5, 10, 6, 8, 20, 21, 23 P 1, 16, 17 Ah 13, 26, 24, 12, 19, 27, 18 Tu 5, 6, 13, 7, 16 If 1, 13, 14, 2, 10 An 9, 27, 33	
5	Ff <sub>3</sub> 094	Ff	3	094	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	TURISMO		Ff 2, 5, 10, 21, 19, 9, 13, 16, 18, 23, 17, 12 An 3 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 Ah 27, 30 If 17	
5	Ff <sub>3</sub> 095	Ff	3	095	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	FORESTAL		Ff 2, 5, 6, 8, 10, 12, 21, 17, 19 An 1, 3 Fo 15, 3	
5	Fo <sub>4</sub> 096	Fo	4	096	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 26 Ff 10, 17, 19 Ag 11, 10, 6, 4 P 1, 6, 16, 17 Ah 26, 19, 14	
5	Ff <sub>3</sub> 097	Ff	3	097	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO		Ff 2, 5, 10, 21, 17, 19 Ag 11, 10, 6, 4 P 1, 16, 17	
5	Ff <sub>3</sub> 098	Ff	3	098	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL			Ff 2, 5, 10, 21, 17, 19	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
5	Ff <sub>3</sub> 099	Ff	3	099	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO FORESTAL AGRICOLA		Ff 2, 5, 7, 21, 17, 19 P 16, 17 Fo 15, 3 Ag 10	
5	Ag <sub>2</sub> 100	Ag	2	100	BAJA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 19, 11, 5, 24, 25, 27, 6, 16 Ah 13, 16, 16, 24, 19, 14 If 5, 14, 18	
5	Fo <sub>2</sub> 101	Fo	2	101	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 21, 23, 26 Ff 21, 17, 19 Ag 19, 25, 10, 6 P 6, 16, 17 Ah 26, 16, 24, 19, 14	
5	Fo <sub>4</sub> 102	Fo	4	102	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA ÁREA NATURAL	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26 Ff 10, 21, 17, 13, 23 An 3 Ah 26 If 17 P 6	
5	Fo <sub>4</sub> 103	Fo	4	103	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 3, 10, 15, 16, 17, 18, 24 Ff 17, 19 Ah 14 If 17	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
6	Fo <sub>4</sub> 043	Fo	4	043	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	TURISMO		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 23, 26 Ff 10, 19, 13, 23 Tu 14 Ac 1, 5, 7, 8, 10 An 5, 10 P 6, 8	
6	Ag <sub>4</sub> 044	Ag	4	044	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	ACUICULTURA TURISMO INFRAESTRUCTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 2, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 11, 16, 10, 6 P 1, 16, 17 Ac 1 If 1, 2, 13 In 15, 17 Ah 1, 2, 13, 24, 12, 19, 14, 28, 30, 27 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 16	
6	Ag <sub>3</sub> 054	Ag	3	054	MEDIA	CONSERVACIÓN	AGRICOLA		PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 19, 11, 12, 5, 16, 20, 21, 25, 27, 28, 30, 10, 6 P 1, 16, 17 Fo 15 Ah 3, 7, 13, 26, 16, 24, 19, 10, 14, 30 If 4, 16, 20	
6	Ag <sub>3</sub> 057	Ag	3	057	MEDIA	RESTAURACIÓN	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 2, 18, 19, 11, 12, 5, 20, 21, 25, 6, 18, 28, 29, 26 Ah 10, 13, 26, 16, 24, 27, 30, 20, 29, 14 An 6, 18 Ff 1, 2, 3, 4 Tu 10	
6	Ag <sub>4</sub> 058	Ag	4	058	ALTA	RESTAURACIÓN	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO MINERÍA		Ag 18, 19, 11, 5, 24, 25 Ah 10, 13, 26, 30, 16, 24, 32 Tu 5, 6, 7, 10, 11 Mi 1, 10, 11, 12, 13	
6	An <sub>3</sub> 059	An	3	059	MEDIA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL	FLORA Y FAUNA	TURISMO INFRAESTRUCTURA	ASENTAMIENTOS HUMANOS INDUSTRIA	An 1, 3, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 17 Ff 10, 20, 17, 18, 4, 16 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16 If 1, 13, 14, 6, 23, 24, 25 <del>Pe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12</del>	
6	Ff <sub>3</sub> 060	Ff	3	060	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO		Ff 10, 21, 17, 19, 13, 23 Ag 19, 12, 10, 6 P 16, 17 Tu 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
6	Fo <sub>4</sub> 061	Fo	4	061	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO INFRAESTRUCTURA		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, }14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26 Ff 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 23, 26 P 6, 16, 27, 2, 10, 21 Ag 5, 10, 7, 12, 16, 20 Ah 13, 19, 14, 18 Tu 6, 7, 8, 16 If 1, 14, 17, 10, 11, 12, 13	
6	An <sub>3</sub> 062	An	3	062	MEDIA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL		FLORA Y FAUNA TURISMO INFRAESTRUCTURA	ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRÍCOLA PECUARIO FORESTAL MINERÍA	An 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16 Ff 10, 15, 16, 21 Tu 8, 9, 15 If 1, 4, 6, 13, 16, 20, 23, 25 P 7	
6	Ff <sub>3</sub> 063	Ff	3	063	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 21, 14, 16, 17, 18, 19, 23 An 2, 3, 5, 10 If 4, 16, 20 Tu 15	
6	Fo <sub>3</sub> 064	Fo	3	064	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 21, 23, 26 Ff 10, 21, 13, 23 Ah 19 P 6	
6	Ff <sub>2</sub> 065	Ff	2	065	BAJA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL AGRÍCOLA PECUARIO		Ff 2, 5, 8, 10, 11, 12, 16, 19, 21 Fo 3, 11, 16, 18, 38 Ag 12 P 6, 16 If 4	
6	Fo <sub>2</sub> 066	Fo	2	066	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 3, 11, 15, 16, 18 Ff 10	
6	Ag <sub>4</sub> 067	Ag	4	067	ALTA	CONSERVACIÓN	AGRÍCOLA		FORESTAL		Ag 11, 14, 5, 10, 6, 29 Fo 1, 6, 9, 18, 20, 26, 3, 24 Ff 1, 3, 4, 11, 16, 20, 22 In 15, 17 If 10, 16, 17, 20 Tu 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
6	Ag <sub>4</sub> 068	Ag	4	068	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 2, 8, 18, 19, 11, 14, 24, 25.29, 10, 6 Ah 13, 16, 24, 19, 10, 14 If 14, 18 Ff 1, 3, 4 In 15, 17 If 17 Mi 1, 10, 11, 12, 13 Tu 10	
6	Ah <sub>4</sub> 070	Ah	4	070	ALTA	CONSERVACIÓN	ASENTAMIENTOS HUMANOS		INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA		Ah 9, 11, 13, 15, 17, 22, 23, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 19, 10, 14, 7, 18 In 2, 8, 7, 6, 10 If 4, 8, 9, 14, 16, 17, 20, 21, 22 An 6, 18 Ff 1, 3, 4 Fo 16, 17, 18 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 16	
6	Pe <sub>4</sub> 071	Pe	4	071	ALTA	RESTAURACIÓN	PESCA	FLORA Y FAUNA	TURISMO INFRAESTRUCTURA		Pe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 Ff 10 Tu 14 An 7	
6	Ff <sub>4</sub> 072	Ff	4	072	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA		Ff 10, 20, 19, 13, 23 P 6, 16, 17 Ag 11, 10, 4	
6	Ff <sub>4</sub> 073	Ff	4	073	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		Ff 7, 10, 21, 17, 20, 19, 13, 23 P 16	
6	Ag <sub>4</sub> 074	Ag	4	074	ALTA	CONSERVACIÓN	AGRICOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 12, 14, 5, 10, 16, 6 P 16, 17, 30 Ah 7, 13, 26, 24, 19, 10, 14, 30 If 4, 16, 14, 20 Tu 10	
6	Ff <sub>4</sub> 075	Ff	4	075	ALTA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 24, 13, 23 Tu 10	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
6	Fo <sub>3</sub> 076	Fo	3	076	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	INFRAESTRUCTURA		Fo 15, Ff 13, 23 If 20	
6	Ag <sub>3</sub> 077	Ag	3	077	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA INDUSTRIA		Ag 9, 19, 11, 14, 5, 22, 23, 25, 30, 10, 6 P 15, 16, 17, 19 Ah 3, 16, 24, 19, 10, 14, 18, 30 If 4, 14, 17, 18 In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 20 Ff 1, 3, 4	
6	Ff <sub>3</sub> 078	Ff	3	078	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 21, 17, 20, 19 An 2, 5, 10	
6	Ff <sub>3</sub> 079	Ff	3	079	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO FORESTAL		Ff 2, 5, 10, 21, 17 Ag 5, 10 P 6, 16, 17 Fo 3	
6	Ag <sub>3</sub> 080	Ag	3	080	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 9, 19, 20, 21, 11, 14, 25, 10, 16, 6, 5, 29, 30 P 1, 15, 16, 17, 19 Ah 13, 16, 24, 19, 10, 14 Ff 1, 3, 4, 17 If 1, 4, 17	
6	Fo <sub>3</sub> 081	Fo	3	081	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL		FLORA Y FAUNA AGRICOLA PECUARIO		Fo 15, 3 Ff 10, 21, 17, 19 Ag 11, 12, 10, 6, 4 P 1, 16, 17 If 4, 17	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
6	Ag <sub>3</sub> 082	Ag	3	082	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 8, 9, 11, 12, 14, 16, 20, 21, 25, 30, 10, 6 P 1, 16, 17 Ah 3, 13, 26, 24, 19 If 20 An 2, 5, 10 Mi 3	
6	Ff <sub>3</sub> 083	Ff	3	083	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA		Ff 10, 16, 17, 20, 18, 13, 23 Ag 11, 10, 6 If 4, 16 P 1, 2, 3, 4, 5, 10, 14, 18, 21, 22	
6	Ff <sub>3</sub> 084	Ff	3	084	MEDIO	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA			TURISMO	Tu 10 An 7	
6	Fo <sub>4</sub> 102	Fo	4	102	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA ÁREA NATURAL	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26 Ff 10, 21, 17, 13, 23 An 3 Ah 26 If 17 P 6	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
7	Ag <sub>3</sub> 031	Ag	3	031	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 5, 6, 10, 11, 16, 19, 20, 21, 25, 27, 29 P 1, 16, 17 Fo 3, 15 Ah 1, 2, 3, 13, 16, 24, 26, 20, 19	
7	Fo <sub>3</sub> 032	Fo	3	032	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO INFRAESTRUCTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 18 Ag 19, 11, 5, 10, 6 P 1, 6, 16, 17 If 4 Ah 19	
7	Fo <sub>3</sub> 033	Fo	3	033	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL		FLORA Y FAUNA PECUARIO AGRICOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 18, 13, 23 P 6, 16, 17 Ag 10, 6, 4 Ah 26 Ac 1 If 4	
7	Ff <sub>3</sub> 039	Ff	3	039	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA FORESTAL MINERÍA		Ff 2, 5, 10, 17, 19, 21, 6, 13, 16, 18 P 1, 6, 16, 17 Ag 6, 10, 11, 12, 19, 8, 30 Fo 3, 21, 13, 16, 19 Mi 1, 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15 If 4	
7	Fo <sub>4</sub> 043	Fo	4	043	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	TURISMO		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 23, 26 Ff 10, 19, 13, 23 Tu 14 Ac 1, 5, 7, 8, 10 An 5, 10 P 6, 8	
7	Ag <sub>4</sub> 044	Ag	4	044	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	ACUICULTURA TURISMO INFRAESTRUCTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 2, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 11, 16, 10, 6 P 1, 16, 17 Ac 2, 3, 4 If 1, 13, 2 In 15, 17 Ah 1, 2, 13, 24, 12, 19, 14, 28, 30, 27 Fo 7, 19, 20, 22, 25 In 15, 17 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
7	Ff <sub>3</sub> 045	Ff	3	045	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 10, 21 P 16, 17 Ag 10, 6 Ah 26	
7	Ff <sub>3</sub> 046	Ff	3	046	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRÍCOLA FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 2, 5, 10, 21, 17, 19 P 16, 17 Ag 19, 10, 6 Fo 15, 3 Ah 1, 2, 26 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 16	
7	Ag <sub>3</sub> 047	Ag	3	047	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA		PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 5, 19, 11, 12, 25, 10, 16, 6 P 16, 17 Fo 15, 3 Ah 13, 20, 26, 24, 19 Mi 1, 10, 11, 12, 13	
7	Ff <sub>3</sub> 048	Ff	3	048	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO AGRÍCOLA		Ff 2, 5, 10, 21, 19 Fo 15, 3 P1, 16, 17 Ag 10, 6, 4	
7	Ff <sub>3</sub> 049	Ff	3	049	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL AGRÍCOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 2, 5, 10, 21, 17, 18 An 7 Fo 3 Ag 19, 11, 12, 10, 6 P 16, 17 Ah 13, 20, 14	
7	Ag <sub>2</sub> 050	Ag	2	050	BAJA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	ASENTAMIENTOS HUMANOS	INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA		Ag 9, 18, 19, 11, 14, 5, 20, 21, 22, 23, 25, 6, 18 Ah 3, 7, 11, 13, 16, 24, 30, 19, 14 In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 20 If 4, 5, 14, 17, 18 Ff 1, 3, 4 P 15, 19	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
7	Ff <sub>4</sub> 051	Ff	4	051	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 10, 21, 19, 13, 23 Ah 7, 26 Ag 27	
7	Ag <sub>3</sub> 052	Ag	3	052	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO ASENTAMIENTO HUMANOS			Ag 19, 11, 5, 25, 6, 16, 18 P 1, 17 Ah 3, 13, 26, 16, 24	
7	P <sub>2</sub> 053	P	2	053	BAJA	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRICOLA FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS			P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 Ag 11, 5, 10, 6, 27 Fo 15 Ah 13, 26	
7	Ag <sub>3</sub> 054	Ag	3	054	MEDIA	CONSERVACIÓN	AGRICOLA		PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 19, 11, 12, 5, 16, 20, 21, 25, 27, 28, 30, 10, 6 P 1, 16, 17 Fo 15 Ah 3, 7, 13, 26, 16, 24, 19, 10, 14, 30 If 4, 16, 20	
7	Anp <sub>3</sub> 055	Anp	3	055	MEDIA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA			An 1, 7 Ff 8, 10, 12, 15, 21, 17, 18 If 6, 23, 25 P 7 TU 8, 9	
7	Ff <sub>5</sub> 056	Ff	5	056	MUY ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 10, 21, 19, 13, 23	



**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

## Región 8

Las Unidades de Gestión Ambiental situadas en los municipios pertenecientes a la Región 8 del Acuerdo del Ejecutivo mediante el cual se establece la nueva regionalización administrativa del Estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de la Entidad; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 15 quince de Octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho; se encuentran previstas en el diverso Acuerdo del Gobernador del Estado mediante el cual se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región denominada "Costa Alegre" del Estado Jalisco; publicado en el referido órgano de difusión local, el 27 veintisiete de Febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.



## Región 9

Las Unidades de Gestion Ambiental situadas en los municipios pertenecientes a la Región 9 del Acuerdo del Ejecutivo mediante el cual se establece la nueva regionalización administrativa del Estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de la Entidad; publicado en el Peridico Oficial "El Estado de Jalisco", el 15 quince de Octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho; se encuentran previstas en el diverso Acuerdo del Gobernador del Estado mediante el cual se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región denominada "Costa Alegre" del Estado Jalisco; publicado en el referido organo de difusión local, el 27 veintisiete de Febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
10	An <sub>4</sub> 004	An	4	004	ALTA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL	FLORA Y FAUNA	TURISMO INFRAESTRUCTURA		MAE 11, 13, 17, 19, 23, 24, 27, 29, 33, 36, 37, 39, 40, 42 Ff 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17 Mi 3 Ah 10, 11, 12, 14 Tu 21, 29, 30 If 21, 22, 27, 28, 30	CRITERIOS DEL ORDENAMIENTO DE LA COSTA
10	Ff <sub>3</sub> 016	Ff	3	016	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	TURISMO FORESTAL	AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		MAE 1, 2, 3, 6, 8-14, 15-17, 19-21, 23, 28, 41, 43 Ff 1, 2, 3, 5-8, 9-12, 16 Fo 1-9, 11, 12 Tu 2, 5-20, 23, 26, 28, 31-37 Ag 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Ah 10, 11, 12, 13 If 1-8, 16-18, 20, 23, 25-30 P 1, 3, 4, 6-14	CRITERIOS DEL ORDENAMIENTO DE LA COSTA
10	Fo <sub>4</sub> 021	Fo	4	021	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS MINERÍA		Fo 1-9 Ff 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 16 P 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Ah 9, 10, 11, 12, 13 Mi 1, 2, If 4-6, 8, 27 Tu 6, 29, 33, 37	CRITERIOS DEL ORDENAMIENTO DE LA COSTA
10	Ff <sub>3</sub> 022	Ff	3	022	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	TURISMO FORESTAL	AGRICOLA PECUARIO		MAE 1, 2, 3, 6, 8-17, 19-21, 23, 28, 41, 43 Ff 1-3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 16 Ag 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 P 1, 3, 4, 6, 7, 10, 13 Tu 2, 5-20, 26-28, 31-37 If 1-9, 16-18, 20, 23, 25-31	CRITERIOS DEL ORDENAMIENTO DE LA COSTA
10	Ag <sub>3</sub> 031	Ag	3	031	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 5, 6, 10, 11, 19, 20, 21, 25, 27, 29 P 1, 16, 17 Fo 3, 15 Ah 1, 2, 3, 13, 16, 19, 20, 24, 26	
10	Fo <sub>3</sub> 032	Fo	3	032	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA, PECUARIO, INFRAESTRUCTURA, ASENTAMIENTO HUMANOS.		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 18 Ag 5, 6, 10, 11, 19 P 1, 6, 16, 17 If 4, Ah 19	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
10	Fo <sub>3</sub> 033	Fo	3	033	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL		FLORA Y FAUNA PECUARIO AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 13, 18 23. P 6, 16, 17 Ag 4, 6, 10 Ah 26 Ac 1 If 4	
10	Ag <sub>3</sub> 034	Ag	3	034	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 5, 6, 10, 11, 14, 16 Fo 3, 5 P 1, 16, 17 Ah 10, 13, 19, 24	
10	Fo <sub>3</sub> 035	Fo	3	035	MEDIA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 3, 10, 13, 15 Ff 10, 17, 19, 21 Ag 5, 6, 10, 11, 19 Ah 26 An 2, 5, 10 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22	
10	Fo <sub>2</sub> 036	Fo	2	036	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRÍCOLA PECUARIO		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10, 16, 17, 19, 21. P 7, 16, 17 Ag 5, 6, 10, 19 If 4	
10	Ag <sub>4</sub> 037	Ag	4	037	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA		PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS FORESTAL INFRAESTRUCTURA		Ag 5, 6, 10, 14, 16, 27 P 16, 17 Ah 13, 19, 24, 26 Fo 3, 15 If 4	
10	Ag <sub>3</sub> 038	Ag	3	038	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA		TURISMO PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 2, 6, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 25 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 16 P 1, 16, 17 Ah 3, 13, 16, 24, 26, 27, 30 If 6, 18 In 15, 17	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
10	Ff <sub>3</sub> 039	Ff	3	039	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRÍCOLA FORESTAL MINERÍA		Ff 2, 5, 10, 17, 19, 21, 6, 13, 16, 18 P 1, 6, 16, 17 Ag 6, 10, 11, 12, 19, 8, 30 Fo 3, 21, 13, 16, 19 Mi 1, 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15 If 4	
10	Ff <sub>3</sub> 040	Ff	3	040	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	ÁREA NATURAL	INFRAESTRUCTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRÍCOLA TURISMO	INDUSTRIA	Ff 6, 8, 10, 12, 13, 15, 19, 21, 23 An 1, 3, 4, 6, 16, 17, 18 If 1, 2, 6 Ah 13, 14, 19, 24, 16, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34 Ag 6, 10, 11, 12, 10, 27 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 16 Mi 3	
10	Fo <sub>3</sub> 041	FO	3	041	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 3, 15 Ff 10, 13, 19, 23	
10	Ff <sub>3</sub> 042	Ff	3	042	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL AGRÍCOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 2, 5, 10, 19, 21 Fo 3, 15 Ag 5, 6, 10, 11, 16, 19 P 1, 7, 16, 18 Ah 20, 26	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
11	Ff <sub>3</sub> 039	Ff	3	039	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRÍCOLA FORESTAL MINERÍA		Ff 2, 5, 10, 17, 19, 21, 6, 13, 16, 18 P 1, 6, 16, 17 Ag 6, 10, 11, 12, 19, 8, 30 Fo 3, 21, 13, 16, 19 Mi 1, 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15 If 4	
11	Fo <sub>4</sub> 043	Fo	4	043	ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	TURISMO		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 23, 26 Ff 10, 19, 13, 23 Tu 14 Ac 1, 5, 7, 8, 10 An 5, 10 P 6, 8	
11	Ff <sub>3</sub> 049	Ff	3	049	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL AGRÍCOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 2, 5, 10, 17, 18, 21 An 7 Fo 3 Ag 6, 10, 11, 12, 19 P 16, 17 Ah 13, 14, 20	
11	Anp <sub>3</sub> 055	Anp	3	055	MEDIA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA			An 1, 7 Ff 8, 10, 12, 15, 21, 17, 18 If 6, 23, 25 P 7 Tu 8, 9	
11	Ff <sub>3</sub> 079	Ff	3	079	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRÍCOLA PECUARIO FORESTAL		Ff 2, 5, 10, 21, 17 Ag 5, 10 P 6, 16, 17 Fo 3	
11	Ff <sub>4</sub> 104	Ff	4	104	ALTA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRÍCOLA PECUARIO		Ff 10, 13, 23 Ag 11, 10 P 16, 17 Tu 10	
11	Ff <sub>4</sub> 105	Ff	4	105	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRÍCOLA FORESTAL		Ff 2, 5, 10, 19, 21, 17 Ag 12, 10, 6 Fo 15, 3 P 6	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
11	Ag <sub>3</sub> 106	Ag	3	106	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA	PECUARIO ACUICULTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO		Ag 5, 6, 8, 9, 19, 11, 12, 13, 17, 22, 23, 25, 29 In 2, 3, 4, 5, 8, 7, 20 If 18 Pe 11, 6, 1, 5 Ac 1 Ah 8, 10, 13, 16, 24, 30, 19, 10, 14 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16 Mi 1, 10, 11, 12, 13 P 15, 19	
11	Ff <sub>3</sub> 107	Ff	3	107	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	PECUARIO			Ff 2, 5, 21 P 1, 16, 17	
11	Ff <sub>4</sub> 108	Ff	4	108	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	TURISMO		Ff 10, 17, 19, 21 An 1, 2, 3, 16, 17 Tu 7 Mi 3, 4 P 6	
11	Ag <sub>3</sub> 109	Ag	3	109	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PECUARIO FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO INDUSTRIA		Ag 4, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 P 1, 17 Fo 3, 15 Ah 7, 10, 13, 14, 16, 19, 20, 24, 27, 28, 30 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 16 In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 20 An 6, 18 Ff 1, 3, 4 If 4, 5, 18 Mi 1, 10, 11, 12, 13	
11	Ff <sub>3</sub> 110	Ff	3	110	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO		Ff 10, 17, 21 Fo 3, 15 P 1, 16, 17	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
11	Ff <sub>3</sub> 111	Ff	3	111	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	PECUARIO TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 23, 24 An 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 4, 6, 15, 18, 19, 12, 14, 16 P 16 Tu 8, 9, 14 Ah 13, 26, 24, 19, 14 Ag 27 If 1, 3, 7, 19	
11	Fo <sub>3</sub> 112	Fo	3	112	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10 If 1, 3, 7, 12, 19 P 6	
11	Fo <sub>3</sub> 113	Fo	3	113	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10, 17 P 1, 6, 16, 17 Ah 26	
11	Pe <sub>4</sub> 114	Pe	4	114	ALTA	RESTAURACIÓN	PESCA	TURISMO			Pe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, Tu 7, 17 Ac 2, 6 An 7	
11	Ff <sub>2</sub> 115	Ff	2	115	BAJO	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO	AGRICOLA MINERÍA ASENTAMIENTOS HUMANOS	Ff 2, 5, 10, 17, 18, 21 P 1, 6, 16, 17 Ag 4, 5, 6, 11, 12, 10, 19, 25, 27 Mi 5, 7 Ah 13, 19, 26, 24 Tu 10	
11	Ff <sub>3</sub> 116	Ff	3	116	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL		ASENTAMIENTOS HUMANOS	Ff 6, 8, 10, 12, 15, 21 An 1, 2, 3, 4, 16 Ah 4 If 4 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
11	Anp <sub>4</sub> 117	Anp	4	117	ALTA	CONSERVACIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA	TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA FORESTAL PECUARIO	INDUSTRIA MINERÍA	An 2, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17 Ff 6, 10, 11, 15, 16, 18, 24 Tu 8, 9, 11 Ah 12, 13 If 1, 6, 23, 25 Fo 3 P 1, 16 Mi 3	
11	Anp <sub>4</sub> 118	Anp	4	118	ALTA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS INFRAESTRUCTURA TURISMO INDUSTRIA MINERÍA	Ff 8, 10, 12	
11	Ff <sub>3</sub> 119	Ff	3	119	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO		Ff 10, 13, 17, 23 Ag 10 P 1, 16 An 3	
11	Ag <sub>3</sub> 120	Ag	3	120	MEDIA	RESTAURACIÓN	AGRICOLA		ACUICULTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS INDUSTRIA		Ag 8, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26 Ac 1 Ah 10, 11, 13, 14, 19, 20, 30 In 2, 3, 4, 5, 7, 10, 20 If 17, 18 P 15, 19 Tu 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14	
11	Ff <sub>3</sub> 121	Ff	3	121	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		Ff 8, 10, 12, 13, 23, P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22	
11	Ag <sub>3</sub> 122	Ag	3	122	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PESCA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 19, 22, 23, 25, 26 Pe 1, 6, 10 P 15, 19 Ah 10, 11, 19, 20 If 4, 5, 17 Mi 1, 9, 10, 11, 12, 13	



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
11	F <sub>3</sub> 123	Ff	3	123	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL			Ff 6, 8, 10, 12, 13, 23 An 2, 13, 15, 19 If 1, 3, 7, 19	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
12	Ag <sub>4</sub> 058	Ag	4	058	ALTA	RESTAURACIÓN	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS TURISMO MINERÍA		Ag 18, 19, 11, 5, 24, 25 Ah 10, 13, 26, 30, 16, 24, 32 Tu 5, 6, 7, 10, 11 Mi 1, 10, 11, 12, 13	
12	Ff <sub>3</sub> 079	Ff	3	079	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO FORESTAL		Ff 2, 5, 10, 17, 21 Ag 5, 10 P 6, 16, 17 Fo 3	
12	Ff <sub>4</sub> 104	Ff	4	104	ALTA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO		Ff 10, 13, 23 AG 10, 11 P 16, 17 Tu 10	
12	Ff <sub>3</sub> 107	Ff	3	107	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	PECUARIO			Ff 2, 5, 21 P 1, 16, 17	
12	Ff <sub>3</sub> 111	Ff	3	111	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	ÁREA NATURAL	PECUARIO TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 23, 24 An 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 4, 6, 15, 18, 19, 12, 14, 16 P 16 Tu 8, 9, 14 Ah 13, 26, 24, 19, 14 Ag 27 If 1, 3, 7, 19	
12	Fo <sub>3</sub> 113	Fo	3	113	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10, 17 P 1, 6, 16, 17 Ah 26	
12	Pe <sub>4</sub> 114	Pe	4	114	ALTA	RESTAURACIÓN	PESCA	TURISMO			Pe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, Tu 7, 17 Ac 2, 6 An 7	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
12	Anp <sub>4</sub> 117	Anp	4	117	ALTA	CONSERVACIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA	TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA FORESTAL PECUARIO	INDUSTRIA MINERÍA	An 2, 7 Ff 6, 10, 11, 15, 16, 18, 24 Tu 8, 9, 11 Ah 12, 13 If 1, 6, 23, 25 Fo 3 P 1, 7, 16 Mi 3	
12	Anp <sub>4</sub> 118	Anp	4	118	ALTA	PROTECCIÓN	AREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS INFRAESTRUCTURA TURISMO INDUSTRIA MINERÍA	Ff 8, 10, 12	
12	Ff <sub>3</sub> 119	Ff	3	119	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO		Ff 10, 13, 17, 23 Ag 10 P 1, 16 An 3	
12	Ff <sub>3</sub> 121	Ff	3	121	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		Ff 8, 10, 12, 13, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22	
12	Ag <sub>3</sub> 122	Ag	3	122	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		PESCA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 8, 9, 19, 11, 14, 5, 22, 23, 25, 26, 10, 6 Pe 10, 6, 1 P 15, 19 Ah 20, 19, 10, 11 If 4, 5, 17 Mi 1, 9, 10, 11, 12, 13	
12	Ag <sub>3</sub> 124	Ag	3	124	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	ASENTAMIENTOS HUMANOS FORESTAL		Ag 19, 11, 15, 5, 16, 25, 26, 10 P 1, 16, 17 Ah 13, 26, 10 Fo 15, 3	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
12	Fo <sub>3</sub> 125	Fo	3	125	MEDIA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA PECUARIO		Fo 3, 10, 15 Ff 10 Ag 5, 10 P 1, 16	
12	Ff <sub>4</sub> 126	Ff	4	126	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO AGRICOLA FORESTAL		Ff 21, 1, 2, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 23 Ag 5, 7, 8, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 28, 30 Fo 1, 2, 3, 7, 10, 17, 20, 21, 24 P 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22 If 4 Mi 1, 10, 11, 12, 13	
12	Ag <sub>4</sub> 127	Ag	4	127	ALTA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		Ag 5, 11, 15, 18, 19, 25, 26 P 15, 16, 19 Ah 10, 11, 13, 19, 26 If 5 In 1, 16, 10, 11, 13, 19 Mi 1, 9, 10, 11, 12, 13	
12	Fo <sub>2</sub> 128	Fo	2	128	BAJA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA			Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 23, 26 Ff 10	
12	Ff <sub>3</sub> 129	Ff	3	129	MEDIA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO		Ff 2, 5, 10, 17, 18, 19, 21 Ag 5, 10, 12, 26 P 1, 16	
12	Ff <sub>2</sub> 130	Ff	2	130	BAJA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA	AREA NATURAL	TURISMO	ASENTAMIENTOS HUMANOS MINERÍA	Ff 6, 8, 10, 12, 15, 21 An 1, 3, 16 If 4 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22 Tu 1, 4, 8, 9, 16	
12	Ah <sub>4</sub> 131	Ah	4	131	ALTA	RESTAURACIÓN	ASENTAMIENTOS HUMANOS		INDUSTRIA		Ag 5, 6, 8, 9, 11, 19, 26 Ah 1, 2, 10, 11, 14, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 31 In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 18, 20 If 5, 8, 15, 21, 22 Mi 1, 10, 11, 12, 13 Tu 11	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
12	P <sub>4</sub> 132	P	4	132	ALTA	RESTAURACIÓN	PECUARIO				P 16, 17 If 5 Mi 1, 10, 11, 12, 13	
12	Fo <sub>3</sub> 133	Fo	3	133	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRÍCOLA		Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 26 Ff 10 P 1, 11, 12, 13, 15, 16, 19 Ag 10, 11	
12	Ff <sub>2</sub> 134	Ff	2	134	BAJA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA	PECUARIO	AGRÍCOLA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ff 2, 5, 10, 19, 21 P 1, 6, 16, 17 Ag 5, 10, 11 Ah 26	
12	Fo <sub>4</sub> 135	Fo	4	135	ALTA	RESTAURACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	PECUARIO AGRÍCOLA		Fo 3, 10, 15 Ff 10 P 16, 17 Ag 5, 10, 11 Mi 9	
12	Ah <sub>4</sub> 136	Ah	4	136	ALTA	CONSERVACIÓN	ASENTAMIENTOS HUMANOS		AGRICULTURA FLORA Y FAUNA MINERÍA		Ah 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 32 Ag 5, 11, 12, 25, 26 Ff 17 If 15 An 6, 18 In 2, 3, 4, 5, 7, 9, 14, 18, 20 If 5, 8, 9, 21, 22 P 20	
12	Ah <sub>4</sub> 137	Ah	4	137	ALTA	CONSERVACIÓN	ASENTAMIENTOS HUMANOS		INDUSTRIA		Ah 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34 In 2, 3, 4, 5, 7, 9, 14, 10, 14, 18, 20 If 8, 14, 15 An 6, 18 Ff 1, 3, 4 P 20	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
12	In <sub>4</sub> 138	In	4	138	ALTA	APROVECHAMIENTO	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURA	ASENTAMIENTOS HUMANOS		In 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 18, 20 If 14, 15, 21 Ah 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16	
12	Ah <sub>4</sub> 139	Ah	4	139	ALTA	RESTAURACIÓN	ASENTAMIENTOS HUMANOS				Ah 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 24 If 8, 14, 15	
12	Ff <sub>5</sub> 140	Ff	5	140	MUY ALTA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		AGRICOLA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS MINERÍA ACUACULTURA		Ff 10, 21, 17, 18, 19 Ag 19, 11, 12, 5, 25, 10 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22 Ah 13, 9, 24 Mi 1, 10, 11, 12, 13 Ac 1, 3, 4, 5, 6	
12	Ag <sub>3</sub> 141	Ag	3	141	MEDIA	PROTECCIÓN	AGRICOLA		ACUICULTURA ASENTAMIENTOS HUMANOS INDUSTRIA MINERÍA		Ag 1, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29 Ac 1, 2 Ah 10, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 30 In 4, 7, 10 Mi 9 Ff 1, 3, 4 If 17 P 12, 13, 15, 19	
12	Ff <sub>3</sub> 142	Ff	3	142	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 8, 10, 12, 13, 23 An 3 If 17, 25 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 21, 22	
12	Ag <sub>4</sub> 143	Ag	4	143	ALTA	RESTAURACIÓN	AGRICOLA		ASENTAMIENTOS HUMANOS MINERÍA INDUSTRIA		Ag 1, 5, 6, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 28 Ah 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 24, 30 Mi 1, 9, 10, 11, 12, 13 In 2, 4, 6, 10 If 4, 5, 10, 15, 17, 18, 21 An 6, 18 Tu 15	



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	CLAVE DE FRAGILIDAD	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	OBSERVACIONES
12	Ff <sub>3</sub> 144	Ff	3	144	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA				Ff 8, 12, 17, 24	
12	Ag <sub>3</sub> 166	Ag	3	166	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 2, 19, 25, 29, 12, 5, 10, 6 P 17 Ff 10, 21 Ah 13, 24, 19 If 5	
12	Anp <sub>3</sub> 209	Anp	3	209	MEDIA	PROTECCIÓN	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	FLORA Y FAUNA	TURISMO ASENTAMIENTOS HUMANOS AGRÍCOLA		An 7, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19 Ff 6, 10, 11, 15, 16, 18, 24, 23 Tu 8, 11, 20, 5, 16 Ah 13, 9, 11, 14, 35 Ag 15, 18, 2, 7, 10, 28	



#### **4.- Criterios del Ordenamiento Ecológico**

Para cada uso de suelo propuesto como son Acuacultura (Ac), Agricultura (Ag), Area Natural (An), Asentamientos humanos (Ah), Flora y Fauna (Ff), Forestal (Fo), Industria (In), Infraestructura (If), Minería (Mi), Pecuario(P), Pesca (Pe) y Turismo (Tu), se describen los criterios de regulación ecológica, así como la políticas territoriales de Conservación, Protección, Aprovechamiento, Restauración, Promoción, Restricción y Regulación, para cada criterio.

La interpretación y aplicación de las nomenclaturas que establecen, los criterios ambientales para los usos de suelo de cada unidad de gestión ambiental (UGA) contenidas en el presente ordenamiento, se realizará con apego a las definiciones y especificaciones de los criterios y políticas que las conforman de manera abreviada. En el caso de que, algunos usos de suelo y criterios no se encuentren incluidos en la descripción de las unidades de gestión ambiental expresamente prohibidos, permitidos o condicionados, se entenderá que los criterios ambientales y los usos de suelo aplicables para la realización de obras o acciones específicas, deben ser establecidas por la autoridad competente a través del instrumento de la política ambiental consistente en la evaluación de los estudios de impacto ambiental.

Las Políticas Territoriales establecidas en este Ordenamiento Ecológico de Protección, de Aprovechamiento, de Conservación, de Restauración, de Promoción, de Restricción y de Regulación, contempladas en todas y cada una de las Unidades de Gestión Ambiental se refieren a los lineamientos ecológicos que deberán de tomarse en cuenta para desarrollar las diversas actividades productivas y de servicio. Las políticas Territoriales tienen como objetivo, inducir conductas de aprovechamiento sustentable sin impedir o disminuir los procesos de aprovechamiento y uso de los recursos, siempre y cuando no sean acciones prohibidas expresamente por el presente acuerdo.

En caso de que se susciten dudas o controversias sobre la interpretación o aplicación del presente ordenamiento, o sobre los casos no previstos en él, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable resolverá lo que proceda.



**Acuicultura**

AC ACUACULTURA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Desarrollar la acuicultura en sitios donde se cumpla con las especificaciones de las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-003-ECOL-1996 sobre calidad del agua.							
2	Se promoverá e impulsará la acuicultura extensiva de especies nativas dentro de la capacidad de carga del embalse							
3	Las instalaciones acuícolas no deberán competir con las áreas de anidación y reproducción de fauna silvestre.							
4	Las instalaciones acuícolas no deberán competir con el hábitat de especies florísticas bajo algún estatus de protección o endémicas del sitio.							
5	Se deberán mitigar los impactos ambientales de la construcción de infraestructura de aprovechamiento acuícola.							
6	Tratar las aguas residuales que descarguen en los tributarios que abastecen de recurso hídrico a la acuicultura.							
7	Sólo se permite la introducción de especies exóticas en unidades de producción intensivas e hiperintensivas incluyendo la evaluación previa de sus efectos sobre la diversidad genética y la integridad del ecosistema.							
8	La introducción de especies de fauna acuática requerirá la acreditación del completo estado de salud del organismo.							
9	Promover el mejoramiento genético de las especies de mayor consumo.							
10	En el desarrollo de la acuicultura vigilar la calidad del agua y la nutrición de los organismos para reducir la utilización de productos terapéuticos, hormonas, medicamentos, antibióticos y otras sustancias químicas para evitar riesgos a la salud de los consumidores.							
11	Promover la reutilización de residuos que se generen como parte de la acuicultura a fin de reducir los impactos al ambiente.							



**Agricultura**

Ag AGRICULTURA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	En la promoción económica se considerará a las áreas agrícolas intensivas como espacios y recursos estratégicos que sean compatibles con los desarrollos urbanos y no sustituirlas por estos.							
2	Impulsar el desarrollo de sitios destinados a la conservación de valores culturales rurales (turismo rural) que sirvan como espacios para la conservación de variedades criollas de cultivos, sin la presión y competencia a la que son sometidas las áreas de agricultura intensiva, que impulse la promoción y conservación del material genético.							
3	Limitar la siembra de semilla de cultivos transgénicos a las áreas con baja vulnerabilidad y baja diversidad natural observándose lo dispuesto en el artículo 5º. De la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.							
4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.							
5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.							
6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.							
7	Promover alternativas de cultivos semiperenes o perenes en suelos con pendientes mayores al 15% y evitar la siembra de cultivos anuales.							
8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.							
9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.							
10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.							
11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.							
12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.							
13	Apoyar financieramente la renovación de aquella maquinaria agrícola con más de 10 años de uso.							
14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la NOM-							



Ag AGRICULTURA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
	015-SEMARNAP/SAGAR-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.		■				■	
15	En las cuencas atmosféricas donde se establecen poblaciones con problemas de contaminación del aire evitar el uso del fuego en la preparación de áreas de cultivo.		■				■	
16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.		■					■
17	Para la cosecha de la caña impulsar el uso de tecnologías que no requieran el uso del fuego.		■				■	
18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.		■				■	
19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.	■				■		
20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.				■			■
21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.				■			■
22	Los productores que tengan esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos deben ser privilegiados por las acciones e inversiones públicas.			■		■		
23	Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.			■				■
24	La ampliación y apertura de zonas de riego se hará en función de los excedentes disponibles a partir del balance hídrico de la cuenca.		■				■	
25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.		■			■		
26	En terrenos agrícolas colindantes a las áreas urbanas favorecer la creación de sistemas productivos amigables para una comercialización directa y con apertura al público.			■		■		
27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.			■		■		



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Ag AGRICULTURA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
28	Impulsar educación no formal sobre conservación y restauración de recursos naturales para productores.							
29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de árboles y arbustos por parcela.							
30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.							



**Área Natural**

An ÁREA NATURAL	CRITERIOS	POLITICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Promover y apoyar la elaboración y operación del programa de manejo para el logro de los objetivos de conservación del patrimonio natural.							
2	Promover e impulsar la valoración y preservación del patrimonio geológico de Jalisco							
3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.							
4	Promover e impulsar la protección de sitios que se identifiquen como patrimonio cultural.							
5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos							
6	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos							
7	Las aguas superficiales utilizadas en la actividad antropogénica deberán de mantener saneadas a fin de sostener los niveles de calidad de los hábitat silvestres.							
8	Establecer la infraestructura mínima para operar lo señalado en el programa de manejo.							
9	Implementar los proyectos de aprovechamiento, restauración y manejo en áreas naturales protegidas cumpliendo con la mitigación considerada en los estudios de impacto ambiental.							
10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.							
11	Impulsar la visitación turística regulada a las áreas naturales.							
12	Establecer áreas de amortiguamiento en las Áreas Naturales Protegidas que regulen las presiones al área de conservación, y establecer ahí, las instalaciones para turismo de descanso.							
13	Construir caminos municipales, estatales o federales fuera de las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas							
14	Mantener actividades productivas y recreativas fuera de las zonas de anidación, reproducción y alimentación de la fauna silvestre.							



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

An ÁREA NATURAL	CRITERIOS	POLITICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
15	La colecta o extracción de flora, fauna, minerales y otros recursos naturales estará prohibida salvo aquellos autorizados por parte de la instancia competente.							
16	El desarrollo de actividades de aprovechamiento, se realizará fuera de las zonas núcleo.							
17	La recreación dentro de las áreas silvestres, aprovechará los vestigios arqueológicos presentes							
18	Articular los espacios con especial valoración ambiental que deben configurar, como decisión social, las piezas de una red o sistema de corredores de vida silvestre y el mantenimiento de los ecosistemas representativos de la región con previsión de cautela y limitaciones de uso y recursos actuales que impidan su transformación y pérdida.							



**Asentamientos Humanos**

Ah ASENTAMIENTOS HUMANOS	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en terrenos con pendientes menores al 30%.							
2	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en sitios sin presencia de riesgos naturales o aquellos que no hayan sido modificados por la actividad del hombre: terrenos que no hayan sido rellenados con materiales no consolidados, bancos de material y zonas con mantos acuíferos sobreexplotados.							
3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.							
4	Llevar a cabo una planificación descentralizada de los servicios y equipamientos básicos de tal manera que se tienda a asegurar una igualdad de oportunidades en el acceso de estos bienes en todo el territorio.							
5	Con el fin de impulsar una renovación urbana favorecer la reposición habitacional a partir del mejoramiento, saneamiento y rehabilitación de sus elementos (vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano) y limitando en las zonas predominantemente habitacionales de la ciudad el cambio de uso del suelo de residencial a comercial o industrial.							
6	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos, en sitios alejados de la zona de influencia de instalaciones que puedan representar una amenaza químico-tecnológica							
7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sísmicas cumplan con criterios de construcción antisísmicos establecidos en la normatividad.							
8	Promover estímulos fiscales para renovación del parque vehicular que exceda los 13 años de antigüedad							
9	Eficientar el sistema de recolecta y disposición de residuos sólidos municipales con el fin de evitar la práctica de quema de residuos en zonas urbanas propicias a emergencias por contaminación atmosférica							



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Ah ASENTAMIENTOS HUMANOS	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.							
11	Tratar las aguas residuales de las poblaciones mayores de 2,500 habitantes							
12	Promover el uso de transporte eléctrico en las áreas urbanas y la utilización de dispositivos para la reducción de los niveles de ruido en el transporte							
13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.							
14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turísticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.							
15	Generar información pública sobre el origen y sistema de producción de alimentos, como orientación de consumo.							
16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores							
17	En aquellos municipios que se presenten indicadores de deterioro por crecimiento urbano promover su incorporación al Programa de Municipios Saludables.							
18	Establecer mecanismos legales y financieros para reorientar el consumo o mercado del suelo y de esta manera limitar el crecimiento urbano a fin de evitar daños irreversibles a la salud y los recursos naturales.							
19	Se prohíbe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad							
20	Establecer asentamientos con una densidad de 4 viviendas/ha ó 20 habitantes/ha o menor, en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas y rurales de reserva.							



Ah	ASENTAMIENTOS HUMANOS	CRITERIOS	POLÍTICAS							
			Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación	
21		Promover el aumento de densidad poblacional en las áreas ya urbanizadas, mediante la construcción de vivienda en terrenos baldíos y el impulso de la construcción vertical.								
22		Promover e impulsar el establecimiento de áreas verdes con el propósito de alcanzar una superficie mínima de 10 m <sup>2</sup> /hab.								
23		Promover e impulsar la preservación de la salud del arbolado urbano con el propósito de reducir la pérdida de áreas verdes y prevenir riesgos de caída y muerte prematura.								
24		Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.								
25		Otorgar a toda la población una estructura de calidad humana basada en la educación y capacitación a distancia que permita a todos tener acceso a niveles de bienestar.								
26		Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.								
27		Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.								
28		Promover e impulsar la preservación, recuperación y aprovechamiento del patrimonio arquitectónico								
29		Con el propósito de valorar el patrimonio natural del estado y al mismo tiempo generar un atractivo turístico cultural promover y apoyar la creación de un Museo de Historia Natural del Estado.								
30		Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.								
31		Crear la figura del Ombusman ambiental en la región, con el propósito de dar recomendaciones desde la sociedad, a las instituciones gubernamentales								
32		Establecer un Consejo Regional para el Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento Ecológico								
33		Formar grupos de participación comunitaria dirigidos a solucionar algún problema específico o al cambio de una cultura participativa con la visión de pertenencia sobre los espacios comunes.								



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Ah ASENTAMIENTOS HUMANOS	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
34	Toda urbanización responderá a los lineamientos de su respectivo Plan Parcial de Urbanización para garantizar su integración en el contexto urbano donde se ubique.							
35	En las áreas para construcción de vivienda debe preverse que no presenten riesgos por deslizamientos, derrumbes, inundaciones, para garantizar la seguridad de los habitantes.							



**Flora y Fauna**

Ff FLORA Y FAUNA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.							
2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS).							
3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.							
4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.							
5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.							
6	Para las especies nativas del estado establecer un inventario a nivel municipal con el fin de identificar flora y fauna notable y fomentar su protección.							
7	Promover la exploración biológica en aquellos sitios en los que existe un promedio menor a 50 registros de especímenes por km <sup>2</sup>							
8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.							
9	Articular en la actividad de ecoturismo a las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS).							
10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.							
11	Realizar campañas para reducir el tráfico o apropiación ilegal de especies.							
12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.							
13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.							
14	Impulsar en los corredores y sitios representativos de vida silvestre la creación de unidades de evaluación y monitoreo de la biodiversidad.							



**GOBIERNO DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Ff FLORA Y FAUNA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
15	En zonas de protección se prohíbe el aprovechamiento extractivo de flora, fauna, hongos, protistas y procariontas silvestres.		■				■	
16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.		■					■
17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.				■	■		
18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.				■	■		
19	Impulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.	■						■
20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.	■				■		
21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento		■					■
22	Realizar campañas masivas para la protección de aquellas especies controladoras de plagas.		■				■	
23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.		■				■	
24	Impulsar un programa de monitoreo de la calidad del agua superficial dentro de zonas silvestres para asegurar la salud de los organismos.	■						■



**Forestal**

Fo FORESTAL	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.							
2	Promover la cultura forestal, a través de programas educativos, de capacitación, desarrollo tecnológico e investigación en materia forestal.							
3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.							
4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.							
5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.							
6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.							
7	En zonas de aprovechamiento de leña para uso doméstico promover la plantación de cultivos de especies de rápido crecimiento y alto poder calorífico.							
8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.							
9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.							
10	Impulsar programas de estímulo económico a productores que realicen plantaciones con fines de restauración.							
11	Los programas de manejo han de garantizar la permanencia de corredores faunísticos considerando exclusiones de aprovechamiento en vegetación que sirva de alimento para consumidores primarios.							
12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.							
13	Mantener la vegetación riparia existente en los márgenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.							
14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento							



Fo FORESTAL	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
	sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.							
15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.							
16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.							
17	Aquellas áreas donde se presentan transiciones de tipos de vegetación se establecerán programas de prevención de incendios para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.							
18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.							
19	En áreas deforestadas se permite la introducción de plantaciones comerciales, previa autorización de impacto ambiental y programa de manejo forestal							
20	Las iniciativas de forestación/reforestación contendrán políticas y programas para asegurar la salud de las plantaciones y de los bosques naturales.							
21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.							
22	El programa de reforestación anual ha de considerar como mínimo un equivalente a la tasa de deforestación del municipio							
23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.							
24	Establecer áreas de exclusión temporal de ganadería y uso público en los sitios reservados para regeneración natural del bosque.							
25	Establecer plantaciones a partir de una amplia base genética con adaptabilidad a una vasta gama de calidades de sitio.							
26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.							



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Fo FORESTAL	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
27	Los aprovechamientos forestales en áreas naturales protegidas solo podrán realizarse en zonas de amortiguamiento, siempre y cuando lo permita el programa de manejo y previa autorización en materia de impacto ambiental.							
28	En los predios bajo aprovechamiento forestal, las acciones de saneamiento implicarán necesariamente ajustes en el programa de manejo autorizado.							
29	Las autoridades de los tres órdenes de gobierno promoverán acciones de prevención y control de plagas y enfermedades forestales en predios que no estén bajo manejo.							



**Industria**

In INDUSTRIA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Establecer corredores industriales en zonas que se hayan identificado como de muy baja vulnerabilidad.							
2	Se realizarán auditorías ambientales y promoverá la autorregulación mediante la certificación de seguridad ambiental.							
3	Diseñar e instrumentar estrategias ambientales para que las empresas incorporen como parte de sus procedimientos normales la utilización de tecnologías y metodologías de gestión ambiental, en materia de residuos peligrosos, las alternativas tecnológicas y de gestión.							
4	Establecer monitoreo ambiental en zonas industriales.							
5	Promover el uso de criterios de calidad en la producción de alimentos, bebidas, conservas, calzado, hilos y telas, ropa, muebles de madera que permitan una internacionalización de los productos.							
6	Inducir el cambio de base económica buscando la diversificación congruente entre potencial y posibilidades.							
7	Establecer plantas para el tratamiento de las agua de residuales de los giros industriales.							
8	Proyectar la inversión requerida en el manejo de residuos industriales peligrosos, tomando como costos de referencia los relativos a la instalación y operación de Centros Integrales para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Industriales (CIMARI).							
9	Condicionar la entrada de inversión extranjera directa a partir de los costos ambientales que representa el establecimiento, operación y abandono de dicha inversión							
10	Las actividades industriales que se emplacen en el suelo rústico contarán con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto dentro del mismo predio, en el cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento se determinará según lo señalado en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.							
11	Apoyar el desarrollo de iniciativas empresariales locales que busquen la utilización innovadora de recursos naturales.							
12	Establecer nuevas industrias, limitando las consideradas de alto riesgo en zonas habitacionales de alta vulnerabilidad							



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

In INDUSTRIA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
13	Facilitar el establecimiento de empresas que coadyuven al logro de la seguridad alimentaria del Estado.							
14	Inducir la generación de cadenas productivas nuevas para el aprovechamiento de los subproductos del reciclado, reuso y recuperado.							
15	Establecimiento de pequeñas agroindustrias considerando los productos locales.							
16	Promover la existencia de ofertas educativas de diseño e industria manufacturera							
17	Recuperar conocimientos endógenos para el aprovechamiento de potenciales innovación o microregionales.							
18	Condicionar el establecimiento de grandes empresas a partir de su peligrosidad (potencial contaminante y innovación de ocurrencia de un accidente con consecuencias catastróficas).							
19	Inducir la construcción de distritos industriales asegurando el encadenamiento productivo, la innovación de conocimiento endógeno y el predominio de pequeñas empresas.							
20	Promover e impulsar la innovación tecnológica para el mejoramiento ambiental.							
21	Promover la reducción en la generación de residuos peligrosos mediante la difusión de manuales de buenas prácticas y minimización en giros industriales.							
22	El establecimiento de nuevas empresas de alto riesgo deberá prever la existencia de zonas de salvaguarda conforme lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.							



**Infraestructura**

If INFRAESTRUCTURA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajísticos.		■				■	
2	Considerar la infraestructura como parte del fomento al patrimonio arquitectónico, y no como un detrimento.		■				■	
3	La construcción de caminos y carreteras deberán estar por lo menos a 200 m de zonas históricas o arqueológicas.		■					■
4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos		■			■		
5	Promover e impulsar el aprovechamiento de energía solar como fuente de energía.			■		■		
6	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en las áreas naturales protegidas.			■		■		
7	Consolidar un sistema de carreteras que atienda conexiones entre las doce regiones del estado y actúe como soporte de los flujos económicos más importantes de Jalisco con el exterior.			■		■		
8	Se considerará como deseable el tendido de líneas de comunicación en forma subterránea.		■			■		
9	Establecer un sistema de señalización en las líneas de conducción y transporte donde se ubiquen condiciones de riesgo.		■					■
10	Impulsar sitios para la disposición de residuos sólidos municipales que no generen contaminación, riesgos o afecten negativamente los valores paisajísticos.		■					■
11	Los asentamientos humanos mayores de 2,500 hab. deberán contar con un programa de recolección de desechos sólidos.		■					■
12	Establecer sitios de disposición de residuos sólidos en sitios libres de alta permeabilidad, fracturas o fallas, escurrimientos, ríos y embalses naturales o artificiales.		■					■
13	Incorporar infraestructura para la disposición de basura en vías de comunicación con el propósito de no afectar el paisaje y a la vida silvestre.		■			■		
14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes				■			■
15	Realizar el transporte de residuos peligrosos en vías de alta seguridad.		■					■



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

If INFRAESTRUCTURA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.		■					■
17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego		■				■	
18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.	■						■
19	Establecer acceso directo terrestre entre cabeceras municipales			■		■		
20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.		■			■		
21	Promover e impulsar adecuaciones de la infraestructura industrial para la atención de emergencias químico-tecnológicas e hidrometeorológicas		■					■
22	Las áreas urbanas y/o turísticas deben contar con infraestructura para la captación del agua pluvial.	■				■		
23	La construcción de nuevos caminos municipales, estatales o federales en áreas naturales protegidas, se realizará en función de las disposiciones de los decretos y programas de manejo correspondientes.		■					■
24	Los nuevos caminos que se realicen cerca de humedales bajo política de protección deberán respetar una franja de al menos 100 metros entre el derecho de vía.		■					■
25	En los caminos que atraviesan áreas naturales, se considerará en el diseño y operación, la no interrupción de corredores naturales.	■				■		



**Minería**

Mi MINERÍA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	El aprovechamiento minero no metálico deberá de mantenerse en niveles donde se pueda lograr la rehabilitación de las tierras en la etapa de abandono.							
2	La exploración minera directa deberá observar lo establecido en la NOM-120-ECOL-1998.							
3	La extracción de materiales geológicos se realizará fuera de las áreas naturales protegidas, exceptuando las realizadas con fines artesanales contempladas en el programa de manejo.							
4	Restaurar las áreas afectadas por proyectos mineros de prospección que no resulten viables, así como aquellas minas abandonadas.							
5	En el aprovechamiento minero metálico, se deberá incorporar el manejo de residuos contaminantes y peligrosos.							
6	Las unidades de producción minera que utilicen presas de jales deberán observar la NOM-090-ECOL-1994.							
7	Fortalecer el sistema de seguridad laboral relativo a la seguridad e higiene para los trabajos que se realicen en las minas.							
8	Impulsar la venta de ejemplares minerales o pétreos en forma artesanal en aquellas localidades cercanas a aprovechamientos mineros.							
9	El aprovechamiento de bancos de material deberá prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera generada por fuentes fijas.							
10	Para materiales como arena, grava, tepetate, arcilla, jal y rocas basálticas el aprovechamiento se realizará con excavaciones a cielo abierto.							
11	El aprovechamiento de materiales geológicos para la industria de la construcción se realizará en sitios en los que no se altere la hidrología superficial de manera que resulten afectadas otras actividades productivas o asentamientos humanos.							
12	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten zonas de afallamiento que propicien inestabilidad al sistema.							
13	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten suelos con alta fertilidad y capacidad de producción de alimentos.							



**Pecuario**

P PECUARIO	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.							
2	En áreas dedicadas al pastoreo subdividir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.							
3	Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15% .							
4	Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.							
5	Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15% .							
6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote.							
7	Realizar ganadería fuera de áreas naturales protegidas, exceptuando las contempladas en el Programa de Manejo.							
8	Se permite el pastoreo en áreas forestales fuera de las consideradas en regeneración							
9	Impulsar un manejo ganadero caprino, ovino, bovino, caballar y mular en zonas silvestres en cargas que no agoten o deterioren el hábitat de la fauna silvestre.							
10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.							
11	Incorporar áreas de ganadería intensiva a programas educativos de granjas							
12	En zonas de ganadería intensiva implementar sistemas de recolección y transformación de desechos en abonos orgánicos para reintegrarlos a suelos donde han sido alterados los contenidos de materia orgánica, evitando descargar en corrientes superficiales							
13	Crear una campaña permanente de regularización de cédulas agropecuarias como instrumento normativo oficial para la vigilancia ambiental del establecimiento de empresas pecuarias.							



P PECUARIO	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad en áreas destinadas a pastoreo.		■				■	
15	Monitorear la calidad del agua para consumo animal.		■					■
16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada			■		■		
17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante			■				■
18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.	■					■	
19	Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la producción pecuaria, para que esta se oriente a la competitividad de un mercado globalizado.			■		■		
20	El comercio de productos alimenticios debe de incluir información al consumidor sobre aquellos alimentos generados en Jalisco y las materias primas e insumos utilizados.			■		■		
21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereses ; social, económico, político y cultural.			■		■		
22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.			■		■		



**Pesca**

Pe PESCA	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Impulsar el aprovechamiento pesquero a través de programas de manejo sustentable							
2	Favorecer el aprovechamiento de especies nativas con relación a las especies introducidas							
3	En el aprovechamiento de especies considerar periodos de recuperación de las poblaciones							
4	En áreas destinadas a la pesca intensiva realizar diagnóstico de capacidad de carga de los cuerpos de agua y las comunidades presentes.							
5	El aprovechamiento pesquero solo podrá realizarse con las artes de pesca autorizadas.							
6	Realizar pesca evitando el uso del chinchorro, cueveo, apaleo, explosivos, pesca con electricidad, y el uso de iluminación artificial para atraer masivamente a los peces							
7	Realizar pesca fuera de las zonas de refugio y reproducción de fauna silvestre							
8	Realizar pesca en áreas naturales protegidas, solamente en los términos señalados en el Programa de Manejo.							
9	Impulsar la pesca deportiva como una opción de recreación							
10	Proteger los hábitat de las especies aprovechadas.							
11	Monitorear la calidad de las aguas superficiales utilizadas en la pesca.							
12	Aprovechar los desechos de la pesca reutilizándolos como fuente proteica.							
13	Las maniobras de reparación, mantenimiento, y abastecimiento de combustible para embarcaciones que así lo requieran, deberán restringirse a sitios especiales fuera del embalse.							



**Turismo**

Tu TURISMO	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.							
2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.							
3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.							
4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.							
5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.							
6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.							
7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria							
8	Se permiten actividades de ecoturismo en áreas silvestres de acuerdo con el programa de manejo autorizado.							
9	En áreas naturales protegidas sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.							
10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.							
11	Promover e impulsar museos y galerías que presenten y conserven aquellos aspectos de relevancia de Jalisco.							
12	En cada región del estado contar con una oferta hotelera que responda a las demandas de la promoción turística y de organización de eventos.							
13	A fin de establecer programas de turismo rural generar y promover una carrera técnica de turismo alternativo en los sitios con ese potencial.							
14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.							
15	Las instalaciones turísticas deberán observar medidas de seguridad contra fenómenos naturales adversos.							



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Tu TURISMO	CRITERIOS	POLÍTICAS						
		Conservación	Protección	Aprovechamiento	Restauración	Promoción	Restricción	Regulación
16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental							
17	Las maniobras de reparación, mantenimiento, y abastecimiento de combustible para embarcaciones que así lo requieran, deberán restringirse a sitios especiales fuera del embalse.							
18	Las actividades recreativas y turísticas acuáticas deberán realizarse fuera de los sitios reconocidos de anidamiento, reproducción o refugio de vida silvestre.							
19	Promover una campaña permanente de registro de equipos para la práctica de actividades turísticas y deportivas acuáticas como instrumento normativo oficial para la vigilancia ambiental de éstas actividades.							
20	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en áreas con potencial turístico.							



## **ANEXO 1**

Legislación Federal y Estatal relacionada con el Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco.

### **NIVEL FEDERAL**

#### ***Constitución Política Mexicana***

En los Art. 25, 26, 27, 73, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen las bases jurídicas para apoyar las acciones referentes a la ordenación del territorio, la regulación de los asentamientos humanos y al uso en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

El Art. 27 le confiere a la nación la obligación de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural, así como establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas, planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y la obligación de preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Art. 73. Es facultad del Congreso Federal:

Fracc. XXIX c. Expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal de los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos.

Fracc. XXIX g. "En materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico".

Las fracciones V y VI del Art. 115, otorgan al municipio las facultades para aprobar sus planes de desarrollo urbano y zonificación; administrar sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Asimismo, establece las reglas que norman las zonas conurbadas que surjan de la Federación, Entidades Federativas y Municipios

#### ***Ley General de Asentamientos Humanos***

Esta Ley es reglamentaria de la Constitución Política Mexicana, precisa las normas para planear la fundación, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población, así como los fundamentos para que el Estado ejerza sus atribuciones y determine las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

En los Arts. 3, 6, 11 y 12, donde se establece la necesaria integración del Ordenamiento Territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo de los centros de población y el desarrollo económico y social. Establece que la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano de los centros de población, forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial

El Art. 3, subraya la necesaria integración del Ordenamiento Territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo de los centros de población y el desarrollo económico y social,

En su Art. 6 establece la necesaria integración del Ordenamiento Territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo de los centros de población y el desarrollo económico y social que en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano de los centros de población tiene el Estado.



El Art. 11 establece que la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano de los centros de población, forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial.

Los programas y componentes del desarrollo urbano se establecen en el art. 12, entre los que destacan en su Fracc. III, los programas de ordenación de zonas conurbadas. En su Fracc. VI, señala también a los derivados de los programas contenidos en esta ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

#### *Ley General de Planeación*

Dentro de esta Ley, se considera la aplicación de los art. 21 y 22 en donde se establece que El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades particularmente en las fracciones I al V.

#### *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*

Esta Ley es reglamentaria de la Constitución Política en materia de equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente y sus disposiciones son de orden público e interés social.

En este sentido, se consideran para ello a los Art. 2, Fracc. I; Art. 3, Fracc. XXIII; Art. 5, Fracc. I, IX; Art. 6; Art. 7, Fracc. I, II y IX; Art. 8, Fracc. I, II y VIII; Art. 17; Art. 19, 19 Bis, Art. 20; Art. 20 Bis 1; Art. 20 Bis 2; Art. 20 Bis 3; Art. 20 Bis 4; Art. 20 Bis 5; ; Art. 20 Bis 6; Art. 20 Bis 7; y Art. 23, Fracc. I, II., los cuales dan sustento jurídico a la elaboración del Ordenamiento Ecológico.

#### *Ley de Aguas Nacionales.*

Art. 20 y Art. 29 Fracc. III: La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de personas físicas o morales, se realizará mediante concesión expedida a través de la Comisión Nacional del Agua. Los concesionarios o asignatarios tendrán la obligación de sujetarse a las disposiciones generales y normas en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece en el apartado de política ambiental para un crecimiento sustentable, los lineamientos para frenar las tendencias de deterioro ecológico, inducir un ordenamiento del territorio nacional tomando en cuenta que el desarrollo sea compatible con las aptitudes y capacidades ambientales de cada región y aprovechar de manera plena y sustentable los recursos naturales, siendo de esta forma la justificación del estudio de Ordenamiento Ecológico para la Región de la Costa de Jalisco.

## **NIVEL ESTATAL**

#### *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.*

Dentro del marco jurídico a nivel estatal en materia de protección al ambiente, se consideran dentro de esta Ley a los Art. 2, Fracc. I y III, Art. 5, Fracc. IX; Art. 6, Fracc. VII; Art. 8, Fracc. II; Art. 15; Art. 16; Art. 17; Art. 18; Art. 19; Art. 20; Art. 21, así como el Art. 22.



**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

Establecen la formulación y conducción de la Política Ecológica a nivel estatal, la implementación de programas con el propósito de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y protección al ambiente, la elaboración y competencia del Ordenamiento Ecológico y los objetivos que persigue este.



ANEXO 2

Plantas con Status de Conservación Comprometida

No.	FAMILIA	GÉNERO y ESPECIE
1	<i>Acanthaceae</i>	50
2	<i>Asteraceae</i>	713
3	<i>Cactaceae</i>	126
4	<i>Cyperaceae</i>	146
5	<i>Euphorbiaceae</i>	223
6	<i>Fagaceae</i>	178
7	<i>Fabaceae</i>	43
8	<i>Agaricaceae</i>	30
9	<i>Alectoriaceae</i>	1
10	<i>Amanitaceae</i>	28
11	<i>Arachniaceae</i>	1
12	<i>Arcyriaceae</i>	3
13	<i>Arthoniaceae</i>	1
14	<i>Astraeaceae</i>	1
15	<i>Auriculariaceae</i>	5
16	<i>Auriscalpiaceae</i>	2
17	<i>Baeomycetaceae</i>	1
18	<i>Bankeraceae</i>	4
19	<i>Bolbitiaceae</i>	8
20	<i>Boletaceae</i>	44
21	<i>Bondarzewiaceae</i>	1
22	<i>Calostomataceae</i>	2
23	<i>Candelariaceae</i>	3
24	<i>Cantharellaceae</i>	6
25	<i>Ceratiomyxaceae</i>	1
26	<i>Cladoniaceae</i>	14
27	<i>Clathraceae</i>	3
28	<i>Clavariaceae</i>	3
29	<i>Clavicipitaceae</i>	6
30	<i>Clavicornaceae</i>	1
31	<i>Clavulinaceae</i>	2
32	<i>Collemataceae</i>	4
33	<i>Coniophoraceae</i>	1
34	<i>Coprinaceae</i>	20
35	<i>Coriolaceae</i>	40
36	<i>Corticaceae</i>	4
37	<i>Cortinariaceae</i>	22
38	<i>Crepidotaceae</i>	4
39	<i>Cribrariaceae</i>	3



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

No.	FAMILIA	GÉNERO y ESPECIE
40	<i>Chaconiaceae</i>	1
41	<i>Dacrymycetaceae</i>	4
42	<i>Dictyonemataceae</i>	1
43	<i>Didymiaceae</i>	4
44	<i>Elaphomycetaceae</i>	1
45	<i>Enteridiaceae</i>	1
46	<i>Fistulinaceae</i>	2
47	<i>Ganodermataceae</i>	9
48	<i>Geastraceae</i>	10
49	<i>Geoglossaceae</i>	4
50	<i>Gomphaceae</i>	1
51	<i>Gomphidiaceae</i>	2
52	<i>Helvellaceae</i>	14
53	<i>Hericiaceae</i>	1
54	<i>Humariaceae</i>	1
55	<i>Hydnaceae</i>	3
56	<i>Hygrophoraceae</i>	12
57	<i>Hymenochaetaceae</i>	22
58	<i>Hypocreaceae</i>	7
59	<i>Hypomycetaceae</i>	1
60	<i>Lecideaceae</i>	1
61	<i>Lentinellaceae</i>	1
62	<i>Leotiaceae</i>	3
63	<i>Leprariaceae</i>	1
64	<i>Lobariaceae</i>	2
65	<i>Lycogalaceae</i>	5
66	<i>Lycoperdaceae</i>	17
67	<i>Melampsoraceae</i>	1
68	<i>Meruliaceae</i>	2
69	<i>Moniliales</i>	1
70	<i>Morchellaceae</i>	3
71	<i>Mycenastraceae</i>	2
72	<i>Nidulariaceae</i>	4
73	<i>Otideaceae</i>	10
74	<i>Pannariaceae</i>	1
75	<i>Parmeliaceae</i>	35
76	<i>Paxillaceae</i>	3
77	<i>Peltigeraceae</i>	3
78	<i>Pezizaceae</i>	9
79	<i>Phallaceae</i>	6
80	<i>Physaraceae</i>	4
81	<i>Pluteaceae</i>	11
82	<i>Podaxaceae</i>	1



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

No.	FAMILIA	GÉNERO y ESPECIE
83	<i>Polyporaceae</i>	62
84	<i>Pucciniaceae</i>	4
85	<i>Pyrenulaceae</i>	1
86	<i>Pyronemataceae</i>	2
87	<i>Ramalinaceae</i>	2
88	<i>Ramariaceae</i>	4
89	<i>Roccellaceae</i>	2
90	<i>Russulaceae</i>	24
91	<i>Sarcoscyphaceae</i>	4
92	<i>Sarcosomataceae</i>	2
93	<i>Sclerodermataceae</i>	15
94	<i>Schizophyllaceae</i>	3
95	<i>Secotiaceae</i>	1
96	<i>Sirobasidiaceae</i>	1
97	<i>Sparassidaceae</i>	1
98	<i>Sphaeriaceae</i>	3
99	<i>Steccherinaceae</i>	2
100	<i>Stemonitidaceae</i>	1
101	<i>Stereaceae</i>	13
102	<i>Strobilomycetaceae</i>	3
103	<i>Strophariaceae</i>	24
104	<i>Teloschistaceae</i>	4
105	<i>Thelephoraceae</i>	10
106	<i>Trapeliaceae</i>	1
107	<i>Tremellaceae</i>	10
108	<i>Trichiaceae</i>	6
109	<i>Tricholomataceae</i>	81
110	<i>Umbilicariaceae</i>	2
111	<i>Ustilaginaceae</i>	5
112	<i>Venturiaceae</i>	1
113	<i>Verrucariaceae</i>	1
114	<i>Xerocomaceae</i>	7
115	<i>Xylariaceae</i>	14
116	<i>Boraginaceae</i>	32
117	<i>Lamiaceae</i>	28
118	LORANTHACEAE	35
119	<i>Annonaceae</i>	15
120	<i>Aristolochiaceae</i>	18
121	BERBERIDACEAE	2
122	CERATOPHYLLACEAE	2
123	CORIARIACEAE	2
124	CHLORANTHACEAE	1
125	<i>Hernandiaceae</i>	4



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

No.	FAMILIA	GÉNERO y ESPECIE
126	LAURACEAE	14
127	MAGNOLIACEAE	5
128	MENISPERMACEAE	5
129	MONIMIACEAE	1
130	NYMPHAEACEAE	4
131	PAPAVERACEAE	4
132	PIPERACEAE	54
133	Ranunculaceae	29
134	Sabiaceae	3
135	SAURURACEAE	1
136	Moraceae	39
137	Orchidaceae	241
138	Cupressaceae	9
139	Pinaceae	21
140	Podocarpaceae	1
141	Taxaceae	1
142	Taxodiaceae	1
143	Zamiaceae	2
144	Poaceae	446



ANEXO 3

Vertebrados con Status de Conservación Comprometida

Especies de mamíferos para cada Municipio de Jalisco

\*Especie Relevante

AMACUECA

*Moormops megalophylla*  
*Pteronotus davyi*  
*Pteronotus parnelli*

AMATITAN

*Antrozous pallidus*  
*Artibeus intermedius*  
*Artibeus jamaicensis\**  
*Chiroderma salvini*  
*Choeronycteris mexicana*  
*Dermanura hirsutus*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus*  
*Pteronotus parnelli\**  
*Sturnira lilium*

AMECA

*Artibeus jamaicensis*  
*Baiomys taylori*  
*Chiroderma salvini*  
*Dermanura hirsutus*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga soricina*  
*Glossophaga commissarisi*  
*Natalus stramineus*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Macrotus waterhousii*  
*Myotis nigricans\**  
*Hylonycteris underwoodi*  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Liomys irroratus\**  
*Liomys pictus\**  
*Pappogeomys bulleri\**  
*Reithrodontomys fulvescens*  
*Reithrodontomys hirsutus\**  
*Reithrodontomys megalotis*  
*Sigmodon hispidus*  
*Sylvilagus floridanus\**

ATEMAJAC DE BRIZUELA

*Myotis velifera*  
*Eptesicus fuscus\**  
*Liomys irroratus\**

*Pappogeomys bulleri*

ATENGUILLO

*Myotis velifera*  
*Sylvilagus floridanus\**

ATOTONILCO EL ALTO

*Choeronycteris mexicana\**  
*Artibeus intermedius*  
*Artibeus lituratus*  
*Lasiurus borealis*  
*Sturnira lilium*

ATOYAC

*Balantiopteryx plicata*  
*Desmodus rotundus\**  
*Cratogeomys gymnurus\**

AUTLÁN DE NAVARRO

*Anoura geoffroyi*  
*Balantiopteryx plicata*  
*Choeronycteris mexicana\**  
*Artibeus intermedius*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus lituratus*  
*Baiomys taylori*  
*Bassariscus astutus\**  
*Canis latrans\**  
*Centurio senex*  
*Chiroderma salvini*  
*Cryptotis goldmani\**  
*Dasyus novemcinctus\**  
*Dermanura azteca*  
*Dermanura phaeotis*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus\**  
*Eptesicus brasiliensis*  
*Eptesicus fuscus*  
*Glossophaga commissarisi*  
*Glossophaga soricina*  
*Hylonycteris underwoodi*  
*Lasiurus borealis*  
*Lasiurus intermedius*  
*Sorex oreopolus\**



*Sorex saussurei*  
*Pteronotus personatus*  
*Pteronotus parnelli*  
*Micronycteris silvestris*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*  
*Rhogeessa alleni\**  
*Molossus sinaloae*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Urocyon cinereoargenteus\**  
*Herpailurus yagouaroundi\**  
*Leopardus pardalis\**  
*Panthera onca\**  
*Puma concolor\**  
*Conepatus mesoleucus*  
*Mephitis macroura*  
*Mustela frenata*  
*Nasua narica\**  
*Procyon lotor\**  
*Pecari tajacu\**  
*Liomys pictus\**  
*Microtus mexicanus*  
*Onychomys arenicola*  
*Oryzomys couesi*  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus aztecus*  
*Reithrodontomys fulvescens*  
*Sigmodon mascotensis\**  
*Sylvilagus floridanus\**

LA BARCA

*Artibeus jamaicensis*  
*Sigmodon fulviventor*

BOLAÑOS

*Sorex emarginatus\**  
*Balantiopteryx plicata*  
*Pteronotus parnelli*  
*Macrotus waterhousii\**  
*Choeronycteris mexicana\**  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Desmodus rotundus*  
*Pipistrellus hesperus*  
*Glossophaga soricina*  
*Pipistrellus hesperus*  
*Bassariscus astutus\**  
*Liomys irroratus\**  
*Nelsonia neotomodon\**  
*Neotoma mexicana*  
*Neotoma palatina \**

CABO CORRIENTES

*Anoura geoffroyi*  
*Macrotus waterhousii*  
*Artibeus intermedius*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Dermanura phaeotis*  
*Artibeus lituratus*  
*Dermanura tolteca*  
*Choeronycteris mexicana\**  
*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga commissarisi*  
*Glossophaga soricina*  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Micronycteris megalotis*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*  
*Myotis carteri\**  
*Myotis velifera*  
*Myotis yumanensis*  
*Corynorhinus mexicanus*  
*Molossus rufus*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Nyctinomops aurispinosus*  
*Nyctinomops femorosaccus*  
*Nyctinomops laticaudatus*  
*Nyctinomops macrotis*  
*Canis latrans\**  
*Urocyon cinereoargenteus\**  
*Panthera onca\**  
*Liomys pictus\**  
*Neotoma mexicana*  
*Oligoryzomys fulvescens*  
*Oryzomys couesi*  
*Oryzomys melanotis*  
*Osgoodomys banderanus\**  
*Peromyscus perfulvus\**  
*Peromyscus spicilegus*  
*Sigmodon alleni\**  
*Sigmodon mascotensis*  
*Sciurus aureogaster\**

CASIMIRO CASTILLO

*Artibeus intermedius*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Centurio senex*  
*Dermanura phaeotis*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus*  
*Glossophaga commissarisi*  
*Glossophaga soricina*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*



*Panthera onca*\*  
*Pappogeomys bulleri*\*  
*Liomys pictus*\*  
*Osgoodomys banderanus*\*  
*Peromyscus spicilegus*  
*Reithrodontomys fulvescens*

CIHUATLÁN

*Artibeus intermedius*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Dermanura phaeotis*  
*Glossophaga commissarisi*  
*Glossophaga soricina*  
*Sturnira lilium*  
*Lasiurus borealis*  
*Pteronotus parnelli*  
*Peronotus personatus*  
*Myotis nigricans*\*  
*Herpailurus yagouaroundi*\*  
*Lontra longicaudis*\*  
*Liomys pictus*\*  
*Baiomys musculus*  
*Oryzomys couesi*  
*Peromyscus perfulvus*

COCULA

*Canis latrans*\*  
*Sigmodon hispidus*

CUAHUTITLÁN

*Megasorex gigax*\*  
*Anoura groffroyi*  
*Artibeus intermedius*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus*  
*Glossophaga soricina*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*  
*Corynorhinus mexicanus*  
*Herpailurus yagouaroundi*\*  
*Panthera onca*\*

CUAUTLA

*Eumops underwoodii*  
*Promops centralis*

CHAPALA

*Mormoops megalophylla*  
*Pteronotus parnelli*  
*Dermanura azteca*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus lituratus*

*Dermanura tolteca*  
*Chiroderma salvini*  
*Desmodus rotundus*\*  
*Sturnira lilium*  
*Leptonycteris curasoae*\*  
*Liomys irroratus*\*  
*Sylvilagus cunicularius*\*

DEGOLLADO

*Mustela frenata*

ENCARNACIÓN DE DÍAZ

*Chaetodipus hispidus*  
*Chaetodipus nelsoni*  
*Dipodomys ordii*  
*Dipodomys phillipsii*\*  
*Liomys irroratus*\*  
*Perognathus flavus*  
*Baiomys taylori*  
*Neotoma albigula*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Peromyscus gratus*  
*Sigmodon hispidus*  
*Sigmodon mascotensis*\*

ETZATLÁN

*Marmosa canescens*\*  
*Desmodus rotundus*\*  
*Antrozous pallidus*  
*Natalus stramineus*  
*Myotis velifera*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Liomys irroratus*\*  
*Baiomys taylori*  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Lepus callotis*\*  
*Sylvilagus floridanus*\*

EL GRULLO

*Leptonycteris curasoae*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Dermanura tolteca*  
*Sturnira lilium*  
*Myotis velifera*  
*Eptesicus fuscus*  
*Lasiurus borealis*  
*Molossus molossus*  
*Molossus aztecus*  
*Molossus sinaloae*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Pteronotus davyi*



*Pteronotus parnelli*  
*Spilogale putorius*

GUADALAJARA

*Antrozous pallidus*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Eptesicus fuscus*  
*Conepatus mesoleucus*  
*Pappogeomys bulleri\**  
*Liomys pictus\**  
*Perognathus flavus*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Sigmodon hispidus*

HUEJÚCAR

*Liomys irroratus\**  
*Sylvilagus audubonii\**

HUEJUQUILLA EL ALTO

*Rhogeessa gracilis\**  
*Pipistrellus hesperus*  
*Lasiurus cinereus*  
*Mormoops megalophylla*  
*Liomys irroratus\**  
*Perognathus flavus*  
*Baiomys taylori*  
*Neotoma palatina\**  
*Sigmodon hispidus*

LA HUERTA

*Marmosa canescens\**  
*Didelphis virginiana\**  
*Dasypus novemcinctus\**  
*Balantiopteryx plicata*  
*Saccopteryx bilineata*  
*Diclidurus albus*  
*Noctilio leporinus*  
*Mormoops megalophylla*  
*Pteronotus davyi*  
*Pteronotus personatus*  
*Pteronotus parnelli*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus intermedius*  
*Artibeus lituratus*  
*Dermanura tolteca*  
*Carollia subrufa*  
*Centurio senex*  
*Chiroderma salvini*  
*Dermanura phaeotis*  
*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga commissarisi*  
*Glossophaga soricina*

*Leptonycteris curasoae\**  
*Micronycteris megalotis*  
*Musonycteris harrisoni\**  
*Sturnira lilium*  
*Natalus stramineus*  
*Eptesicus furinalis*  
*Lasiurus borealis*  
*Lasiurus ega*  
*Lasiurus intermedius*  
*Lynx rufus\**  
*Myotis fortidens*  
*Rhogeessa parvula\**  
*Molossus rufus*  
*Nyctinomops femorosaccus*  
*Nyctinomops aurispinosus*  
*Urocyon cinereoargenteus\**  
*Leopardus pardalis\**  
*Panthera onca\**  
*Puma concolor\**  
*Conepatus mesoleucus*  
*Mephitis macroura*  
*Mustela frenata*  
*Spilogale pygmaea\**  
*Nasua narica\**  
*Pecari tajacu\**  
*Pappogeomys bulleri\**  
*Liomys pictus\**  
*Baiomys musculus*  
*Nyctomys sumichrasti*  
*Oryzomys couesi*  
*Oryzomys melanotis\**  
*Osgoodomys banderanus\**  
*Peromyscus perfulvus\**  
*Sigmodon mascotensis\**  
*Xenomys nelsoni\**  
*Sylvilagus cunicularius\**

JALOSTOTITLÁN

*Baiomys taylori*  
JAMAY  
*Mormoops megalophylla*  
*Pteronotus davyi*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus hirsutus*  
*Desmodus rotundus*  
*Leptonycteris curasoae\**

JILOTLÁN DE LOS DOLORES

*Marmosa canescens\**  
*Chiroderma salvini*  
*Dermanura phaeotis*  
*Dermanura tolteca*



# GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

*Glossophaga soricina*  
*Cratogeomys tylorhinus\**  
*Orthogeomys grandis\**  
*Hodomys alleni*  
*Sylvilagus cunicularius\**

## JOCOTEPEC

*Sturnira lilium*  
*Liomys irroratus\**  
*Sigmodon hispidus*

## LAGOS DE MORENO

*Choeronycteris mexicana\**  
*Myotis velifera*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Cratogeomys zinzeri\**  
*Chaetodipus nelsoni*  
*Liomys irroratus\**  
*Perognathus flavus*  
*Baiomys taylori*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Peromyscus truei*  
*Reithrodontomys fulvescens*  
*Sigmodon mascotensis\**  
*Sylvilagus floridanus\**

## EL LIMÓN

*Balantiopteryx plicata*  
*Pteronotus parnelli*  
*Glossophaga soricina*  
*Glossophaga commissarisi*  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus intermedius*  
*Dermanura tolteca*  
*Sturnira lilium*  
*Centurio senex*  
*Desmodus rotundus\**  
*Eptesicus fuscus*  
*Myotis velifera*  
*Pipistrellus hesperus*  
*Molossus sinaloae*

## MAGDALENA

*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga soricina*  
*Macrotus waterhousii*  
*Myotis velifera*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Pappogeomys bulleri\**  
*Liomys irroratus\**  
*Neotoma mexicana*

*Osgoodomys banderanus\**  
*Peromyscus maniculatus*  
*Peromyscus melanophrys\**  
*Peromyscus spicilegus*  
*Reithrodontomys fulvescens*

## LA MANZANILLA DE LA PAZ

*Lepus callotis\**  
*Sylvilagus cunicularius\**

## MASCOTA

*Cryptotis parva*  
*Sturnira lilium*  
*Lasiurus cinereus*  
*Lasiurus intermedius*  
*Myotis californicus*  
*Myotis velifera*  
*Lontra longicaudis\**  
*Liomys pictus\**  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus maniculatus*

## MAZAMITLA

*Eptesicus fuscus*  
*Myotis velifera*  
*Sturnira lilium*  
*Pappogeomys alcorni\**  
*Cratogeomys tylorhinus\**  
*Liomys irroratus\**  
*Baiomys taylori*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Reithrodontomys fulvescens*  
*Reithrodontomys megalotis*  
*Reithrodontomys sumichrasti*  
*Sigmodon alleni\**  
*Sigmodon fulviventer*  
*Sigmodon mascotensis\**

## MEZQUITIC

*Liomys irroratus\**  
*Neotoma palatina\**

## OCOTLÁN

*Cryptotis parva*  
*Noctilio leporinus*  
*Mormoops megalophylla*  
*Artibeus hirsutus*  
*Desmodus rotundus\**  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Tadarida brasiliensis*  
*Bassariscus astutus\**  
*Mephitis macroura*



*Liomys irroratus\**  
*Baiomys taylori*  
*Reithrodontomys megalotis*  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Peromyscus melanophrys\**  
*Oryzomys couesi*  
*Sigmodon hispidus*  
*Sigmodon fulviventer*  
*Sigmodon mascotensis\**  
*Spermophilus variegatus*  
*Sylvilagus floridanus\**

OJUELOS DE JALISCO

*Myotis californica*

PIHUAMO

*Eptesicus furinalis*  
*Eptesicus fuscus*  
*Pteronotus parnelli*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus intermedius*  
*Dermanura phaeotis*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga soricina*  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Sturnira lilium*  
*Hylonycteris underwoodi*  
*Myotis auricularis*  
*Rhogeessa parvula*  
*Molossus molossus\**  
*Liomys pictus\**  
*Neotoma mexicana*  
*Oryzomys couesi*

PUERTO VALLARTA

*Marmosa canescens\**  
*Balantiopteryx plicata*  
*Sacropteryx bilineata*  
*Pteronotus parnelli*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Dermanura phaeotis*  
*Artibeus lituratus*  
*Desmodus rotundus*  
*Glossophaga soricina*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*  
*Natalus stramineus*  
*Molossus rufus*  
*Nyctinomops aurispinosus*  
*Nyctinomops laticaudatus*

*Canis latrans\**  
*Urocyon cinereoargenteus\**  
*Liomys pictus\**  
*Oryzomys couesi*  
*Peromyscus perfulvus\**  
*Peromyscus spicilegus*  
*Sigmodon fulviventer*  
*Sigmodon mascotensis\**  
*Sylvilagus cunicularius\**

EL SALTO

*Pteronotus davyi*  
*Peronotus parnelli*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus lituratus*  
*Chiroderma salvini*  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Myotis yumanensis\**  
*Molossus rufus*  
*Liomys pictus*  
*Oryzomys couesi*  
*Peromyscus difficilis*  
*Reithrodontomys fulvescens*  
SAN GABRIEL  
*Myotis auricularis*  
*Liomys pictus\**

SAN JUAN DE LOS LAGOS

*Onychomys arenicola*

SAN MARCOS

*Myotis velifera*  
*Liomys irroratus\**  
*Liomys pictus\**

SAN SEBASTIÁN DEL OESTE

*Megasorex gigax\**  
*Sorex saussurei*  
*Anoura geoffroyi*  
*Leptonycteris nivalis\**  
*Mephitis macroura*  
*Spilogale putorius*  
*Neotoma mexicana*  
*Reithrodontomys fulvescens*  
*Reithrodontomys hirsutus\**

TALA

*Dermanura hirsutus\**  
*Myotis velifera*  
*Pipistrellus hesperus*  
*Cratogeomys gymnurus*



TALPA DE ALLENDE

*Anoura geoffroyi*  
*Corynorhinus mexicanus\**  
*Dermanura hartii*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus\**  
*Eumops underwoodi*  
*Glossophaga commissarisi*  
*Sturnira ludovici*  
*Chiroderma salvini*  
*Eptesicus fuscus*  
*Lasiurus cinereus*  
*Lasiurus borealis*  
*Lasiurus intermedius*  
*Myotis velifera\**  
*Myotis volans\**  
*Myotis thysanodes*  
*Rhogeessa gracilis*  
*Molossus molossus*  
*Pappogeomys bulleri*  
*Neotoma mexicana*  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus spicilegus*  
*Reithrodontomys fulvescens*

TAMAZULA DE GORDIANO

*Liomys pictus\**  
*Liomys spectabilis\**  
*Baiomys taylori*  
*Oryzomys couesi*  
*Peromyscus maniculatus*  
*Reithrodontomys fulvescens*

TAPALPA

*Anoura geoffroyi*  
*Sturnira ludovici*

TECALITLÁN

*Glossophaga soricina*  
*Micronycteris megalotis*  
*Eptesicus fuscus*  
*Myotis auricularis*  
*Liomys pictus\**  
*Liomys spectabilis\**  
*Baiomys musculus*  
*Peromyscus boylii*  
*Sigmodon hispidus*

TENAMAXTLAN

*Myotis velifera\**  
*Molossus rufus*  
*Promops centralis*

TEPATITLAN DE MORELOS

*Mephitis macroura*  
*Liomys irroratus\**  
*Baiomys taylori*  
*Peromyscus melanophrys*  
*Peromyscus gratus*  
*Sigmodon mascotensis\**  
*Sylvilagus audubonii\**

TEQUILA

*Balantiopteryx plicata*  
*Artibeus hirsutus*  
*Desmodus rotundus\**  
*Macrotus waterhousii*  
*Pappogeomys bulleri\**  
*Liomys pictus\**  
*Neotoma mexicana*  
*Peromyscus maniculatus*

TEUCHITLÁN

*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga soricina*  
*Leptonycteris curasoae\**  
*Macrotus waterhousii*  
*Molossus sinaloae*  
*Tadarida brasiliensis*

TIZAPÁN EL ALTO

*Leptonycteris curasoae\**  
*Liomys irroratus\**  
*Reithrodontomys megalotis*

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

*Desmodus rotundus\**  
*Myotis californica*  
*Myotis velifera*  
*Eptesicus fuscus*  
*Tadarida brasiliensis*  
*Cratogeomys zinzeri\**  
*Cratogeomys tylorhinus\**  
*Liomys irroratus\**  
*Baiomys taylori*  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus maniculatus*

TOLIMAN

*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus intermedius*  
*Balantiopteryx plicata*  
*Desmodus rotundus\**  
*Glossophaga soricina*



*Lasiurus ega*  
*Leptonycteris curasoae*\*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*

TOMATLÁN

*Balantiopteryx plicata*  
*Sacropteryx bilineata*  
*Pteronotus parnelli*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus lituratus*  
*Centurio senex*  
*Desmodus rotundus*  
*Eumops underwoodi*  
*Glossophaga soricina*  
*Musonycteris harrisoni*  
*Sturnira lilium*  
*Rhogeessa parvula*\*  
*Panthera onca*\*  
*Liomys pictus*\*  
*Peromyscus spicilegus*

TONILA

*Sciurus aureogaster*\*

TOTATICHE

*Neotoma albigula*  
*Neotoma palatina*\*

TUXCACUESCO

*Puma concolor*\*  
*Lontra longicaudis*\*  
*Nasua narica*\*  
*Procyon lotor*\*

TUXPAN

*Balantiopteryx plicata*  
*Artibeus hirsutus*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Artibeus intermedius*  
*Desmodus rotundus*\*  
*Hylonycteris underwoodi*  
*Micronycteris megalotis*  
*Pteronotus davyi*  
*Sturnira lilium*  
*Sturnira ludovici*  
*Dermanura tolteca*  
*Myotis californica*  
*Myotis volans*  
*Bassariscus astutus*\*  
*Cratogeomys castanops*  
*Liomys irroratus*\*

*Liomys pictus*\*  
*Microtus mexicanus*  
*Peromyscus aztecus*  
*Peromyscus boylii*  
*Peromyscus levipes*  
*Peromyscus melanotis*\*  
*Reithrodontomys chrysopsis*  
*Reithrodontomys sumichrasti*  
*Sigmodon mascotensis*\*  
*Lepus callotis*\*

UNIÓN DE SAN ANTONIO

*Neotoma albigula*  
*Hodomys alleni*\*

VALLE DE JUÁREZ

*Canis latrans*\*  
*Lepus callotis*\*  
*Sylvilagus cunicularius*\*

VILLA GUERRERO

*Artibeus hirsutus*  
*Choeronycteris mexicana*\*  
*Dermanura tolteca*  
*Desmodus rotundus*\*  
*Sturnira lilium*  
*Spilogale putorius*  
*Thomomys umbrinus*  
*Liomys irroratus*\*  
*Perognathus flavus*

VILLA HIDALGO

*Dipodomys phillipsii*\*  
*Perognathus flavus*  
*Neotoma palatina*\*

VILLA PURIFICACIÓN

*Anoura geoffroyi*  
*Artibeus intermedius*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Dermanura tolteca*  
*Sturnira lilium*

YAHUALICA

*Artibeus hirsutus*  
*Liomys irroratus*\*  
*Sylvilagus audubonii*\*

ZACOALCO DE TORRES

*Nyctinomops femorosaccus*



ZAPOPAN

*Pappogeomys bulleri\**  
*Baiomys taylori*  
*Neotoma mexicana*

ZAPOTILTIC

*Liomys pictus*

ZAPOTITLÁN DE VADILLO

*Myotis volans*  
*Cratogeomys gymnurus*  
*Microtus mexicanus*

ZAPOTLÁN EL GRANDE (CD. GUZMÁN)

*Cryptotis goldmani*  
*Artibeus jamaicensis*  
*Dermanura azteca*

*Dermanura phaeotis*  
*Dermanura tolteca*  
*Micronycteris megalotis*  
*Sturnira lilium*  
*Enchistenes hartii\**  
*Canis latrans\**  
*Cratogeomys gymnurus\**  
*Liomys irroratus\**  
*Baiomys taylori*  
*Oryzomys couesi*  
*Peromyscus maniculatus*

ZAPOTLANEJO

*Liomys irroratus\**

Listado de especies de anfibios para el Estado de Jalisco

**ANUROS**

**Bufonidae**

*Bufo compactilis*  
*Bufo marinus*  
*Bufo marmoratus*  
*Bufo mazatlanensis*  
*Bufo occidentalis*

**Hylidae**

*Hyla arenicolor*  
*Hyla bistincta*  
*Hyla sartori*  
*Hyla smaragdina*  
*Hyla smithi*  
*Pachymedusa dacnicolor*  
*Phrynoyas venulosa*  
*Pterohyla dentata*  
*Pterohyla fodiens*  
*Smilisca baudinii*  
*Tripurion spatulatus*

**Leptodactylidae**

*Eleutherodactylus augusti*  
*Eleutherodactylus hobartsmithi*  
*Eleutherodactylus modestus*  
*Eleutherodactylus nitidus*  
*Eleutherodactylus nivicolimae*  
*Eleutherodactylus occidentalis*  
*Eleutherodactylus pallidus*  
*Eleutherodactylus tarahumaraensis*  
*Eleutherodactylus vocalis*

*Leptodactylus melanonotus*

**Microhylidae**

*Gastrophryne usta*  
*Hypopachus variolosus*

**Pelobatidae**

*Spea hammondi*  
*Spea multiplicatus*

**Ranidae**

*Rana forreri*  
*Rana magnaocularis*  
*Rana megapoda*  
*Rana montezumae*  
*Rana neovolcanica*  
*Rana pustulosa*  
*Rana trilobata*  
*Rana zweifeli*

**CAUDATA**

*Ambistomatidae*  
*Ambystoma flavipiperatum*

*Plethodontidae*

*Pseudoeurycea belli*

**GYMNOPHIONA**

*Caeculiidae*  
*Dermophis oaxacae*



## Listado de especies de reptiles para el Estado de Jalisco

### SQUAMATA SAURIA

#### Anguidae

*Barisia imbricata imbricata*  
*Elgaria kingi kingi*  
*Elgaria kingii ferrugineus*  
*Gerrhonotus liocephalus*

#### Corytophanidae

*Basiliscus vittatus*

#### Eublepharidae

*Coleonix elegans nemoralis*

#### Gekkonidae

*Gehyra mutilata*  
*Hemidactylus frenatus*  
*Phyllodactylus lanei rupinus*  
*Phyllodactylus tuberculatus saxatilis*  
*Thecadactylus rapicaudus*

#### Helodermatidae

*Heloderma horridum horridum*

#### Iguanidae

*Ctenosaura pectinata*  
*Iguana iguana rhinolopha*

#### Phrynosomatidae

*Holbrookia maculata approximans*  
*Phrynosoma asio*  
*Phrynosoma orbiculare cortezii*  
*Phrynosoma orbiculare durangoensis*  
*Phrynosoma orbiculare orbiculare*  
*Sceloporus aeneus aeneus*  
*Sceloporus asper*  
*Sceloporus bulleri*  
*Sceloporus clarki boulengeri*  
*Sceloporus dugesi dugesi*  
*Sceloporus dugesi intermedius*  
*Sceloporus grammicus microlepidotus*  
*Sceloporus graciosus*  
*Sceloporus heterolepis heterolepis*  
*Sceloporus horridus albiventris*  
*Sceloporus horridus oligoporus*  
*Sceloporus insignis*  
*Sceloporus jarrovi*  
*Sceloporus melanorhinus calligaster*

*Sceloporus nelsoni*

*Sceloporus pleurolepis*

*Sceloporus poinsettii*

*Sceloporus pyrocephalus*

*Sceloporus scalaris scalaris*

*Sceloporus scalaris unicanthalis*

*Sceloporus siniferus*

*Sceloporus spinosus horridus*

*Sceloporus spinosus magister*

*Sceloporus spinosus spinosus*

*Sceloporus torquatus melanogaster*

*Sceloporus utiformis*

*Sceloporus variabilis*

*Urosaurus bicarinatus bicarinatus*

*Urosaurus bicarinatus tuberculatus*

*Urosaurus gadovi*

#### Polychridae

*Anolis liogaster*

*Anolis nebulosus*

*Anolis schmidti*

#### Scincidae

*Eumeces brevirostris bilineatus*

*Eumeces brevirostris indubitus*

*Eumeces callicephalus*

*Eumeces dugesi*

*Eumeces lynxe*

*Eumeces parvulus*

*Mabuya brachypoda*

*Sphenomorphus assatus*

#### Teiidae

*Ameiva undulata sinistra*

*Cnemidophorus communis communis*

*Cnemidophorus costatus huico*

*Cnemidophorus costatus occidentalis*

*Cnemidophorus costatus zweifeli*

*Cnemidophorus deppi deppi*

*Cnemidophorus gularis rauni*

*Cnemidophorus lineatissimus duodecemlineatus*

*Cnemidophorus lineatissimus lineatissimus*

#### OPHIDIOS

##### Boidae

*Boa constrictor imperator*



*Colubridae*

*Adelophis copei*  
*Clelia scytalina immaculata*  
*Coniophanes leteritius letaritus*  
*Conophis vittatus sumichrasti*  
*Conophis vittatus vittatus*  
*Conopsis nasus nasus*  
*Diadophis punctatus dugesii*  
*Dipsas gaigae*  
*Dryadophis melanolomus stuarti*  
*Drymarchon corais rubidus*  
*Drymarchon corais erebennus*  
*Drymobius margaritiferus fistulosus*  
*Enulius flavitorques unicolor*  
*Geophis bicolor*  
*Geophis dugesi*  
*Geophis tarascae*  
*Gyalopion canum*  
*Hypsiglena torquata jani*  
*Hypsiglena torquata texana*  
*Hypsiglena torquata torquata*  
*Imantodes gemmistratus gracillimus*  
*Imantodes gemmistratus latistratus*  
*Lampropeltis triangulum arcifera*  
*Lampropeltis triangulum nelsoni*  
*Lampropeltis triangulum schmidtii*  
*Leptodeira annulata polysticta*  
*Leptodeira maculata*  
*Leptodeira punctata*  
*Leptodeira septentrionalis polysticta*  
*Leptodeira splendida bressoni*  
*Leptophis diplotropis diplotropis*  
*Leptophis mexicanus mexicanus*  
*Manolepis nasutus*  
*Manolepis putnami*  
*Masticophis bilineatus bilineatus*  
*Masticophis flagellum lineatus*  
*Masticophis taeniatus*  
*Nerodia melanogaster canescens*  
*Oxybelis aeneus auratus*  
*Pituophis deppei deppei*  
*Pseudoficimia frontalis*  
*Pseudoleptodeira latifasciata*  
*Pseudoleptodeira uribei*  
*Rhadinaea hesperia hesperioides*  
*Rhadinaea laureata*  
*Rhadinaea taeniata*  
*Rhinocheilus lecontei antoni*  
*Salvadora bairdii*  
*Salvadora grahamiae grahamiae*  
*Salvadora mexicana*  
*Senticolis triaspis intermedia*

*Sibon annulifera*

*Sibon nebulata nebulata*  
*Sibon philippi*  
*Symphimus leucostomus*  
*Sonora michoacanensis mutabilis*  
*Storeria hidalgoensis*  
*Storeria storerioides*  
*Sympholis lippiens lippiens*  
*Tantilla bocourti bocourti*  
*Tantilla calamarina*  
*Thamnophis eques eques*  
*Thamnophis pulchritatus*  
*Thamnophis scalaris*  
*Thamnophis scaliger*  
*Thamnophis valida*  
*Trimorphodon biscutatus biscutatus*  
*Trimorphodon tau tau*  
*Trimorphodon tau upsilon*

**Elapidae**

*Micrurus distans oliveri*  
*Micrurus fulvius fitzingeri*  
*Micrurus laticollaris maculirostris*  
*Pelamis platurus*

**Leptotyphlopidae**

*Leptotyphlops humilis dugesi*  
*Leptotyphlops humilis humilis*

**Loxocemidae**

*Loxocemus bicolor*

**Typhlopidae**

*Ramphotyphlops braminus*

**Viperidae**

*Agkistrodon bilineatus bilineatus*  
*Crotalus basiliscus*  
*Crotalus lannomi*  
*Crotalus lepidus klauberi*  
*Crotalus molossus nigrescens*  
*Crotalus polystictus*  
*Crotalus pricei*  
*Crotalus pusillus*  
*Crotalus scutulatus scutulatus*  
*Crotalus triseriatus armstrongi*

**CROCODYLIA**

**Crocodyliodae**

*Crocodylus acutus*



**TESTUDINES**

**Bataguridae**

*Rhinoclemmys pulcherrima rogerbarbouri*

*Rhinoclemmys rubida perixantha*

**Cheloniidae**

*Caretta caretta*

*Chelonia agassizii*

*Eretmochelys imbricata bissa*

*Lepidochelys olivacea*

**Dermatemydidae**

*Dermochelys coriacea*

**Emydidae**

*Trachemys scripta ornata*

**Kinosternidae**

*Kinosternon hirtipes*

*Kinosternon integrum*

*Kinosternon leucostomum*

*Kinosternon scorpioides integrum*

**Listado de especies de aves para el Estado de Jalisco**

**Podicipedidae**

*Aechmophorus occidentalis*

*Podiceps nigricollis*

*Podilymbus podiceps*

*Tachybaptus dominicus*

**Procellariidae**

*Puffinus griseus*

**Anhingidae**

*Anhinga anhinga*

**Fregatidae**

**Fregata magnificens**

**Pelecanidae**

*Pelecanus occidentales erythrorhynchos*

**Phalacrocoracidae**

**Phalacrocorax olivaceus penicillatus**

**Sulidae**

*Sula leucogaster*

**Ciconiidae**

*Mycteria americana*

**Ardeidae**

*Ardea herodias*

*Botaurus lentiginosus*

*Bubulcus ibis*

*Butorides striatus virescens*

*Casmerodius albus*

*Egretta caerulea*

*Thula tricolor*

*Ixobrychus exilis*

*Nycticorax nycticorax violaceus*

**Treskiornitidae**

**Ajaia ajaja**

**Eudocimus albus**

**Plegadis chihi**

**Anatidae**

*Anas acuta*

*Anas americana*

*Anas clypeata*

*Anas creca*

*Anas cyanoptera*

*Anas discors*

*Anas platyrhynchos*

*Anas strepera*

*Anas diazi*

*Anser albifrons*

*Aythya americana*

*Aythya valisineria*

*Chen caerulescens*

*Dendrocygna autumnalis*

*Dendrocygna bicolor*

*Oxyura dominica*

*Oxyura jamaicensis*

**Cathartidae**

*Cathartes aura*

*Coragyps atratus*



**Accipitridae**

*Accipiter striatus*  
*Accipiter cooperi*  
*Accipiter gentilis*  
*Busarellus nigricollis*  
*Buteo albicaudatus*  
*Buteo brachyurus*  
*Buteo magnirostris*  
*Buteo albonotatus*  
*Buteo nitidus*  
*Buteo jamaicensis*  
*Buteogallus anthracinus*  
*Chondrohierax uncinatus*  
*Elanus caeruleus*  
*Harpyhaliaetus solitarius*  
*Pandion haliaetus*  
*Parabuteo unicinctus*  
*Spizaetus ornatus*

**Falconidae**

*Falco sparverius*  
*Falco rufigularis*  
*Falco mexicanus*  
*Herpetotheres cachinnans*  
*Micrastur semitorquatus*  
*Polyborus cheriway*  
*Polyborus plancus*

**Cracidae**

*Ortalis poliocephala*  
*Ortalis vetula*  
*Ortalis wagleri*  
*Penelope purpurascens*  
*Penelopina nigra*

**Phasianidae**

*Callipepla squamanta*  
*Colinus virginianus*  
*Cyrtonix montezumae*  
*Dactylortyx thoracicus*  
*Dendrortyx macroura*  
*Philortyx fasciatus*

**Rallidae**

*Fulica americana*  
*Gallinula chloropus*  
*Porphyryla martinica*  
*Porzana carolina*  
*Rallus limicola*  
*Rallus elegans*

**Charadriidae**

*Charadrius alexandrinus*  
*Charadrius vociferus*

**Jacanidae**

*Jacana spinosa*

**Recurvirostridae**

*Himantopus mexicanus*  
*Recurvirostra americana*

**Scolopacidae**

*Arenaria interpres*  
*Actitis macularia*  
*Calidris bairdii*  
*Calidris himantopus*  
*Calidris mauri*  
*Calidris melanotos*  
*Calidris minutilla*  
*Calidris pusilla*  
*Catoptrophorus semipalmatus*  
*Gallinago gallinago*  
*Limnodromus scolopaceus*  
*Numenius americanus*  
*Phalaropus tricolor*  
*Tringa flavipes*  
*Tringa melanoleuca*  
*Tringa solitaria*

**Laridae**

*Chlidonias niger*  
*Larus argentatus*  
*Larus atricilla*  
*Larus californicus*  
*Larus delawarensis*  
*Larus philadelphia*  
*Larus pipixcan*  
*Sterna antillarum*  
*Sterna caspia*  
*Sterna forsteri*  
*Sterna hirundo*  
*Sterna maxima*

**Columbidae**

*Columba fasciata*  
*Columba flavirostris*  
*Columbina inca*  
*Columbina passerina*  
*Columbina talpacoti*  
*Geotrygon montana*  
*Leptotila verreauxi*  
*Zenaida asiatica*



*Zenaida macroura*

**Psittacidae**

*Ara militaris*  
*Aratinga canicularis*  
*Forpus cyanopygius*  
*Rhynchopsitta pachyrhyncha*  
*Amazona finschi*

**Cuculidae**

*Coccyzus minor*  
*Crotophaga sulcirostris*  
*Geococcyx velox*  
*Geococcyx californianus*  
*Morococcyx erythropygus*  
*Piaya cayana*

**Tytonidae**

*Tyto alba*

**Strigidae**

*Aegolius acadicus*  
*Athene cunicularia*  
*Bubo virginianus*  
*Ciccaba virgata*  
*Glaucidium brasilianum*  
*Glaucidium gnoma*  
*Glaucidium minutissimum*  
*Otus asio*  
*Otus flammeolus*  
*Otus trichopsis*  
*Strix varia*

**Caprimulgidae**

*Caprimulgus ridgwayi*  
*Caprimulgus vociferus*  
*Chordeiles minor*  
*Chordeiles acutipennis*  
*Nyctidromus albicollis*  
*Nyctiphrynus mcleodii*

**Apodidae**

*Aeronautes saxatalis*  
*Aeronautes superciliosus*  
*Cypseloides rutilus*  
*Cypseloides niger*  
*Chaetura vauxi*  
*Panyptila sanctihieronymi*  
*Streptoprocne semicollaris*

**Trochilidae**

*Amazilia violiceps*  
*Amazilia beryllina*  
*Amazilia cyanocephala*  
*Amazilia rutila*  
*Archilochus colubris*  
*Archilochus alexandri*  
*Atthis heloisa*  
*Colibri thalassinus*  
*Cyananthus latirostris*  
*Cyananthus sordidus*  
*Chlorostilbon canivetii*  
*Eugenes fulgens*

**Trochilidae**

*Heliomaster constantii*  
*Hylocharis leucotis*  
*Lampornis amethystinus*  
*Lampornis clemenciae*  
*Phaethornis superciliosus*  
*Selasphorus rufus*  
*Selasphorus platycercus*  
*Stellula calliope*  
*Thalurania furcata*  
*Tilmatura dupontii*

**Trogonidae**

*Euptilotis neoxenus*  
*Trogon citreolus*  
*Trogon elegans*  
*Trogon mexicanus*

**Momotidae**

*Momotus mexicanus*

**Alcedinidae**

*Ceryle alcyon*  
*Ceryle torquata*  
*Chloroceryle americana*

**Picidae**

*Campephilus guatemalensis*  
*Colaptes cafer*  
*Colaptes auratus*  
*Dendrocopos arizonae*  
*Dryocopus lineatus*  
*Melanerpes aurifrons*  
*Melanerpes chrysogenys*  
*Melanerpes formicivorus*  
*Melanerpes uropygialis*  
*Picoides villosus*  
*Picoides scalaris*



*Picooides stricklandi*  
*Piculus auricularis*  
*Sphyrapicus varius*  
*Veniliornis fumigatus*

**Dendrocolaptidae**

*Lepidocolaptes leucogaster*  
*Sittasomus griseicapillus*  
*Xiphorhynchus flavigaster*

**Formicariidae**

*Grallaria guatemalensis*

**Tyrannidae**

*Camptostoma imberbe*  
*Contopus pertinax*  
*Contopus sordidulus*  
*Deltarhynchus flammulatus*  
*Empidonax hammondi*  
*Empidonax minimus*  
*Empidonax oberholseri*  
*Empidonax traillii*

**Tyrannidae**

*Wrightii pusillus*  
*Wrightii affinis*  
*Wrightii albigularis*  
*Wrightii difficilis*  
*Wrightii fulvifrons*  
*Megarhynchus verticalis*  
*Megarhynchus pitangua*  
*Mitrephanes phaeocercus*  
*Megarhynchus nuttingi*  
*Megarhynchus cinerascens*  
*Megarhynchus tyrannulus*  
*Megarhynchus tuberculifer*  
*Myiodynastes luteiventris*  
*Myiopagis viridicata*  
*Myiosetetes similis*  
*Nuttallornis borealis*  
*Pachyramphus aglaiae*  
*Pachyramphus major*  
*Pitangus sulphuratus*  
*Pyrocephalus rubinus*  
*Sayornis nigricans*  
*Sayornis saya*  
*Tityra semifasciata*  
*Tyrannus verticalis*  
*Tyrannus crassirostris*  
*Tyrannus vociferans*  
*Tyrannus melancholicus*

**Hirundinidae**

*Hirundo pyrrhonota*  
*Hirundo rustica*  
*Progne dominicensis*  
*Progne chalybea*  
*Progne subis*  
*Stelgidopteryx ruficollis*  
*Stelgidopteryx serripennis*  
*Tachycineta bicolor*  
*Tachycineta thalassina*

**Corvidae**

*Aphelocoma caerulescens*  
*Aphelocoma unicolor*  
*Aphelocoma ultramarina*  
*Calocitta colliei*  
*Calocitta formosa*  
*Corvus corax*  
*Corvus cryptoleucus*  
*Cyanocitta stelleri*  
*Cyanocorax sanblasianus*  
*Cyanocorax yncas*

**Paridae**

*Parus wollweberi*

**Aegithalidae**

*Psaltriparus minimus*

**Sittacidae**

*Sitta carolinensis*  
*Sitta pygmaea*

**Certhidae**

*Certhia americana*  
*Certhia familiaris*

**Troglodytidae**

*Campylorhynchus brunneicapillus*  
*Campylorhynchus gularis*  
*Catherpes mexicanus*  
*Cistothorus palustris*  
*Henicorhina leucophrys*  
*Thryomanes bewicki*  
*Thryothorus rufalbus*  
*Thryothorus felix*  
*Thryothorus sinaloa*  
*Troglodytes brunneicollis*  
*Troglodytes aedon*



**Muscicapidae**

*Catharus guttatus*  
*Catharus aurantiirostris*  
*Catharus frantzii*  
*Catharus occidentalis*  
*Catharus ustulatus*  
*Polioptila melanura*  
*Polioptila plumbea*  
*Polioptila caerulea*  
*Regulus calendula*  
*Sialia mexicana*  
*Sialia sialis*  
*Turdus migratorius*  
*Turdus grayi*  
*Turdus assimilis*  
*Turdus rufopalliatu*

**Mimidae**

*Melanotis caerulescens*  
*Mimus polyglottos*  
*Myadestes obscurus*  
*Myadestes occidentalis*  
*Myadestes townsendi*  
*Toxostoma cinereum*  
*Toxostoma curvirostre*

**Motacillidae**

*Anthus spinoletta*  
*Anthus spragueii*

**Ptilogonidae**

*Ptilogonys cinereus*

**Laniidae**

*Lanius ludovicianus*

**Vireonidae**

*Vireo belli*  
*Vireo flavoviridis*  
*Vireo nanus*  
*Vireo brevipennis*  
*Vireo huttoni*  
*Vireo hypochryseus*  
*Vireo olivaceus*  
*Vireo gilvus*  
*Vireo solitarius*  
*Vireolanius melitophrys*

**Emberizidae**

*Aimophila ruficauda*  
*Aimophila ruficeps*  
*Amaurospiza concolor*

*Atlapetes pileatus*  
*Atlapetes torquatus*  
*Atlapetes virenticeps*  
*Basileuterus belli*  
*Basileuterus culicivorus*  
*Basileuterus rufifrons*  
*Cacicus melanicterus*  
*Cardellina rubrifrons*  
*Cardinalis cardinalis*  
*Cyanocompsa parellina*  
*Chondestes grammacus*  
*Dendroica coronata*  
*Dendroica nigrescens*  
*Dendroica occidentalis*  
*Dendroica townsendi*  
*Dendroica graciae*  
*Diglossa baritula*  
*Ergaticus ruber*  
*Euphagus cyanocephalus*  
*Euphonia elegantissima*  
*Euthlypis lachrymosa*  
*Geothlypis poliocephala*  
*Geothlypis trichas*  
*Granatellus venustus*  
*Guiraca caerulea*  
*Habia fuscicauda*  
*Habia rubica*  
*Icteria virens*  
*Icterus cucullatus*  
*Icterus abeillei*  
*Icterus bullockii*  
*Icterus graduacauda*  
*Icterus pustulatus*  
*Icterus wagleri*  
*Icterus parisorum*  
*Icterus spurius*  
*Icterus galbula*  
*Junco phaeonotus*  
*Melospiza lincolni*  
*Melospiza melodia*  
*Melospiza kieneri*  
*Mniotilta varia*  
*Molothrus aeneus*  
*Molothrus ater*

**Emberizidae**  
*Myioborus miniatus*  
*Myioborus pictus*  
*Opornis agilis*  
*Oporornis tolmiei*  
*Oriturus superciliosus*  
*Parula pitayumi*



*Passerculus sandwichensis*  
*Passerina amoena*  
*Passerina ciris*  
*Passerina cyanea*  
*Passerina leclancherii*  
*Passerina versicolor*  
*Peucedramus taeniatus*  
*Pheucticus ludovicianus*  
*Pheucticus chrysopleplus*  
*Pheucticus melanocephalus*  
*Pipilo chlorurus*  
*Pipilo erythrophthalmus*  
*Pipilo fuscus*  
*Pipilo ocai*  
*Piranga ludoviciana*  
*Piranga rubra*  
*Piranga bidentata*  
*Piranga erythrocephala*  
*Piranga flava*  
*Pooecetes gramineus*  
*Quiscalus mexicanus*  
*Rhodinocichla rosea*  
*Ridgwayia pinicola*  
*Saltator coerulescens*  
*Seiurus aurocapillus*  
*Seiurus motacilla*  
*Setophaga picta*  
*Setophaga ruticilla*  
*Spizella breweri*

*Spizella pallida*  
*Spizella passerina*  
*Sporophila torqueola*  
*Sturnella magna*  
*Sturnella neglecta*  
*Tangavius aeneus*  
*Uropsila leucogastra*  
*Vermivora celata*  
*Vermivora crissalis*  
*Vermivora chrysoptera*  
*Vermivora luciae*  
*Vermivora ruficapilla*  
*Vermivora superciliosa*  
*Vermivora virginiae*  
*Volatinia jacarina*  
*Wilsonia pusilla*  
*Xanthocephalus xanthocephalus*

**Fringillidae**

*Carduelis notata*  
*Carduelis psaltria*  
*Carpodacus mexicanus*  
*Loxia curvirostra*  
*Passer domesticus*  
*Spinus notatus*



## **ANEXO 4**

### Usos de Suelo y su Vinculación Ambiental

#### **Acuacultura**

A nivel mundial se reconoce a la acuacultura como una estrategia importante para lograr el desarrollo de las poblaciones menos favorecidas y se exhorta a los estados a considerarla, incluyendo las pesquerías basadas en el cultivo, como una forma de promover una diversificación en el ingreso y la dieta. Aunque al hacerlo, los estados también deben velar porque los recursos sean usados de forma responsable y que los impactos adversos sobre el ambiente y las comunidades locales sean minimizados.

Inclusive a nivel de escenarios futuros en materia de tecnología se considera que en el año 2014 el desarrollo de la acuacultura en el mundo será una de las fuentes de proteína más importantes.

A partir de este contexto, se plantea el desarrollo responsable de la acuacultura en un esquema en el que se deben observar los siguientes principios:

- a) El establecimiento, mantenimiento y desarrollo de un marco jurídico y administrativo adecuado.
- b) La promoción del desarrollo y la ordenación responsable incluyendo la evaluación previa de sus efectos sobre la diversidad genética y la integridad del ecosistema.
- c) La formulación y actualización regular de planes y estrategias para el desarrollo de la acuacultura.
- d) El desarrollo de la acuacultura no deberá perjudicar el sustento de las comunidades locales ni dificultará su acceso a las zonas de pesca.
- e) El establecimiento de procedimientos efectivos para realizar la evaluación y seguimiento con el fin de reducir al mínimo los cambios ecológicos perjudiciales y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la extracción de agua, la utilización de la tierra, la evacuación de efluentes, el empleo de medicamentos y sustancias químicas y otras actividades acuícolas.
- f) La conservación de la diversidad genética y el mantenimiento de la integridad de las comunidades y ecosistemas acuáticos mediante una ordenación adecuada; en particular, se deberán reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no nativas o poblaciones alteradas genéticamente.
- g) La adopción de prácticas adecuadas en el mejoramiento genético, la introducción de especies no nativas y la producción, venta y transporte de huevos, larvas o crías, reproductores u otros materiales vivos, con el fin de reducir al mínimo los riesgos de transmisión de enfermedades y otros efectos negativos para las poblaciones silvestres y cultivadas.
- h) La promoción de prácticas acuícolas responsables en materia de cultivo y salud de los peces, con el fin de apoyar las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los acuicultores mediante la participación activa de los mismos.
- i) La regulación y el fomento de la utilización segura, eficaz y mínima de los productos terapéuticos, las hormonas y medicamentos, los antibióticos y otras sustancias químicas para combatir las enfermedades.
- j) La eliminación de desperdicios, como despojos, fangos, peces muertos o enfermos, medicamentos veterinarios sobrantes y otros insumos químicos peligrosos, no deberá constituir un peligro para la salud de las personas y el medio ambiente.

En concordancia con estos principios, en el país se tiene una política pesquera en la que se considera la promoción de la acuacultura mediante: el establecimiento de servicios de investigación genética, nutrición, sanidad y extensionismo; la construcción de parques de acuacultura, así como de unidades y laboratorios dedicados a la producción de organismos destinados al cultivo y repoblamiento de las especies de la flora y fauna acuáticas; el apoyo financiero para el desarrollo de la acuacultura; y, la



identificación de zonas favorables para el desarrollo de la acuacultura de acuerdo con su vocación natural.

La acuacultura en Jalisco está en proceso de desarrollo. Actualmente se tienen 6 centros de producción de crías que son centro Las Pintas, centro Tizapán, centro El Nogal en Tapalpa, centro Las Peñas en Huejúcar, centro Ajojuar en Teocaltiche y centro El Estribón en Yahualica.

Existen además, 46 granjas acuícolas de particulares para la engorda de peces ubicados en 15 municipios del estado, de las cuales actualmente sólo operan 23 ubicadas en los municipios de la ribera de Chapala, Sayula, Tuxpan, Cihuatlán, Jesús María, Pihuamo, Tala, Tototlán y Villa Corona.

Adicionalmente, existe un potencial importante para el desarrollo de esta actividad como se podrá concluir del hecho de que se tiene inventariada una gran cantidad de embalses entre los que están 2,173 bordos de captación de agua, así como gran cantidad de presas menores en los que se pueden cultivar especies tanto para su comercialización como para el autoconsumo.

Sin embargo, se reconoce que los principales problemas que aquejan a los acuacultores particulares son la falta de crías de calidad y cantidad suficientes, la calidad de agua, la baja rentabilidad, los altos costos de agua y energía eléctrica, los problemas en la comercialización y, en el caso del sector social, la falta de organización. Igualmente, se reconoce que el desarrollo de esta actividad ejerce una presión considerable al medio ambiente, por lo es importante considerar los estudios previos de impacto ambiental para la realización de proyectos en acuacultura.



## **Agricultura**

A fines de esta década de los 90's, en diversos foros internacionales, se reconoce que existen básicamente tres necesidades fundamentales en materia de aprovechamiento agrícola sobre los que es necesario actuar: a) la inseguridad alimentaria, dado que aún se considera que la capacidad para satisfacer las demandas de alimentos a la población en constante crecimiento sigue siendo incierta; b) el impacto negativo sobre el medio ambiente y la degradación de los recursos, debido al uso de tecnologías inadecuadas y el traspaso de la frontera agrícola hacia áreas con limitantes para la producción; y, c) los efectos sobre la salud humana, ya que se considera a la agricultura como una de las actividades que más están afectándola, tanto por la exposición directa a sustancias tóxicas, como por sus efectos indirectos en las cadenas tróficas y acumulación en el ambiente.

En respuesta a esta situación, las actuales tendencias de la agricultura y el desarrollo rural en el mundo están encaminadas a lograr la sustentabilidad y sus principales objetivos son aumentar la producción de alimentos de calidad en forma sostenible y lograr la seguridad alimentaria.

Se reconoce que para alcanzar este escenario en los siguientes años, es necesario poner en marcha acciones que incidan en los diversos aspectos que tienen que ver con la producción agrícola como la educación, los incentivos económicos, el desarrollo de tecnologías nuevas y apropiadas, el suministro estable de alimentos sanos y nutricionalmente adecuados, el acceso de los grupos vulnerables a estos suministros, la producción para el mercado, el empleo, y la generación de ingresos para aliviar la pobreza.

Todas estas acciones deberán realizarse dentro de un marco de ordenación sostenible de los recursos naturales, de la eliminación de modelos de consumo y producción no sostenibles, y la revitalización de las zonas rurales.

En este contexto y en el marco legal mexicano el aprovechamiento sustentable es retomado en diversos ordenamientos, programas y normas oficiales en los que se señala que, en cuanto al desarrollo y fomento agropecuario se promoverá:

El desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional.

El fomento del cuidado y conservación de los recursos naturales.

La promoción del aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico.

El mejoramiento de las condiciones de producción promoviendo obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo.

Se establece también que quienes realicen actividades agrícolas deberán llevar a cabo las prácticas de preservación, aprovechamiento sustentable y restauración necesarias para evitar que se ocasionen desequilibrios ecológicos como la degradación del suelo y el agua y, en su caso, lograr su rehabilitación. En materia de alimentación segura y sana se tiene regulada la aplicación de insumos que puedan afectar la salud humana y de las especies vegetales útiles.

En lo referente a las oportunidades agrícolas del país en el contexto mundial, se reconoce que México se encuentra en una posición muy favorable para aprovechar los cambios que están operando en los patrones de consumo. Se conocen también las potencialidades en cuanto a recursos humanos y



naturales para competir en los mercados internacionales, entre las que están por ejemplo, las condiciones agroclimáticas, las cuales son ventajosas para posicionarse como un proveedor importante de flores, hortalizas, legumbres, frutas y productos tropicales y subtropicales.

Otro nicho de mercado para México lo constituyen los bienes agrícolas procesados, no tradicionales y de alta calidad, que a nivel mundial reflejan una creciente importancia. En este caso se encuentran las hortalizas congeladas, frutas y jugos enlatados, miel procesada, aceites comestibles, cortes finos de carne y embutidos, entre otros.

La relevancia de la actividad agrícola en Jalisco es alta debido a que se considera que de la superficie total del estado, 1' 721,153 has son tierras agrícolas, es decir, el 21% de la superficie total presenta vocación para las prácticas agrícolas productivas. De este total el 83% (1'428,557 has) se aprovechan bajo condiciones de temporal y el 17% (292,596 has) bajo condiciones de riego. Así mismo, se considera que de las hectáreas agrícolas, el 20 % (344,230 has) representan la frontera agrícola y requieren de infraestructura complementaria para incorporarlas a la producción.

La producción agrícola de Jalisco está mayoritariamente enfocada hacia la producción de cultivos básicos, pues ocupan más del 60% de la superficie total cultivada. Como entidad federativa, destaca en el ámbito nacional como primer productor agropecuario aportando el 20% de la producción de maíz y el 12% de caña de azúcar.

En lo que respecta a superficie cosechada, un análisis retrospectivo revela la tendencia a la baja en los cultivos de grano pequeño de mayor importancia como maíz, sorgo y frijol, que se ha venido presentando durante los últimos 20 años. Esto refleja el efecto de la problemática económica que padece el agricultor, la incidencia de eventos meteorológicos incontrolables, y la sustitución del uso agrícola por otros usos como el urbano o industrial.

Sin embargo, la producción no ha disminuido, debido principalmente a que se han incrementado de manera importante los rendimientos medios por hectárea en los cultivos mencionados. Por ejemplo, la media de rendimiento de maíz en 1978 fue 2,968 kg/ha y en 1996 la media alcanzada fue de 4,044 kg/ha; en sorgo, en los mismos años fue de 3,998 y de 5,458 kg/ha, respectivamente; en el caso del frijol y trigo, muestran una baja en el rendimiento, lo cual puede deberse a factores ambientales desfavorables.

Otras especies importantes en el estado son: el agave, el cual ocupa actualmente una superficie total aproximada de 55 mil hectáreas, de las cuales el 45% están establecidas en tierras planas, el 48% en tierras de ladera y un 7% en terrenos pedregosos distribuida en 35 municipios de la zona centro y altos; la producción de flores en invernadero ocupa el cuarto lugar aportando el 4.4% del total de la superficie nacional, en tanto que en cielo abierto ocupa el sexto lugar con 160 has, lo que representa sólo el 2% del total nacional.

En términos generales, el 50% de la superficie agrícola no presenta restricciones de suelo para la agricultura, en tanto que el 20% presenta ciertas limitantes y el 30% restante sólo es apto aplicando ciertas técnicas para su aprovechamiento.



## **Arrea Natural**

En la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992 se estableció el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el que los países participantes declararon que están conscientes de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de esta y sus componentes.

Reconocieron asimismo, que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación *in situ* de los ecosistemas y hábitat naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y para lograrla, los participantes se comprometieron a:

- a) Establecer un sistema de áreas protegidas.
- b) Elaborar directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas.
- c) Reglamentar o administrar los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas.
- d) Promover la protección de ecosistemas y hábitat naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales.
- e) Promover un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas.
- f) Rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y promover la recuperación de especies amenazadas.
- g) Establecer medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados que es probable tengan repercusiones ambientales adversas.
- h) Impedir la introducción, controlar o erradicar especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitat o especies.
- i) Establecer las condiciones necesarias para armonizar la utilización actual con la conservación y la utilización sostenible.
- j) Respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
- k) Establecer la legislación necesaria para la protección de especies y poblaciones amenazadas.
- l) Reglamentar u ordenar los procesos y actividades pertinentes cuando se haya determinado un efecto adverso importante para la diversidad biológica.
- m) Cooperar en el suministro de apoyo financiero y de otra naturaleza para la conservación *in situ*.

Del pronunciamiento de estos compromisos, se desprenden las actuales directrices mundiales para la protección de áreas naturales.

Congruente con este marco, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los diversos programas sectoriales relacionados, enfocan sus esfuerzos y políticas hacia el establecimiento y fomento de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas que comprenda, en lo posible, una buena representatividad de la riqueza biológica de México.

Así, en la LGEEPA se menciona que el establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

- a) Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- b) Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de



- extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial.
- c) Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos.
  - d) Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
  - e) Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.
  - f) Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área.
  - g) Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Los tipos de áreas naturales protegidas en México son reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios, parques y reservas estatales, y zonas de preservación ecológica de los centros de población.

Por su parte, el Programa de Áreas Naturales Protegidas de México 1995-2000, señala como estrategias, proyectos y acciones prioritarias la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y áreas naturales protegidas (ANP) fijándose como metas, entre otras: la ampliación de la cobertura territorial y representatividad ecológica de estas, promover su gestión eficaz a través de programas de manejo consolidados, extender y profundizar las oportunidades de la conservación de la biodiversidad consolidando el financiamiento y operación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, construir nuevas posibilidades de manejo integral del territorio, reconciliando estructuras jurídico administrativas, económicas y sociales con estructuras ecológicas y fisiográficas y, buscar y promover oportunidades de diversificación productiva en áreas naturales protegidas a través de la utilización de elementos de vida silvestre, en un esquema de reforzamiento mutuo con los objetivos de conservación.

En Jalisco, actualmente la superficie comprendida por áreas protegidas decretadas es de 1'488,947 hectáreas, que representan el 18.6% de la superficie total del estado. Por otra parte, se han presentado propuestas para la protección de otras 18 zonas de interés en el estado. Sin embargo, entre los problemas que obstaculizan la consolidación de las áreas naturales protegidas se mencionan la protección dudosa de algunas de ellas y la falta de definición que permita un manejo operativo.



## **Asentamientos Humanos**

Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo en 1972, se reconoce que la protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, al mismo tiempo que es un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

Los pronunciamientos mundiales que orientan actualmente las políticas de desarrollo urbano sustentable se encuentran bien definidas en el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, en el que se identifican áreas de programas relativas a:

- a) Suministro de vivienda adecuada para todos.
- b) Mejoramiento de la administración de los asentamientos humanos.
- c) Promoción de la planificación y la ordenación sostenible del uso de la tierra.
- d) Promoción de la integración de la infraestructura ambiental: agua, saneamiento y manejo de desechos sólidos.
- e) Promoción de sistemas sostenibles de energía y transporte en los asentamientos humanos.
- f) Promoción de la planificación y gestión de los asentamientos humanos en las regiones propensas a los desastres.
- g) Promoción de actividades sostenibles en la industria de la construcción.
- h) Promoción del desarrollo de los recursos humanos y el aumento de la capacidad para el avance de los asentamientos humanos.

Más recientemente, en la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos en 1996, se reconoce la necesidad de mejorar la calidad de los asentamientos y se plantean objetivos en dos vertientes:

- a) Vivienda adecuada para todos, como una condición indispensable para el bienestar físico, psicológico, social y económico del ser humano.
- b) Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, que combine el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Los principios que rigen esta política de asentamientos humanos son la equidad, erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la calidad de vida, el fortalecimiento de la familia, el respeto de los derechos y responsabilidades, la participación comunitaria, la solidaridad, el compromiso con las generaciones futuras y la salud humana.

Estos principios también se encuentran reflejados en la Ley General de Asentamientos Humanos pues se establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

- a) La vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población.
- b) El desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización.
- c) La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población y las actividades económicas en el territorio nacional.
- d) La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población.
- e) El desarrollo sustentable de las regiones del país.
- f) El fomento de centros de población de dimensiones medias.
- g) La descongestión de las zonas metropolitanas.
- h) La protección del patrón de asentamiento humano rural y de las comunidades indígenas.



- i) La eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en los centros de población.
- j) La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación.
- k) La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- l) La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.
- m) La conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos.
- n) La preservación del patrimonio cultural de los centros de población.

De acuerdo con esta política de desarrollo urbano el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 plantea dos grandes objetivos: propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y de las regiones e inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, con apego a la autonomía estatal y a la libertad municipal.

Igualmente señala objetivos particulares con respecto al fortalecimiento del desarrollo de las áreas rurales, la consolidación de las ciudades medias y pequeñas de relevancia nacional, la promoción de la refuncionalización económica de las zonas metropolitanas, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de la oferta de suelo, infraestructura, transporte, equipamiento y servicios urbanos, dando prioridad a las obras dirigidas a la población con menores ingresos, preferentemente en los aspectos de agua potable, alcantarillado, educación y salud.

En cuanto al Programa de Medio Ambiente 1995-2000, se consideran criterios para un desarrollo urbano sustentable:

- a) Evitar el crecimiento suburbano extensivo y descontrolado, propiciando la densificación y promoviendo el uso diversificado, eficiente y plurifuncional del suelo, de manera compatible con expectativas de calidad de vida y seguridad.
- b) La revitalización de centros históricos y otras áreas centrales mediante la promoción de la inversión pública y privada dando particular importancia a programas de vivienda con un claro sentido urbano.
- c) La conservación y manejo efectivo de las áreas verdes y de las zonas de conservación ecológica.
- d) La creación y mantenimiento de espacios públicos, la convivencia colectiva como factor de identidad, cohesión social y calidad de vida.
- e) Mantener una política que atienda a los ciclos de vida de distintos áreas urbanas, previendo el decaimiento y combatiendo el abandono y el deterioro urbano, mediante programas y acciones de renovación, reciclaje y re-desarrollo del suelo urbano.

Jalisco es la cuarta entidad más poblada del país con el 7.5% de la población nacional y también es un centro de atracción donde la población migrante representa el 15% de la población total.

Se reconoce que los principales problemas del estado se relacionan con la distribución desigual de la población que se manifiestan en los dos fenómenos opuestos: la concentración y la dispersión. En la zona metropolitana de Guadalajara se concentra el 54% de la población total, el 70% de la industria y el 60% del comercio, siendo la segunda aglomeración humana en México. Esto evidencia síntomas de degradación social y ambiental, y restringe el desarrollo de otras regiones del estado. Con relación a la extrema dispersión de la población rural, 1.2 millones de jaliscienses viven en localidades menores de 5,000 habitantes, lo que obstaculiza la dotación de servicios básicos y propicia el aislamiento y falta de comunicación.



## **Flora y Fauna**

En materia de flora y fauna, se han celebrado convenciones y acuerdos mundiales y regionales en los que se coincide en que es imperioso proteger y conservar especies y géneros de flora y fauna. Es importante resaltar, que en diversos acuerdos se ha puesto una atención especial a las aves migratorias, ya que se les considera como un recurso internacional debido a que atraviesan fronteras, conviniendo en utilizarlas racionalmente, tanto en el deporte como en la alimentación, el comercio, la industria y para estudios e investigaciones científicas. Algunas de las medidas establecidas han sido la fijación de vedas temporales, la determinación y protección de ecosistemas y zonas de refugio.

Otro aspecto importante que ha sido abordado en foros internacionales es el comercio de especies de flora y fauna, pues se reconoce que éstas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra y tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.

En el Convenio sobre la Diversidad Biológica firmado en Río de Janeiro en 1992, los países signatarios convinieron en la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica y establecieron, entre otros, los siguientes acuerdos: integrar el examen de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de toma de decisiones, adoptar medidas para evitar o reducir los efectos adversos para la diversidad biológica, proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos conforme a las prácticas culturales tradicionales compatibles con la conservación, prestar ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido y, fomentar la cooperación entre autoridades y sector privado para la elaboración de métodos orientados a la utilización sostenible de los recursos biológicos.

En México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que las áreas de protección de la flora y la fauna se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de las Leyes Federal de Caza, de Pesca y de las demás leyes aplicables, en los lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a educación y difusión.

Para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán los siguientes criterios:

- a) La preservación de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.
- b) La continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos del país a acciones de preservación e investigación.
- c) La preservación de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial.
- d) El combate al tráfico o apropiación ilegal de especies.
- e) El fomento y creación de las estaciones biológicas de rehabilitación y repoblamiento de especies de fauna silvestre.
- f) La participación de las organizaciones sociales, públicas o privadas, y los demás interesadas en la preservación de la biodiversidad.



- g) El fomento y desarrollo de la investigación de la fauna y flora silvestre, y de los materiales genéticos, con el objeto de conocer su valor científico, ambiental, económico y estratégico para la Nación.
- h) El fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas.
- i) El desarrollo de actividades productivas alternativas para las comunidades rurales.
- j) El conocimiento biológico tradicional y la participación de las comunidades, así como los pueblos indígenas en la elaboración de programas de biodiversidad de las áreas en que habiten.

Por otra parte, la Ley Federal de Caza tiene por objeto orientar y garantizar la conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre que subsiste libremente en el territorio nacional, regulando su aprovechamiento, pues declara de utilidad pública:

- a) La conservación, restauración y propagación de todos los animales silvestres útiles al hombre que temporal o permanentemente habiten en el territorio nacional.
- b) El control de los animales silvestres, ya sean útiles o perjudiciales al hombre, o a las demás especies animales.
- c) La importación, movilización y alimentación de animales silvestres.
- d) La conservación y propagación de los recursos que sirven de alimentación y abrigo a la fauna silvestre.

Otro instrumento normativo es el Calendario Cinegético, el cual fue creado para dar a conocer las épocas hábiles de cacería en México. Incluye definiciones, requisitos, regulaciones, vedas, prohibiciones, sanciones, cuadros de aprovechamiento y épocas hábiles.

En lo que respecta al fomento del aprovechamiento sustentable de la flora y la fauna, el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural contempla la conservación y recuperación de especies prioritarias a través de proyectos individualizados para un conjunto de plantas y animales seleccionados por ostentar una categoría de riesgo reconocida internacionalmente. Otra estrategia es el Sistema de Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (SUMA)

En Jalisco se ha inventariado una gran cantidad de especies de flora. Se tienen registradas hasta ahora 4,878 especies de plantas vasculares para Jalisco. Los municipios en los que se presentan más especies raras son Autlán de Navarro, La Huerta, Cuautitlán de García Barragán, Casimiro Castillo y Zapopan; esto es, los municipios de la región de la Sierra de Manantlán y del centro del estado. Hay que hacer notar que, estos datos pueden ser debidos a una mayor exploración botánica. Las zonas de mayor riqueza de especies en el estado coinciden con la distribución de las especies raras.

En lo que respecta a fauna, específicamente insectos, se han detectado 75 especies relevantes de escarabajos, 54 de ellas endémicas de México, 12 endémicas de México pero distribuidas exclusivamente en Jalisco, 15 raras y 3 introducidas. En himenópteros se detectaron 111 especies relevantes: 49 endémicas de México, 6 endémicas de Jalisco, 5 raras, 10 polinizadores potenciales, 62 especialistas en ciertos grupos de plantas. En el grupo de las mariposas, existen 15 especies relevantes, de las cuales 12 tienen categoría de endémicas 6 para México y 6 de la región occidente, las otras 3 son consideradas ya sea raras y/o en riesgo, o como fenómeno natural amenazado.

Con relación a aves, se encontró que no existen especies endémicas para Jalisco; sin embargo se registraron 44 especies endémicas de México en la entidad. En cuanto a estatus, 8 especies están catalogadas en peligro de extinción, 26 amenazadas, 17 raras, y 10 sujetas a protección especial. Por otra parte, 2 de las consideradas en peligro de extinción, 7 de las amenazadas, 1 de las raras y 1 de las sujetas a protección especial son endémicas de México. Respecto a condición se tiene un total de 326 especies residentes, 119 migratorias y 37 tienen poblaciones tanto residentes como migratorias. En



cuanto al aprovechamiento cinegético, las especies más aprovechadas son la paloma de alas blancas, la huilota, la codorniz escamosa y común, el pato golondrino, la cerceta de alas azules, la de listas verde, la cerceta café, el pato triguero, el pato pichichi y la pijia.

El 20% de las especies de mamíferos registradas son endémicas a México. Las especies en riesgo de desaparecer según la NOM-059-ECO-1994, de 167, 19 se encuentran con algún grado de amenaza destacando por su número los quirópteros (7) y los roedores (5) Del orden Carnívora, 4 de las 6 especies registradas en la entidad se encuentran en esta lista. 7 de las especies están consideradas como raras, 9 amenazadas y 3 en peligro. De las especies en peligro de extinción se encuentran el jaguar (*Phantera onca*), ocelote (*Leopardus pardalis*) y tigrillo (*L. wiedii*) Otro felino, el yaguarundi (*Herpailurus jaguarundi*) está considerado como amenazado.

Al realizar un análisis de las especies endémicas de peces para el estado de Jalisco y México, se han distinguido 19 endémicas para Jalisco y 57 especies para México; 2 de ellas (*Amecca splend*s y *Lampetra spadicea*) están bajo la categoría de especies en peligro según la norma oficial, en tanto que otras 7 están bajo la categoría de amenazadas.

Las especies relevantes de reptiles y anfibios son la víbora de cascabel (amenazada), el escorpión (amenazado) y el cocodrilo de río (rara) Otras especies bajo fuerte presión son el camaleón (rara), y la cascabel manchada (protección especial) Existen otras cuyas poblaciones se están viendo afectadas por el cambio de uso del suelo, como las serpientes de los pastizales y lomeríos del norte, en los que debido al pastoreo, las especies nativas están siendo eliminadas y desplazadas por especies que soportan la presencia del hombre.



## **Forestal**

Actualmente, con la inclusión del discurso sobre el desarrollo sostenible al aprovechamiento forestal, se han incorporado a la planeación silvícola diversos aspectos que parten de una ordenación de los bosques que los considera como sistemas ecológicos con múltiples aportes a la seguridad alimentaria, la energía rural, la economía y los valores medioambientales, por lo que además del aprovechamiento de los recursos maderables, se considera la importancia de los recursos forestales no maderables, los beneficios de las actividades de recreo y educación, y su compatibilidad con la protección del hábitat y la conservación de la diversidad biológica.

Desde esta perspectiva, la planeación del aprovechamiento forestal considera sistemas de tala y extracción de impacto reducido, cambios tecnológicos en las industrias forestales, y la introducción de las políticas de restauración que incluyen aspectos como el abordaje de las causas de la deforestación y las acciones de reforestación.

Se reconoce también, que el reto principal del sector forestal en un marco de sustentabilidad será la satisfacción de la demanda de productos forestales sin afectar la capacidad de los bosques de prestar los servicios ecológicos de conservación de diversidad biológica, de alivio al cambio climático global y de protección contra la desertificación y degradación de recursos edafológicos e hídricos. Para dar solución a este reto se requieren cambios importantes como la adopción de nuevas leyes, la reorganización institucional, la redefinición de la función del estado, la descentralización de responsabilidades a los grupos locales, una distribución equitativa de los beneficios, la salvaguarda de los derechos de sus habitantes, y asegurar la participación general en la toma de decisiones.

En el caso de México, el marco normativo vigente en materia forestal atiende a la mayoría de los requerimientos necesarios para lograr un aprovechamiento forestal sustentable, pues señala que las normas a que se sujetará el aprovechamiento de los recursos forestales del país y las medidas de fomento que se adopten, tienen la finalidad de:

- I. Conservar, proteger y restaurar los recursos forestales y la biodiversidad de sus ecosistemas.
- II. Proteger las cuencas y cauces de los ríos y los sistemas de drenaje natural, así como prevenir y controlar la erosión de los suelos y procurar su restauración.
- III. Lograr un manejo sustentable de los recursos forestales, que contribuya al desarrollo socioeconómico de los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, comunidades indígenas y demás propietarios o poseedores de dichos recursos, con pleno respeto a la integridad funcional y a las capacidades de carga de los ecosistemas de que forman parte los recursos forestales.
- IV. Crear las condiciones para la capitalización y modernización de la actividad forestal y la generación de empleos en el sector, en beneficio de los ejidos, las comunidades, los pequeños propietarios, comunidades indígenas y demás personas físicas y morales que sean propietarios o legítimos poseedores de recursos forestales.
- V. Fomentar las forestaciones con fines de conservación, restauración y comercialización.
- VI. Impulsar el desarrollo de la infraestructura forestal, sin perjuicio de la conservación de los recursos naturales.
- VII. Promover la cultura forestal, a través de programas educativos, de capacitación, desarrollo tecnológico e investigación en materia forestal.
- VIII. Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.
- IX. Incrementar la participación corresponsable de la sociedad en la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.



- X. Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales del país.
- XI. Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
- XII. Promover el desarrollo tecnológico y la investigación en materia forestal, así como el establecimiento de programas de generación y transferencia de tecnología en la materia.
- XIII. Fomentar la cultura forestal mediante programas educativos y de divulgación que permitan a la población valorar la importancia de la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- XIV. Promover la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la concertación de éstos con los diversos sectores de la sociedad para el logro de los fines de la presente ley.

Se consideran terrenos forestales aquellos que están cubiertos por bosques, selvas o vegetación forestal de zonas áridas. Los terrenos de aptitud preferentemente forestal son aquellos que no estando cubiertos por vegetación forestal de los tipos mencionados, por sus condiciones de clima, suelo y topografía, puedan incorporarse al uso forestal, siempre que tenga una pendiente mayor al 15%, con una extensión superior a 25 metros de longitud.

Para proteger los procesos de regeneración natural, los bosques, selvas y zonas áridas que hayan perdido su vegetación forestal o sea afectada total o parcialmente por un siniestro, sea incendio, plagas, enfermedades o por fenómenos meteorológicos y en general por causas naturales o la acción humana, se seguirán considerando como forestales, no como acahuales. Se exceptúan los terrenos en que se haya autorizado el cambio de uso de suelo.

Se excluyen de ser considerados como terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal a aquellos terrenos que, sin sufrir degradación permanente, puedan ser utilizados en agricultura y ganadería; los situados en áreas urbanas; y, los terrenos cubiertos por acahuales.

La zonificación de los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal tiene como fundamento al inventario forestal nacional y al ordenamiento ecológico como un instrumento de apoyo, según los siguientes criterios:

Se consideran zonas de conservación y aprovechamiento restringido:

Superficies con vegetación forestal que por sus características físicas y biológicas están sometidas a un régimen de protección, con aprovechamientos restringidos que no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad, las que incluyen:

- a) Áreas naturales protegidas.
- b) Superficies para conservar y proteger el hábitat existente de las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial señaladas en los ordenamientos legales correspondientes.
- c) Franja protectora no menor de 20 metros contados a partir de las orillas de los cauces y otros cuerpos de agua permanentes, cuyo ancho podrá aumentarse en términos de las normas oficiales mexicanas y otros instrumentos legales aplicables.
- d) Superficies con pendientes mayores al 100 por ciento o 45 grados.
- e) Superficies localizadas por arriba de los 3,000 metros sobre el nivel del mar.
- f) Superficies con vegetación de manglar o bosque mesófilo de montaña.
- g) Superficies con vegetación de galería.



Se consideran zonas de producción:

- a) Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable alta, los que se caracterizan por tener una cobertura de copa natural de más del 50 por ciento y una altura promedio de los árboles dominantes igual o mayor a 16 metros.
- b) Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable media, los que se caracterizan por tener una cobertura de copa natural de entre 20 y 50 por ciento o una altura promedio de los árboles dominantes menor de 16 metros.
- c) Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable baja, los que se caracterizan por tener una cobertura de copa natural inferior al 20 por ciento.
- d) Terrenos con vegetación forestal de zonas áridas, aptos para el aprovechamiento de recursos no maderables.
- e) Terrenos adecuados para realizar forestaciones.

Se consideran zonas de restauración:

- a) Terrenos con degradación alta, caracterizados por carecer de vegetación forestal y mostrar evidencia de erosión severa, con presencia de cárcavas.
- b) Terrenos con degradación media, caracterizados por tener una cobertura de copa menor al 20 por ciento y mostrar evidencia de erosión severa, con presencia de canalillos.
- c) Terrenos con degradación baja, caracterizados por tener una cobertura de copa inferior al 20 por ciento y mostrar evidencia de erosión laminar.
- d) Terrenos degradados que ya estén sometidos a tratamientos de recuperación, tales como forestación, reforestación o regeneración natural. Estos terrenos, una vez restaurados, se clasificarán como de conservación y producción.

Para fines de aprovechamiento y mitigación de los efectos adversos que sobre estos recursos forestales se generen, a la fecha se encuentran vigentes las siguientes normas oficiales mexicanas:

Para el caso de Jalisco, la aplicación de este marco normativo para un aprovechamiento con criterios de sustentabilidad resulta importante, ya que la superficie forestal es de 4.8 millones de hectáreas, aproximadamente el 60% del territorio jalisciense total, que lo ubica en el 12º lugar nacional. En cuanto a producción, se encuentra entre los primeros 5 estados del país con una aportación del 9% de la producción forestal nacional.

El género *Pinus* es el de mayor distribución y mayor demanda con alrededor del 85% de la producción; le sigue el género *Quercus* con un porcentaje aproximado del 10% de la producción, con un limitado uso para el aserrío, destinándose en su mayoría para la elaboración de carbón, leña y otros usos domésticos.

Entre los recursos forestales no maderables, la resina de pino es el principal producto. Se aprovecha tradicionalmente en la región de Tapalpa y algunos municipios de sur del estado, la cual es procesada una parte en esta región y otra es trasladada al estado de Michoacán. Otro producto que tiene una gran significación es el orégano colectado en 6 municipios de la zona norte del estado, distinguiéndose a Jalisco como el principal productor de orégano a nivel nacional. Otros productos no maderables son la goma de chilte, la tierra de monte, la palma real, y el heno.

En Jalisco se aplican diversos sistemas de aprovechamiento forestal caracterizados por el manejo de los bosques naturales, es decir, basados en la regeneración natural. Estos sistemas son:

- a) Región de Cd. Guzmán, se aplica el Programa de Manejo Integral Forestal de la Región Atenuique (PMIFRA), diseñado exclusivamente para los bosques de esta región.
- b) Región Mascota, sobresale la aplicación del Sistema de Conservación y Desarrollo Silvícola (SICODESI) que también es aplicado en otras regiones del estado.



- c) Región Tapalpa, se aplica el Sistema de Manejo Integral (SIMANIN), que fue hecho ex profeso para un conjunto predial en Tapalpa.
- d) En las selvas se aplica el Plan Costa de Jalisco.

Otros sistemas de manejo son el Método Mexicano de Ordenación Bosque Irregulares (MMOBI), el Método de Desarrollo Silvícola (MDS) y el Sistema de Cortas Sucesivas de Protección (SICOSUP).

La degradación del recurso forestal a causa de los agentes de perturbación como los incendios, las plagas y enfermedades, el cambio de uso del suelo o conversión de tierras con fines agropecuarios, el sobrepastoreo, los aprovechamientos no planeados o ilegales, representa un problema que se refleja en la existencia de alrededor 1.4 millones de hectáreas en condiciones de degradación, que representan el 16% de la superficie forestal total. En el ámbito nacional la entidad se coloca en el 6º lugar en superficie degradada. (Inventario Forestal Periódico 1994)

En cuanto a terrenos de aptitud forestal dedicados a otros usos o en proceso de degradación por incendios, plagas y otros factores, incluyendo a los terrenos con riesgos de erosión evidente se reporta una superficie de 1.5 millones de hectáreas, las cuales requieren de algún tipo de trabajo de restauración.



## **Industria**

A la vista de los problemas ambientales de alcance global, generados en gran parte por el desarrollo de las actividades industriales, se han establecido nuevos criterios y acuerdos a nivel mundial para un mejor desempeño de estas actividades bajo una perspectiva de sustentabilidad. Uno de los foros que han influido más en el cambio de perspectiva del desarrollo de las economías mundiales ha sido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la cual se desprende la llamada Agenda 21.

La Agenda 21 señala que cada vez se reconoce en mayor medida:

- a) Que la producción, la tecnología y la gestión que utilizan los recursos de manera ineficaz crean residuos que no se vuelven a utilizar, riesgos para la salud humana, impactos al medio ambiente y fabrican productos que, una vez utilizados, tienen otras consecuencias y son difíciles de reciclar.
- b) Que tienen que ser sustituidos por tecnologías, sistemas de ingeniería y prácticas de gestión idóneas y técnicas que reduzcan al mínimo los desechos a lo largo del ciclo de vida del producto.

Como una salida a este problema se propone la producción limpia, la cual entraña un esfuerzo por lograr la mayor eficacia posible en cada una de las etapas del ciclo de vida del producto. La aplicación de este concepto mejoraría la competitividad general de la empresa.

Se señala que los gobiernos, las empresas y las industrias, deberían tratar de aumentar la eficacia de la utilización de los recursos, incluido un aumento de la reutilización y del reciclado de los desechos, y reducir la cantidad de estos por unidad de producto económico.

Alcanzar el objetivo de la producción industrial limpia implica que se lleven a cabo las siguientes actividades:

- a) Los gobiernos, el comercio y la industria, deben reforzar asociaciones para aplicar los principios y criterios del desarrollo sostenible.
- b) Los gobiernos deben aplicar una combinación de instrumentos económicos, leyes y normas, en consulta con el comercio y la industria, que fomenten la utilización de sistemas limpios de producción, con especial consideración para las empresas pequeñas y medianas.
- c) Los gobiernos, el comercio y la industria, así como las instituciones docentes y las organizaciones internacionales, deben tratar de elaborar y aplicar conceptos y metodologías que permitan incorporar los costos para el medio ambiente en los mecanismos de contabilidad y fijación de precios.

Por otra parte, se señala que es necesario alentar al comercio y a la industria, incluidas las empresas transnacionales, a:

- a) Informar cada año sobre sus actividades relacionadas con el medio ambiente y sobre su utilización de energía y de recursos naturales.
- b) Proceder a la adopción de códigos de conducta que fomenten prácticas ambientales idóneas, como la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible, de la Cámara de Comercio Internacional, y la iniciativa del cuidado responsable adoptada por la industria química, e informar sobre su aplicación.

Como parte de esta estrategia para lograr la introducción de políticas de producción limpia es necesario, entre otras medidas: promover la cooperación tecnológica y técnica entre empresas, alentar a que estas apliquen programas para aumentar la conciencia y la responsabilidad ecológica, aumentar las actividades de educación, formación y sensibilización en lo relativo a una producción limpia, y fortalecer la difusión de información sobre técnicas limpias de producción.



Entre los instrumentos de gestión ambiental existentes en México relativos a las actividades industriales se tienen los siguientes:

- a) Los estudios de riesgo, los cuales se requieren en aquellas actividades que manejan materiales y operan procesos peligrosos, con objeto de identificar el potencial de afectación a la población, a las propiedades y al ambiente.
- b) Las normas oficiales mexicanas, que son un instrumento muy poderoso, no sólo por su capacidad de controlar los procesos productivos, sino particularmente por su capacidad de inducir cambios de conducta e internalizar costos ambientales. Debe señalarse que la mayoría de las normas generadas hasta ahora aplica a actividades industriales.
- c) La regulación directa de materiales y residuos peligrosos y riesgo, que establece un sistema de permisos, autorizaciones y manifiestos que se diseñan específicamente para cada caso particular debido a la gran diversidad de actividades industriales y de servicios que generan residuos peligrosos.
- d) La regulación directa de las actividades industriales, que opera a través de licencias de funcionamiento contempladas en los reglamentos correspondientes, en donde se establecen condiciones particulares de operación industrial para regular y minimizar las emisiones a la atmósfera y de recabar información para la construcción de inventarios.
- e) La autorregulación, a partir de normas voluntarias como ISO14000, por medio de iniciativas y programas concertados con la autoridad de protección ambiental en empresas o ramas industriales, por medio de compromisos en materia de nuevos métodos de control, sustitución de insumos, modernización tecnológica, eficiencia energética, reciclaje y calidad ambiental total.
- f) Las auditorías ambientales, que consisten en la revisión exhaustiva de las instalaciones, procesos, almacenamientos, transporte, seguridad y riesgo, entre otros aspectos, que permitan definir planes de acción que definan con plazos determinados, las obras, reparaciones, correcciones, adquisiciones y acciones necesarias emanadas del dictamen de la auditoría, estén o no normadas.
- g) Los instrumentos económicos, que promueven la internalización de costos ambientales con el propósito de que los agentes reciban señales adecuadas desde el sistema de precios e incorporen entre sus objetivos o funciones de bienestar, motivaciones permanentes para hacer un manejo sustentable de los recursos y para reducir la generación de contaminantes y residuos y con ello, los efectos ambientales negativos inherentes.
- h) Los criterios ecológicos, que plantean metas u orientaciones generales a seguir en ciertos procesos o actividades en términos de la política ambiental del país.
- i) Las instancias de verificación, control y vigilancia, de las cuales depende el éxito de los instrumentos regulatorios.

Hasta ahora, uno de los instrumentos legales de mayor aplicación a la industria por la prioridad que implica el manejo de sus desechos ha sido el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos. Sin embargo, se reconoce que la infraestructura existente en México para el manejo de estos, es limitada e insuficiente, pues se estima que sólo el 12% de los generados se controlan adecuadamente. Otros instrumentos importantes han sido las normas oficiales mexicanas y las auditorías aplicadas a la industria.

Jalisco es una de las regiones más industrializadas del país. Participa con alrededor del 7 por ciento del PIB nacional, lo que la convierte en el tercer lugar en importancia nacional en este rubro. Junto con su principal ciudad, Guadalajara, Jalisco ha sido históricamente el centro regional del occidente de México, pues concentra 56 por ciento de las unidades económicas de la región y genera el 65 por ciento del empleo.

Actualmente en la estructura industrial manufacturera del estado siguen predominando las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, empiezan a surgir algunas de gran importancia por su dinámica económica y que están generando, relativamente, más empleos. Para 1993, el 97 por ciento de



las unidades económicas en el estado eran microempresas, las cuales ocupaban el 53.5 por ciento del personal y generaban el 32 por ciento del ingreso total. Mientras que sólo menos del 1 por ciento eran medianas y grandes, sin embargo ocupaban más del 25 por ciento del personal y generaban alrededor de 41 por ciento del ingreso total.

En 1980 se encontraban en esta capital el 61 por ciento de los establecimientos industriales de Jalisco y el 78 por ciento del personal ocupado en las manufacturas, observándose actualmente el mismo patrón de concentración de estas actividades en la zona metropolitana de Guadalajara

El mercado interno disminuye su importancia y las actividades económicas se reorientan al mercado internacional, como lo muestra el acelerado desarrollo de las maquiladoras de exportación, las empresas exportadoras y la dinámica de la IED (inversión extranjera directa) Para 1995 encontramos cerca de 1000 empresas exportadoras localizadas en Jalisco principalmente de las ramas electrónica, vestido, calzado y cuero, y partes automotrices. Es de destacar el incremento de la importancia de las grandes empresas de la entidad en la industria alimenticia, en la metálica básica, así como en la producción de maquinaria y equipo, instrumentos quirúrgicos y de precisión. En este último giro, se refleja la importancia creciente del estado en la producción de equipo electrónico

En otro orden de cosas, el desarrollo urbano-industrial en Jalisco ha provocado serios trastornos en el medio ambiente. La industria emite aproximadamente el 25 por ciento de la contaminación atmosférica. Para 1997 el total de emisiones se calculan en 1 millón 389 mil toneladas por año de las cuales alrededor de 1 millón, son emisiones de la industria, servicios y transporte. Las industrias más contaminantes al aire son la azucarera, manufactura de celulosa, papel y sus productos, fabricación de sustancias químicas y productos químicos, industria del hule, alfarería y cerámica, fabricación de cemento, cal, yeso y otros productos de materiales no metálicos, industria básica del hierro y el acero, metales no ferrosos y autotransporte.

En 1993 la industria jalisciense generaba cerca de 190 mil toneladas al año de residuos sólidos, de los cuales aproximadamente 19 mil toneladas eran clasificadas como peligrosos. Sin embargo, no existen en Jalisco tiraderos autorizados para este tipo de residuos. La carencia de un sistema de recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos provoca la contaminación de mantos freáticos y la erosión del suelo; la proliferación de infecciones, ya que se pueden generar gases tóxicos, lixiviados y malos olores, lo cual puede ocasionar impactos y daños importantes a la salud de la población. Las actividades que presentan mayor potencial contaminante al suelo son: industria del cuero y pieles, fabricación de productos y sustancias químicas, industria farmacéutica, industria básica de metales no ferrosos, fundición y moldeo de piezas metálicas y, estaciones de gasolina.

Jalisco, consumió para 1997 cerca de 4500 millones de metros cúbicos de agua en el año, de las cuales solo cerca del 10 por ciento provienen de fuentes subterráneas. Es importante destacar que cerca de 3000 millones de metros cúbicos al año de agua proveniente de fuentes superficiales son consumidos por las hidroeléctricas. La variedad de actividades que impactan al recurso agua es muy amplia entre las que presentan mayor potencial contaminante están: fabricación de aceites y grasas vegetales comestibles, fabricación de cocoa, chocolate y artículos de confitería, industria del cuero, pieles, sus productos y otros, manufacturas de la celulosa, papel y sus derivados, imprentas, editoriales e industrias conexas, fabricación de productos y sustancias químicas básicas, industria de fibras artificiales y sintéticas, industria farmacéutica, industria del hule, elaboración de plásticos, industria básica del hierro y el acero, industrias básicas de metales no ferrosos, fundición y moldeo de piezas metálicas, industria automotriz, fabricación y reparación y ensamble de transporte, servicios de investigación científica, servicios médicos, odontológicos y veterinarios, prestación de servicios profesionales, técnicos y especializados, servicios de reparación y mantenimiento automotriz, servicios para la agricultura y ganadería, servicios de transporte terrestre, servicios de transporte por agua y aéreo.



## **Infraestructura**

La dotación de infraestructura en las sociedades en desarrollo es una premisa fundamental para alcanzar un nivel adecuado de bienestar social y económico. Sin embargo, también se tiene conciencia de que en el proceso de dotación de ésta y en su operación se generan impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población.

Esta infraestructura consiste principalmente en dotación de energía e instalaciones para los procesos productivos; en servicios básicos de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica, infraestructura de saneamiento, de comunicaciones, de educación, de salud y, de atención en caso de eventualidades adversas como desastres naturales o antrópicos para los asentamientos humanos.

Tanto en los diversos foros internacionales como en los programas sectoriales del país, se ha puesto mayor énfasis en la dotación de servicios básicos a la población, los cuales son primordiales para un desarrollo urbano sustentable.

Así, se identifican como prioridades del desarrollo urbano nacional la dotación de servicios básicos como agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos, así como la vialidad y el transporte en las ciudades, los cuales presentan rezagos importantes que impactan tanto en la calidad de vida de la población como en la conservación del medio ambiente.

El agua potable, el alcantarillado y el saneamiento básico, son los satisfactores más demandados por la población en las ciudades. A los problemas de insuficiencia en la cobertura de estos servicios se suma la falta de una cultura que incentive el ahorro del agua. Entre las metas que se han fijado en el Programa Hidráulico 1995-2000 está alcanzar niveles de cobertura en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del agua, para lo cual ha identificado como ámbitos de acción a las localidades rurales con menos de 2500 habitantes, a las localidades urbanas con más de 2500 habitantes, y a las comunidades localizadas en cuencas hidrológicas prioritarias.

Respecto a los residuos sólidos, en la mayoría de las ciudades mexicanas la capacidad de recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos es limitada. Por lo tanto, resulta prioritario abatir la insuficiencia y la obsolescencia de los equipos de recolección y transporte de residuos, y mejorar los recursos para el mantenimiento de unidades y equipos.

Por otro lado, se tiene conciencia de que la infraestructura existente en México para el manejo de residuos peligrosos es muy limitada e insuficiente para procesar los ocho millones de toneladas que se generan cada año. De esta cantidad, se estima que sólo el 12% de los residuos peligrosos generados en México se controlan adecuadamente. De la misma forma, tan sólo el 20% de los residuos industriales recibe tratamiento.

En lo referente al transporte y la vialidad, se reconoce la ineficiencia del transporte público y la insuficiencia de las estructuras viales, debidas principalmente a la expansión de las ciudades, al considerable aumento del número de vehículos y por la excesiva concentración de actividades humanas. A nivel estatal, se reconoce que la insuficiencia en la red de comunicaciones terrestre ha contribuido a acrecentar las desigualdades regionales, contrastando los grandes centros urbanos del centro del estado con las zonas del norte y del sur, en las que además el mantenimiento de la infraestructura existente es nulo.

En cuanto al sector energético petrolero, se prevén acciones para mejorar la protección al ambiente, a través de la prevención, control y mitigación de los impactos asociados a la construcción y operación de las instalaciones. Así mismo, se contempla la mejora de la infraestructura necesaria, y la



construcción y rehabilitación de instalaciones para tratamiento de efluentes y de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, así como para el tratamiento de descargas residuales.

Los planes en el sector eléctrico tienen contemplado reforzar la prevención y mitigación del impacto ambiental de las instalaciones eléctricas, incorporando las acciones de protección ambiental en las etapas de planeación y selección de sitios, enfatizando la evaluación de los costos y beneficios de alternativas de ubicación de estas instalaciones.

Con respecto al Programa Hidroagrícola, éste plantea: inducir patrones de utilización del agua más eficientes en riego; la ejecución de obras de irrigación y drenaje para incorporar nuevas superficies de riego; rehabilitar y modernizar la infraestructura para el riego; promover el uso eficiente de ésta en las regiones en donde se encuentre subutilizada; y la realización de proyectos de control de ríos para la protección de áreas productivas entre las que se incluyen obras de defensa contra inundaciones.

Para la infraestructura educativa, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 plantea que la consolidación del federalismo educativo debe comprender lo relativo a la edificación, mantenimiento y equipamiento de los espacios escolares, por lo que los esfuerzos deben enfocarse a reducir los rezagos y adecuarse a las características y necesidades locales. Por ello, las autoridades de los estados y municipios tendrán que asumir gradualmente la plena responsabilidad de la infraestructura y equipamiento escolar en sus correspondientes ámbitos territoriales.

En lo referente a la infraestructura para la salud, el Programa de Reforma del Sector Salud reconoce la deficiencia en la cobertura de los servicios de salud, especialmente en las poblaciones rurales.

Por su parte, en el Programa de Protección Civil 1995-2000 se plantean como metas: equipar y consolidar la operación del Centro Nacional de Operaciones, actualizar el Inventario Nacional de Recursos Humanos y Materiales para la Atención de Emergencias y el Atlas de Riesgos, promover en todos los niveles de gobierno la incorporación de recursos humanos suficientes y calificados a las unidades de protección civil, crear, organizar y equipar un grupo de trabajo que desarrolle tareas de evaluación preliminar y, promover el equipamiento de las unidades de protección civil, así como de los cuerpos de auxilio.

Esta infraestructura consiste principalmente en dotación de energía e instalaciones para los procesos productivos; en servicios básicos de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica, infraestructura de saneamiento, de comunicaciones, de educación de salud, de captación hídrica y, de atención en caso de eventualidades diversas como desastres naturales o antrópicos para los asentamientos humanos.



## **Minería**

En la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se menciona que para un desarrollo sustentable de la minería es necesario que se mejore la accesibilidad y la difusión de la información existente sobre las condiciones ambientales del emplazamiento de las minas, las medidas adoptadas con respecto al medio y las repercusiones ambientales positivas y negativas. Igualmente establece la recomendación a los órganos de las Naciones Unidas para que hagan lo posible por ayudar a los países en desarrollo, proporcionándoles información tecnológica adecuada para impedir repercusiones ambientales presentes o futuras y consecuencias nocivas para la salud y la seguridad.

En México, la Ley Minera condiciona el aprovechamiento a la autorización de la autoridad competente cuando se trate de obras y trabajos de exploración y de explotación dentro de poblaciones, presas, canales, vías generales de comunicación y otras obras públicas, al igual que dentro de la zona federal marítimo-terrestre y las áreas naturales protegidas.

En cuanto al control de los desechos peligrosos generados por la minería el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos estipula que la disposición final de estos se efectuará en presas de jales y según lo dispuesto en las normas técnicas ecológicas correspondientes. Estas presas de jales podrán ubicarse en el lugar en que se originen o generen dichos residuos, excepto arriba de poblaciones o de cuerpos receptores ubicados a una distancia menor de 25 kilómetros que pudieran resultar afectados.

En el ámbito estatal, el Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de la Contaminación de la Atmósfera Generadas por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco, establece los requerimientos técnicos para el aprovechamiento de materiales pétreos, arena, grava, tepetate, arcilla, JAL y arena de río, especificando las características de los ángulos de corte, los taludes y el uso de explosivos en el proceso de aprovechamiento.

Reconociendo el potencial contaminante de la industria minera en diversos programas relativos al manejo integral de los residuos peligrosos y de contaminación del suelo, se han planteado estrategias para el control de dicha contaminación en la que se consideran los instrumentos de política ecológica. Así, el sector minero se adecua progresivamente a los principios básicos del desarrollo sustentable en un contexto de concertación entre las instancias directamente interesadas y la sociedad civil.

Dentro del contexto minero nacional, el estado de Jalisco ha destacado por su producción de plata, plomo, zinc, oro y cobre; más recientemente en la explotación de estaño, manganeso y fierro. Entre los minerales no metálicos son importantes la diatomita, caliza, arcilla, caolín, barita, halita, yeso, mármol, cantera, ópalo, obsidiana, perlita, pumicita, cuarzo, etc.

Los distritos mineros metálicos más importantes en la entidad son:

- Bolaños: plata, plomo, zinc.
- San Martín de Bolaños: plata.
- Pihuamo: fierro.
- Cihuatlán-La Huerta-Purificación: fierro.
- Cuale-El Rubio-Amaltea-Aranjuéz: oro, plata, plomo, cobre y zinc.
- El Grullo-El Limón-Chiquilistán: oro, plata, cobre y barita.
- Tapalpa-Atemajac: oro, plata y cobre y barita.
- Navidad-San Sebastián-Los Reyes: oro, plata, plomo y zinc.
- Barqueño-Peña de Oro-Guachinango: oro, plata.
- Etzatlán-Ameca: oro, plata, plomo, zinc, cobre.



- Hostotipaquillo-Monte de Favor-Cinco Minas- Santo Domingo-San Pedro Analco: plata, plomo y zinc.
- Autlán de Navarro: manganeso.
- Unión de Tula-Ayutla: cobre.
- Manuel M. Diéguez-Tecalitlán: oro.
- Comanja de Corona: plata y plomo.
- Encarnación de Díaz-Villa Hidalgo: estaño.

Los minerales no metálicos y rocas industriales tienen una gran relevancia en la entidad, ya que en ella existen 2 fábricas de cemento, alrededor de 10 caleras y plantas para la calcinación de yeso. De esta forma, las calizas del área de Tecolotlán y las calizas, arcillas y yeso de Huescalapa y Tamazula han sido intensamente explotadas.

La posición que ocupa la producción minero-metalúrgica del estado de Jalisco a nivel nacional, por producto es como sigue: tiene el primer lugar nacional en producción de diatomita; el segundo en talco; el tercero en arena, caolín, feldespato, grava y mármol; el cuarto en fierro, bentonita, calcita y caliza; el treceavo en plomo; el quinceavo en zinc; y el dieciseisavo en oro, plata y cobre.

Las principales plantas de beneficio de minerales metálicos activos en Jalisco son: Minera El Pilón en San Martín de Bolaños que beneficia plata, Las Encinas en Pihuamo beneficiando fierro, La Mexicana en Tapalpa en la que benefician oro y plata, y Minera Ahotitlán en Ayutla que beneficia oro.

El aprovechamiento minero metálico y no metálico en el estado genera importantes impactos al medio ambiente. La minería metálica es una importante contaminadora debido a que el beneficio de los minerales provoca problemas como la producción de sulfatos y residuos ácidos o de metales pesados y la ocupación de superficies con lodos de deposición, materiales prácticamente inertes que requieren, para su restauración, de un proceso gradual y que, por otro lado, puede contaminar con elementos tóxicos las fuentes de agua. En cuanto a la minería no metálica, los impactos negativos son los relacionados con el hecho de que se realiza a cielo abierto por lo que genera: contaminación por polvos y ruido, disminución de la calidad de paisaje, modificación a la geomorfología, generación de residuos, pérdida de capa orgánica, modificación de la topografía natural, caminos de penetración, pérdida de cubierta vegetal y modificación del hábitat.



## **Pecuario**

La revaloración de la importancia que tienen para el hombre las especies animales y vegetales ha impulsado una nueva conciencia para protegerlos y utilizarlos más racionalmente.

Esta revaloración ha influido sobre las relaciones económicas entre los mercados internacionales. En el caso de las relaciones comerciales agropecuarias a nivel mundial y la competitividad de los productos del campo, éstas han sido reestructuradas con base a los siguientes ejes: la producción de mayores cantidades de alimentos, de mayor calidad alimentaria, con mayores estándares sanitarios que garanticen que no existe riesgo al consumirlos, y un creciente y más justo intercambio comercial entre las naciones.

En lo que respecta a la producción de alimentos sostenible, intensificada y diversificada, se reconoce que se requiere aumentar la productividad y la eficiencia, y reducir los desperdicios y las pérdidas, teniendo en cuenta la necesidad de conservar los recursos naturales. Para lograr esto, se habrán de promover sistemas de producción ganadera más eficientes y sostenibles, mejorando las tierras de pastoreo, los cultivos forrajeros y el uso múltiples fuentes de forrajes para los animales.

Por otro lado, en lo relativo a la calidad de los alimentos, se ha observado que en los últimos años la sanidad de los mismos se ha convertido en un mecanismo estratégico de seguridad alimentaria; de protección a la salud humana, animal y vegetal; de preservación del medio ambiente y de los recursos naturales; es también un elemento para elevar la producción y el comercio con base en los estándares intencionales que certifiquen su inocuidad y calidad; y, es un factor decisivo para regular el intercambio de alimentos a nivel internacional.

A este respecto se considera prioritario asegurar la prevención eficaz y la lucha progresiva contra las plagas y enfermedades de los animales, especialmente las de carácter transfronterizo que podrían desestabilizar los mercados y provocar la adopción de medidas comerciales restrictivas para los productos del país.

Igualmente resalta la importancia de combatir las amenazas ambientales a la seguridad alimentaria, como la sequía, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica y la degradación de los recursos naturales de tierras y aguas; y, restablecer y rehabilitar la base de recursos naturales, como el agua y las cuencas hidrográficas en las zonas empobrecidas y excesivamente explotadas. Para lo cual es necesario:

- a) Promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos zoogenéticos.
- b) Aplicar estrategias de desarrollo rural integrado que fomenten el empleo, la formación técnica, la infraestructura, las instituciones y los servicios.
- c) Fomentar sistemas de producción, elaboración y comercialización de alimentos que aumenten las oportunidades de empleo estable, lucrativo, igualitario y equitativo.
- d) Fomentar en las zonas rurales la diversificación productiva mediante actividades fuera de la granja que combinen la producción agrícola, pecuaria, pesquera y forestal con actividades de elaboración y comercialización, industrias artesanales y turismo.
- e) Estimular la organización social y económica de la población rural, fomentando la formación de cooperativas, organizaciones comunitarias y asociaciones de desarrollo.

México se ha integrado a los principales foros internacionales, regionales y binacionales donde se definen las reglas y normas que rigen los estándares internacionales de sanidad, y ha establecido acuerdos para la armonización de la normatividad en sanidad agropecuaria, el intercambio de información y la comercialización de los productos pecuarios.



Las oportunidades del subsector pecuario en el mercado internacional en lo que respecta a productos cárnicos se ubican principalmente en Asia, aunque los subproductos como la piel y los productos elaborados como el calzado tienen una demanda mundial importante, lo cual resulta muy favorecedor para el estado si consideramos que en las últimas tres décadas ha sido considerado como líder en producción ganadera de nuestro país.

Jalisco muestra una especialización en la producción de carne de cerdo ocupando el primer lugar nacional con el 19.93% del total nacional en 1993 y 17.79% en 1994. Su supremacía y especialización en el abastecimiento de leche se manifiesta en el hecho de duplicar en varios años el nivel de producción del estado de Veracruz, que estaba en segundo lugar. Igualmente, el estado muestra supremacía y tendencia a la especialización en el abasto de carne de ave, su producción anual subió de 7.46% del total nacional en 1989 a 12.13% en 1994. Por otra parte en producción de huevo a nivel nacional, muestra una clara especialización en el abasto ya que su producción porcentual va de 20.06% en 1989 a 25.85% logrado en 1994. En lo referente a la producción de carne de bovino, está entre los seis principales estados productores con una aportación del 14.47% del total nacional en 1994, año en que ocupa el primer lugar.

Por otro lado, el estado ocupó el sexto y séptimo lugar en el abastecimiento de carne de caprino, con un rango de producción de 2.58% en 1989 a un 5.61% en 1993. De manera similar se mantuvo en este mismo lugar en lo que respecta a la producción nacional de leche de caprino. En cuanto a la producción de miel, se ubicó entre los tres principales lugares, con un aporte en porcentaje del volumen total nacional de 6.61% en 1989, hasta 12.45% logrado en 1993.

Sin embargo, se considera que la actividad pecuaria presenta problemas que requieren atención prioritaria en los aspectos de rezago tecnológico, dependencia exterior en tecnología genética, y una limitada regulación ambiental. Igualmente, se reconoce que la actividad pecuaria, concretamente la ganadería extensiva, es una de las principales causas de degradación del suelo y de la pérdida de cobertura forestal.



## **Pesca**

Existen diversos acuerdos internacionales que señalan los enfoques y principios para un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, tanto marinos como continentales, que priorizan lo siguiente:

- a) La protección, conservación y el aprovechamiento sostenibles de la diversidad biológica marina y de agua dulce.
- b) La ordenación de los recursos y las prácticas de aprovechamiento mediante el fortalecimiento y la creación de mecanismos regionales y subregionales adecuados.
- c) El estudio de la eficacia de la ordenación de especies múltiples en el contexto de las pertinentes disposiciones de la UNCLOS y del Programa 21.
- d) El establecimiento de un Código de Conducta para la Pesca Responsable.
- e) El control de la contaminación generada por los desechos de las pesquerías.
- f) La aplicación del criterio precautorio con el objeto de no rebasar las capacidades de carga de los embalses bajo aprovechamiento.

En el esfuerzo por lograr estos objetivos, deberán reconocerse plenamente las circunstancias y necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados y de los pequeños estados insulares. De igual manera se señala la necesaria participación en este proceso de las organizaciones y comunidades locales beneficiarias de los recursos pesqueros.

En México, el marco legal de la actividad pesquera está contenido en la Ley de Pesca y su Reglamento. Dicha ley tiene por objeto garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración. Para esto se reconocen como facultades de la Secretaría de Pesca el realizar el inventario de recursos pesqueros, la promoción, construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y artes de pesca, así como de las obras de infraestructura, la promoción de la diversificación pesquera, fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca, regular la creación de áreas de refugio, establecer las épocas y zonas de veda, regular la introducción de especies de la flora y fauna acuáticas, definir las normas técnicas sanitarias relativas al sector pesquero, establecer los volúmenes de captura permisible, regular el conjunto de instrumentos, artes, equipos, personal y técnicas pesqueras, prestar servicios de asesoría, y la capacitación a las sociedades cooperativas de producción pesquera, incluidas las ejidales y comunales.

Las modificaciones del marco legal, realizadas en 1990 y 1992, hacen realidad el concepto de pesca responsable al adoptar como criterio la racionalidad biológica y la viabilidad económica en el otorgamiento de concesiones y permisos, disminuyendo la discrecionalidad de la autoridad y ofreciendo a los participantes en la actividad certidumbre en sus inversiones. Asimismo, los hace corresponsables en el tránsito de la actividad hacia un desarrollo sustentable, con respeto a los ecosistemas y a la biodiversidad.

El Programa de Pesca y Acuicultura 1995-2000 establece que el fomento pesquero se basará en un enfoque integral que atienda las necesidades de investigación y evaluación de recursos, infraestructura básica, flota pesquera, procesamiento, transportación y comercialización.

Como parte de esta política de aprovechamiento sustentable, el gobierno mexicano ha promulgado disposiciones para proteger las especies de interés comercial y deportivo, creando zonas de reserva, santuarios marinos, campamentos y realizando acciones de investigación, conservación, protección y repoblamiento en aguas continentales. Esto ha permitido la protección de las especies y la reducción de los niveles de captura incidental. Igualmente, se han emitido diversas normas oficiales mexicanas en materia de aprovechamiento y extracción, vedas, protección, importación, cuarentenas y pesca deportiva.



Las aguas continentales del Estado se dividen en tres sistemas: Río Lerma-Santiago y afluentes, ríos que desembocan directamente en el Océano y los ríos del Sur del Estado. Entre los embalses destacan los lagos de Chapala, Cajititlan, Magdalena y Zacoalco y las presas de Cajón de Peña, Santa Rosa y La Vega. Sin embargo, existe un amplio número de pequeños cuerpos de agua que son susceptibles de ser aprovechados tanto por pesca de especies nativas como por especies introducidas.

En el Estado se dispone de recursos necesarios para el desarrollo pesquero y acuícola. Se cuenta con 341.9 km de litoral, 10,200 has de aguas estuarinas (0.5% del nacional); 220,000 has de aguas continentales o interiores (15.4% del nacional); 8 lagos, 105 presas mayores a 20 has, 362 presas menores, 315 presas derivadoras, 2,173 bordos y 7, 500 aprovechamientos de agua del subsuelo (pozos, norias, manantiales, etc.)

La pesca continental es el principal componente en la producción pesquera de Jalisco y la aportación más importante proviene del Lago de Chapala. La mayor parte de esta producción se consume en zonas aledañas al lugar de extracción. El aporte de la pesca continental es importante debido a las campañas de repoblamiento y la realización de infraestructura hidráulica que ha incrementado de manera progresiva la superficie total de aguas aprovechables para la actividad pesquera. Esta producción se obtiene a partir de técnicas rústicas, con artes de pesca construidas por los propios pescadores y con embarcaciones propias, por lo cual la pesca en Jalisco se considera principalmente artesanal.

El desarrollo del estado exige un mejor aprovechamiento de sus recursos. Es urgente incrementar la producción de la pesca en base a tecnologías adecuadas que permitan su integración y diversificación, con un enfoque que considere otros recursos complementarios, como el agua, el suelo y los bosques, y una participación activa y corresponsable de los pescadores que derive en el mejoramiento de su calidad de vida.

En la zona metropolitana de Guadalajara se ha consolidado el segundo mercado de pescados y mariscos del país, lo que significa una importante participación de la actividad en la generación de empleos. Por otro lado, se estima que existen entre 150 a 170 organizaciones pesqueras artesanales de escama distribuidas en todo el territorio de Jalisco.

Sin embargo, un aspecto que requiere atención por que limita un mejor desarrollo de la actividad pesquera en el estado, es la dependencia del pescador para comercializar sus productos, ya que éste no puede cubrir todo el proceso de captura, preparación, transporte y comercialización debido principalmente la falta de financiamiento y capacitación en el proceso completo.



## **Turismo**

Las tendencias mundiales en materia de turismo, sugieren una planeación novedosa y diversificada de la actividad hacia formas no tradicionales. Entre estas recomendaciones se pueden mencionar los siguientes aspectos señalados en la Agenda 21:

- a) Se considera a la actividad turística tradicional, ambiental y rural como una estrategia para el desarrollo sostenible de las ciudades. Se recomienda promover la formulación de programas de turismo ecológicamente racionales y culturalmente sensibles como estrategia del desarrollo sostenible de los asentamientos urbanos y rurales y como forma de descentralizar el desarrollo urbano y reducir las discrepancias entre las regiones.
- b) Se sugiere la cooperación entre el comercio y la industria para utilizar con eficacia instrumentos económicos novedosos y mecanismos de mercado para el impulso y diversificación del turismo.
- c) Aumentar el valor de los bosques mediante usos no perjudiciales, como el turismo ecológico. Se requiere una acción concertada para aumentar la percepción pública del valor de los bosques y de los beneficios que aportan. La supervivencia de los bosques y su contribución ininterrumpida al bienestar humano dependen en gran medida del éxito de esta actividad.
- d) Promover una utilización y una contribución económica más amplias de las zonas forestales incorporando el turismo ecológico en la ordenación y planificación forestal.
- e) Promover y apoyar la ordenación de la fauna y la flora silvestres mediante el turismo ecológico para obtener beneficios económicos y sociales sin causar daños al medio ambiente.
- f) Diversificar las economías de las zonas montañosas, entre otras cosas mediante la introducción o el desarrollo del turismo con arreglo a los principios de la ordenación integral de las zonas de montaña.
- g) Promover actividades de generación de ingresos como el turismo equilibrado para proteger los medios de vida de las comunidades locales y las poblaciones indígenas.
- h) Integrar los programas sectoriales sobre el desarrollo sostenible de los asentamientos, la agricultura, el turismo, la pesca, los puertos y las industrias que utilizan la zona costera o que la afectan, con el fin de impulsar el fortalecimiento de los estados ribereños.
- i) Los países deberían apoyar actividades de recreación y turismo ecológicamente racionales, basándose en la Declaración de La Haya sobre el Turismo (1989) y los programas actuales de la Organización Mundial del Turismo y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y utilizando racionalmente museos, lugares históricos, zoológicos, jardines botánicos, parques nacionales y otras zonas protegidas.
- j) Fomentar en las zonas rurales el desarrollo de actividades turísticas fuera de la granja que combinen la producción agropecuaria, pesquera y forestal, particularmente en las zonas marginales y periurbanas.

Igualmente se reconoce al turismo como una actividad que impacta al medio ambiente, por lo que se sugiere que, en lo concerniente a la relación entre el comercio de servicios y el medio ambiente, con inclusión de la cuestión del desarrollo sostenible, se realicen estudios de casos por sectores, con el fin de determinar la repercusión de la liberalización del comercio de servicios sobre el medio ambiente.

La preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sustentable se reflejan en la Ley Federal de Turismo en los siguientes objetivos:

- a) Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas y municipios con afluencia turística.
- b) Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.
- c) Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.



En el Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000 se considera al turismo sustentable como una estrategia para la integración de la ecología y la cultura con la economía. En México se concibe a este, como la más importante estrategia para aumentar la competitividad, que conjuga la capacidad para implementar actividades productivas rentables y de valor agregado, congruentes con la conservación y mejoramiento de la calidad del medio ambiente natural y de las condiciones de vida de las comunidades locales.

La estrategia propuesta comprende:

- a) La integración de esfuerzos de diversas dependencias federales, gobiernos estatales y municipales, universidades y centros de investigación, además de las comunidades locales, orientados a proteger con una legislación clara y efectiva las áreas naturales y el patrimonio cultural.
- b) Una planeación y gestión integrada de la industria, para desarrollar proyectos armónicos con el medio ambiente y para una prestación responsable de servicios en las áreas naturales y culturales de valor turístico.

El Programa Hidráulico 1995-2000 respecto a este tema, señala que el uso de los cuerpos de agua para recreación y turismo, navegación y el medio natural, se propone los siguientes objetivos:

- a) Asegurar los volúmenes mínimos de agua que garanticen la conservación y sustentabilidad de los ecosistemas.
- b) Cuidar que los cuerpos de agua respondan a las expectativas de cantidad y calidad requeridas para propiciar el desarrollo de la actividad turística.
- c) Evitar que la navegación contamine los cuerpos de agua interiores y los estuarios en perjuicio de otros usos.

Señalando, además como una de sus prioridades y metas el apoyo a las autoridades de turismo en el rescate y uso para actividades recreativas de algunos cuerpos de agua cercanos a las tres grandes ciudades: Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey; y a los 33 centros turísticos del interior de la República Mexicana.



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

## **ANEXO 5**

### **Cartografía**

Sinaloa Durango Zacatecas San Luis Potosi



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**



### SIMBOLOGÍA

#### USO PREDOMINANTE

Ag	Agricultura	Fo	Forestal
As	Asentamientos Humanos	Ind	Industria
AN	Área Natural	P	Pecuario
ANP	Área Natural Protegida	Pe	Pesca
Ff	Flora y Fauna	Tu	Turismo

#### POLÍTICAS

[Pattern]	Aprovechamiento	[Pattern]	Protección
[Pattern]	Conservación	[Pattern]	Restauración

#### FRAGILIDAD AMBIENTAL

1	Mínima	3	Media
2	Baja	4	Alta

#### CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Uso Predominante → **Ff 4 211** ← No. de UGA  
 Fragilidad Ambiental →

#### SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL

[Symbol]	Poblaciones Principales	[Symbol]	Límite Estatal
[Symbol]	Terracería	[Symbol]	Límite Municipal
[Symbol]	Carretera	[Symbol]	Ríos
[Symbol]	Poblados	[Symbol]	Poblaciones
		[Symbol]	Guadalajara
		[Symbol]	Municipios

#### FUENTES CARTOGRÁFICAS

Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte  
 Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-2B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-2B-3, F13-2B-4, F13-2B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-2C-4, F13-2C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2  
 INEGI Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara Límites Políticos del Estado de Jalisco

### ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**MARZO DE 2001**

Océano Pacifico

Nayarit Guanajuato Michoacan Colima

Durango

Zacatecas

Nayarit



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL  
 ESTADO DE JALISCO

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

Ag	Agricultura	Fo	Forestal
As	Asentamientos Humanos	Ind	Industria
AN	Área Natural	P	Pecuario
ANP	Área Natural Protegida	Pe	Pesca
Ff	Flora y Fauna	Tu	Turismo

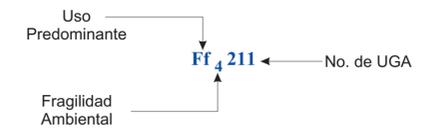
**POLÍTICAS**

	Aprovechamiento		Protección
	Conservación		Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

1	Mínima	3	Media
2	Baja	4	Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-3A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-3A-1, E13-3A-2, E13-2A-4, E13-3A-3, E13-3A-4

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara: Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL  
 DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

Ag	Agricultura	Fo	Forestal
Ah	Asentamientos Humanos	In	Industria
An	Área Natural	P	Pecuario
ANP	Área Natural Protegida	Pe	Pesca
Ff	Flora y Fauna	Tu	Turismo

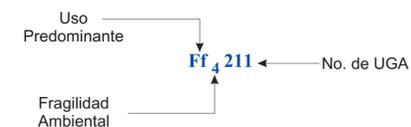
**POLÍTICAS**

	Aprovechamiento		Protección
	Conservación		Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

1	Mínima	3	Media
2	Baja	4	Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Poblaciones
	Poblados		Guadalajara Municipios

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

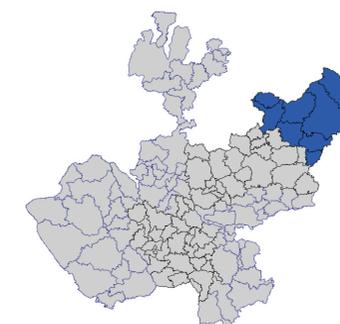
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGMA: F13-2A-4, F13-3A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-3, F13-2C-4, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-3, F13-3C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-3A-1, E13-3A-2

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN ALTOS NORTE**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

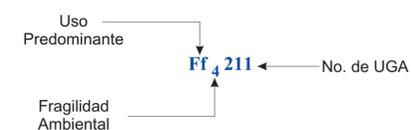
Agricultura	Forestal
Asentamientos Humanos	Industria
Área Natural	Pecuario
Área Natural Protegida	Pesca
Flora y Fauna	Turismo

**POLÍTICAS**


**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

Mínima	Media
Baja	Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**


**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

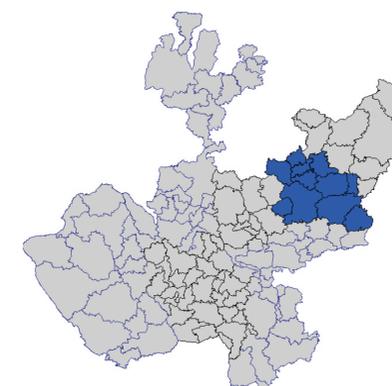
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-2B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-2B-3, F13-2B-4, F13-2B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-2C-4, F13-2C-4, F14-1C-3, F13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN ALTOS SUR**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**



**Zacatecas**

**Yahualica de González Gallo**

**Acatic**

**Arandas**

**Jesús María**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

<b>Ag</b> Agricultura	<b>Fo</b> Forestal
<b>As</b> Asentamientos Humanos	<b>Ind</b> Industria
<b>AN</b> Área Natural	<b>P</b> Pecuario
<b>ANP</b> Área Natural Protegida	<b>Pe</b> Pesca
<b>Ff</b> Flora y Fauna	<b>Tu</b> Turismo

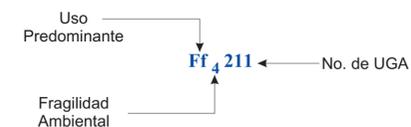
**POLÍTICAS**

Aprovechamiento	Protección
Conservación	Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

<b>1</b> Mínima	<b>3</b> Media
<b>2</b> Baja	<b>4</b> Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-4, F13-3C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**  
**DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO**  
**ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN CIENEGA**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**



**Guanajuato**

**Michoacan**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

# Michoacan

## Concepción de Buenos Aires

## Manzanilla de la Paz, La

## Valle de Juárez

## Mazamitla

## Quitupan

## Tamazula de Gordiano

## Manuel M. Diéguez

## Jilotlán de los Dolores

## Tecalitlán

## Pihuamo

### SIMBOLOGÍA

#### USO PREDOMINANTE

<span style="background-color: yellow; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Ag	Agricultura	<span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Fo	Forestal
<span style="background-color: lightblue; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Ah	Asentamientos Humanos	<span style="background-color: lightgrey; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> In	Industria
<span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> An	Área Natural	<span style="background-color: lightblue; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> P	Pecuario
<span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> ANP	Área Natural Protegida	<span style="background-color: lightblue; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Pe	Pesca
<span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Ff	Flora y Fauna	<span style="background-color: lightblue; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Tu	Turismo

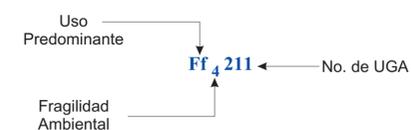
#### POLÍTICAS

	Aprovechamiento		Protección
	Conservación		Restauración

#### FRAGILIDAD AMBIENTAL

1	Mínima	3	Media
2	Baja	4	Alta

#### CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



#### SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

#### FUENTES CARTOGRÁFICAS

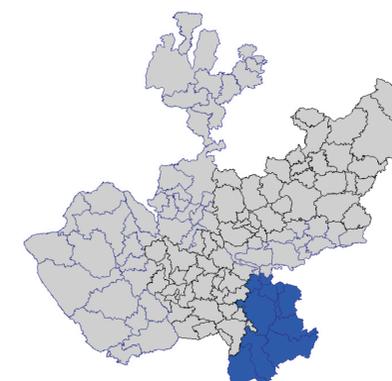
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-3B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-3, F13-3C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

#### ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



MODELO DE ORDENAMIENTO  
 ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO

VENTANA REGIÓN SURESTE  
 VERSIÓN DEFINITIVA  
 JUNIO DE 2001

# Colima





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

<b>Ag</b> Agricultura	<b>Fo</b> Forestal
<b>Ah</b> Asentamientos Humanos	<b>Ind</b> Industria
<b>AN</b> Área Natural	<b>P</b> Pecuario
<b>ANP</b> Área Natural Protegida	<b>Pe</b> Pesca
<b>Ff</b> Flora y Fauna	<b>Tu</b> Turismo

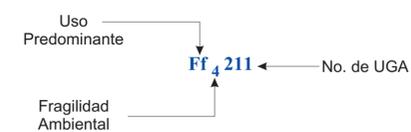
**POLÍTICAS**

Aprovechamiento	Protección
Conservación	Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

<b>1</b> Mínima	<b>3</b> Media
<b>2</b> Baja	<b>4</b> Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

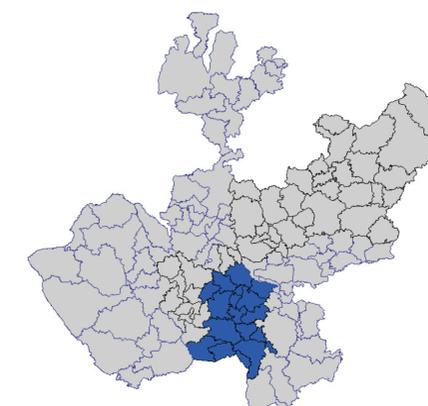
**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-2B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-2B-3, F13-2B-4, F13-2B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-2C-4, F13-2C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-4, E13-2A-3, E13-2A-4  
 INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

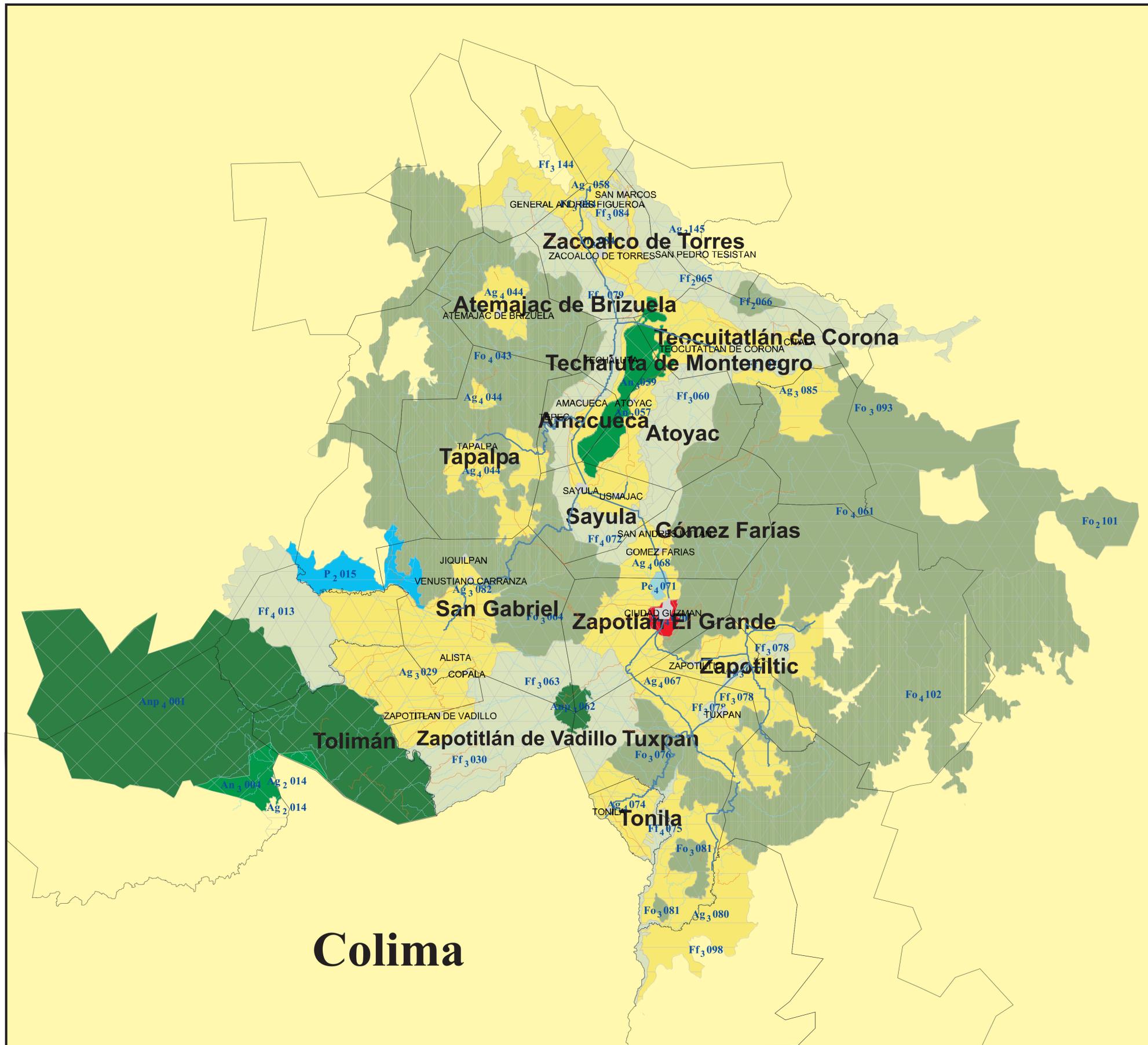
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**  
**DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO**  
**ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN SUR**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

<span style="background-color: yellow; border: 1px solid black; padding: 2px;">Ag</span> Agricultura	<span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid black; padding: 2px;">Fo</span> Forestal
<span style="background-color: red; border: 1px solid black; padding: 2px;">Ah</span> Asentamientos Humanos	<span style="background-color: grey; border: 1px solid black; padding: 2px;">In</span> Industria
<span style="background-color: green; border: 1px solid black; padding: 2px;">An</span> Área Natural	<span style="background-color: cyan; border: 1px solid black; padding: 2px;">P</span> Pecuario
<span style="background-color: darkgreen; border: 1px solid black; padding: 2px;">ANP</span> Área Natural Protegida	<span style="background-color: lightblue; border: 1px solid black; padding: 2px;">Pe</span> Pesca
<span style="background-color: yellow; border: 1px solid black; padding: 2px;">Ff</span> Flora y Fauna	<span style="background-color: purple; border: 1px solid black; padding: 2px;">Tu</span> Turismo

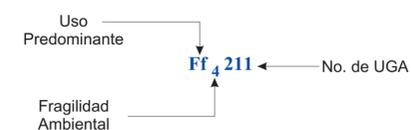
**POLÍTICAS**

Aprovechamiento	Protección
Conservación	Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

1 Mínima	3 Media
2 Baja	4 Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

Poblaciones Principales	Límite Estatal
Terracería	Límite Municipal
Carretera	Ríos
Poblados	Poblaciones
	Municipios

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

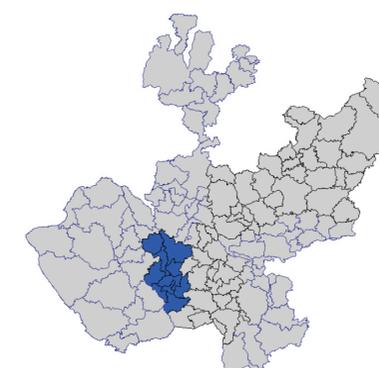
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-2B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-2B-3, F13-2B-4, F13-2B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-2C-4, F13-2C-4, F14-1C-3, F13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

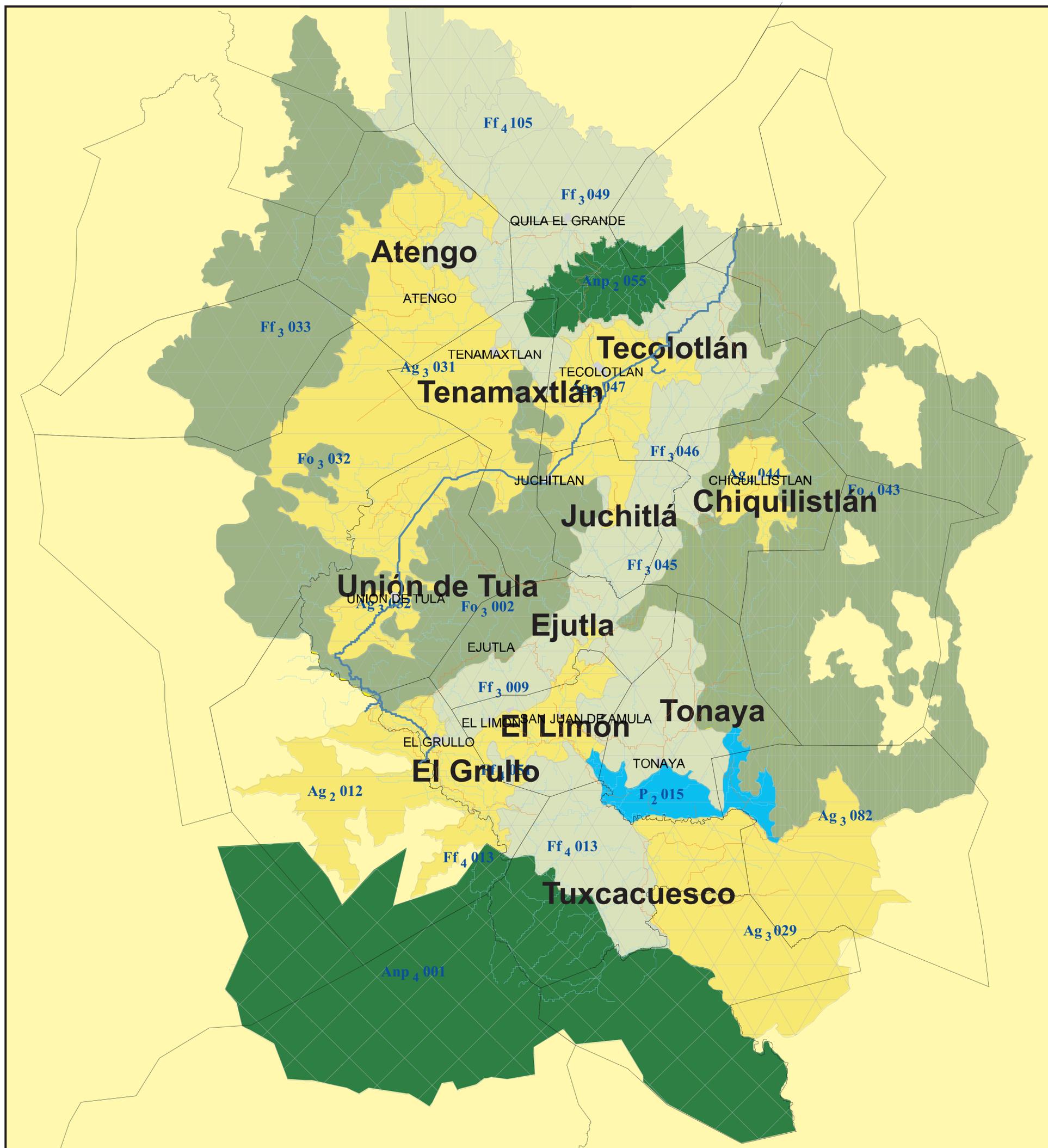
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**  
**DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO**  
**ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN SIERRA DE AMULA**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

<b>Ag</b> Agricultura	<b>Fo</b> Forestal
<b>Ah</b> Asentamientos Humanos	<b>Ind</b> Industria
<b>AN</b> Área Natural	<b>P</b> Pecuario
<b>ANP</b> Área Natural Protegida	<b>Pe</b> Pesca
<b>Ff</b> Flora y Fauna	<b>Tu</b> Turismo

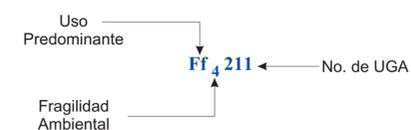
**POLÍTICAS**

Aprovechamiento	Protección
Conservación	Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

1 Mínima	3 Media
2 Baja	4 Alta
	5 Maxima

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

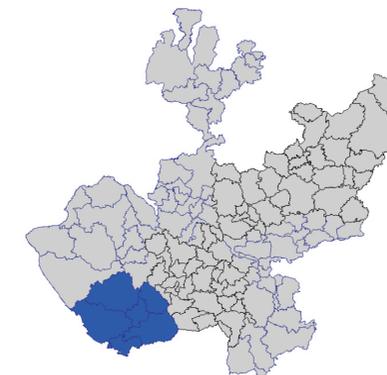
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-3A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-3, F13-2C-4, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-3, F13-3C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN COSTA SUR**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**



# Nayarit



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

## SIMBOLOGÍA

### USO PREDOMINANTE

<span style="background-color: yellow; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Ag	Agricultura	<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Fo	Forestal
<span style="background-color: #FFDAB9; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Ah	Asentamientos Humanos	<span style="background-color: #808080; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> In	Industria
<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> An	Área Natural	<span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> P	Pecuario
<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> ANP	Área Natural Protegida	<span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Pe	Pesca
<span style="background-color: #FFFFE0; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Ff	Flora y Fauna	<span style="background-color: #DDA0DD; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Tu	Turismo

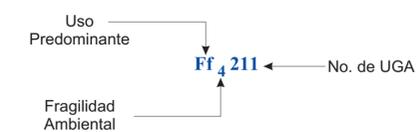
### POLÍTICAS

	Aprovechamiento		Protección
	Conservación		Restauración

### FRAGILIDAD AMBIENTAL

1	Mínima	3	Media
2	Baja	4	Alta
		5	Maxima

### CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



### SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		POBLACIONES
			GUADALAJARA
			Municipios

### FUENTES CARTOGRÁFICAS

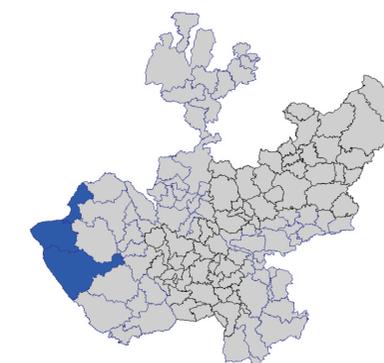
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-3A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-3, F13-3C-4, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2

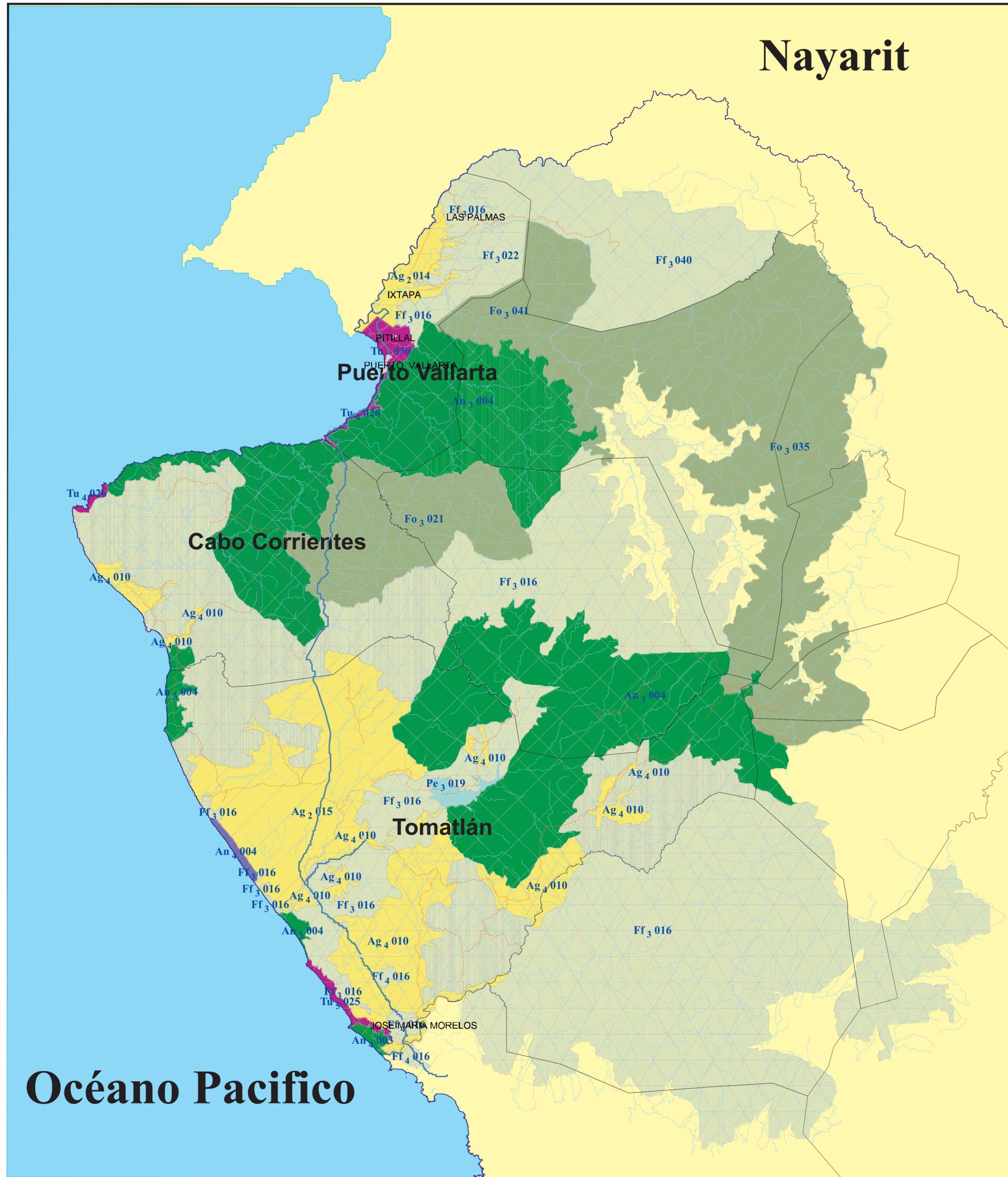
INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

## ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA 1:250,000



MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO  
 VENTANA REGIÓN COSTA NORTE  
 VERSIÓN DEFINITIVA  
 JUNIO DE 2001



Océano Pacífico



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

<b>Ag</b> Agricultura	<b>Fo</b> Forestal
<b>As</b> Asentamientos Humanos	<b>Ind</b> Industria
<b>AN</b> Área Natural	<b>P</b> Pecuario
<b>ANP</b> Área Natural Protegida	<b>Pe</b> Pesca
<b>Ff</b> Flora y Fauna	<b>Tu</b> Turismo

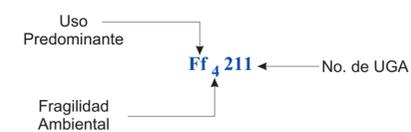
**POLÍTICAS**

Aprovechamiento	Protección
Conservación	Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

<b>1</b> Mínima	<b>3</b> Media
<b>2</b> Baja	<b>4</b> Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

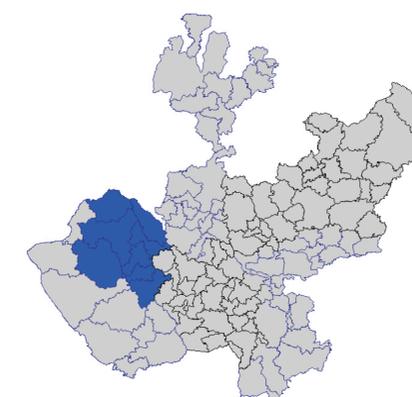
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-3A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-1, F13-2C-2, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-4, F14-1C-3, F13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-3A-3, E13-3A-4

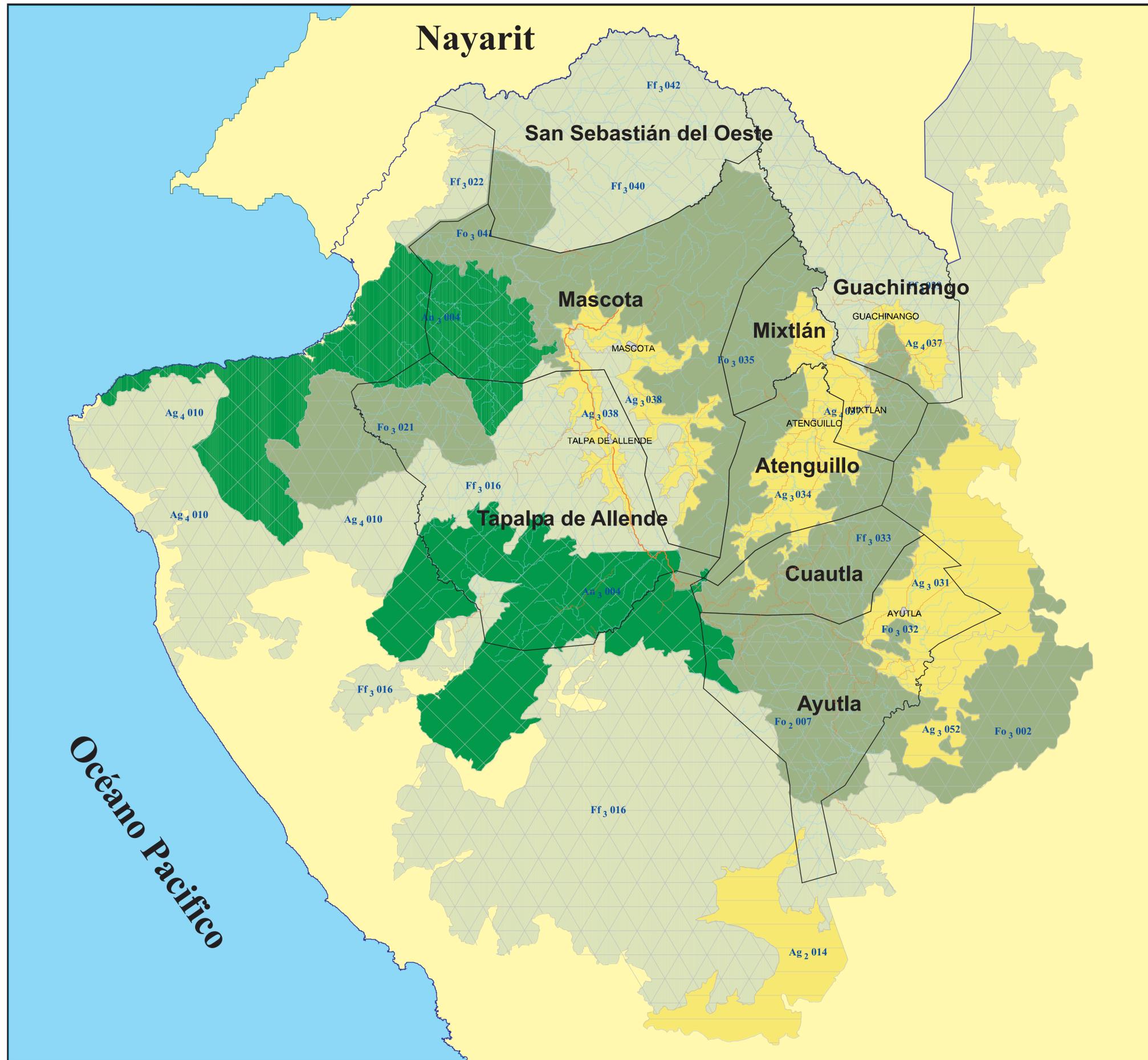
INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**  
**DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO**  
**ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**VENTANA REGIÓN SIERRA OCCIDENTAL**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**



Océano Pacífico



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

<b>Ag</b> Agricultura	<b>Fo</b> Forestal
<b>Ah</b> Asentamientos Humanos	<b>Ind</b> Industria
<b>AN</b> Área Natural	<b>P</b> Pecuario
<b>ANP</b> Área Natural Protegida	<b>Pe</b> Pesca
<b>Ff</b> Flora y Fauna	<b>Tu</b> Turismo

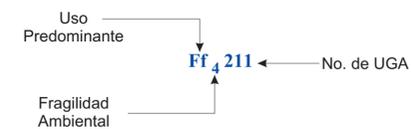
**POLÍTICAS**

Aprovechamiento	Protección
Conservación	Restauración

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

<b>1</b> Mínima	<b>3</b> Media
<b>2</b> Baja	<b>4</b> Alta

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

	Poblaciones Principales		Límite Estatal
	Terracería		Límite Municipal
	Carretera		Ríos
	Poblados		Poblaciones
			Municipios

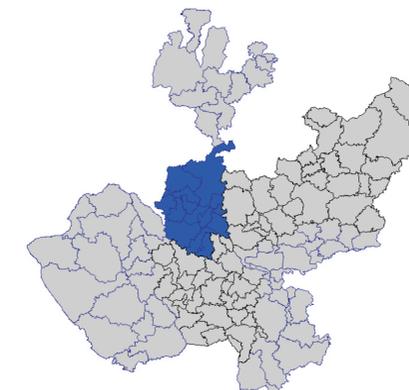
**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-3A-3, F13-2B-2, F13-3B-1, F14-1B-1, F13-2B-4, F13-3B-3, F13-3B-4, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-3, F13-2C-4, F14-1C-1, F13-2C-3, F13-2C-4, F13-3C-3, F14-1C-3, E13-2A-1, E13-2A-2, E13-3A-1, E13-3A-2, E13-3A-3, E13-3A-4  
 INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara: Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**  
**DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO**  
**ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN VALLES**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**

**SIMBOLOGÍA**

**USO PREDOMINANTE**

- |                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Ag Agricultura             | Fo Forestal  |
| Ah Asentamientos Humanos   | In Industria |
| An Área Natural            | P Pecuario   |
| ANP Área Natural Protegida | Pe Pesca     |
| Ff Flora y Fauna           | Tu Turismo   |

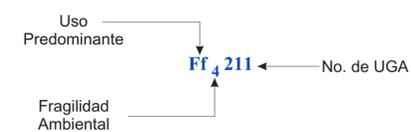
**POLÍTICAS**

- |                 |              |
|-----------------|--------------|
| Aprovechamiento | Protección   |
| Conservación    | Restauración |

**FRAGILIDAD AMBIENTAL**

- |          |         |
|----------|---------|
| 1 Mínima | 3 Media |
| 2 Baja   | 4 Alta  |

**CLAVE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL**

- |                         |                               |
|-------------------------|-------------------------------|
| Poblaciones Principales | Límite Estatal                |
| Terracería              | Límite Municipal              |
| Carretera               | Ríos                          |
| Poblados                | Poblaciones                   |
|                         | <b>Guadalajara</b> Municipios |

**FUENTES CARTOGRÁFICAS**

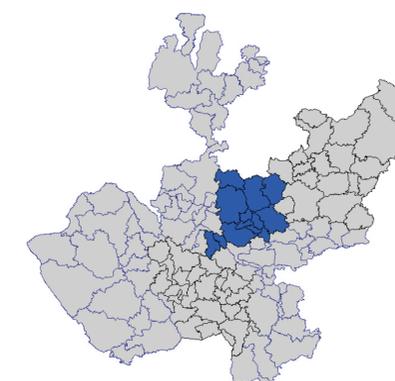
Especificaciones Cartográficas:  
 Proyección: Universal Transversa de Mercator  
 Zona: 13 Norte

Especificaciones Cartográficas:  
 SIGSA: F13-2A-4, F13-2A-3, F13-2B-2, F13-2B-1, F14-1B-1, F13-2B-3, F13-2B-4, F13-2B-5, F14-1B-3, F13-2C-1, F13-2C-2, F13-2C-3, F13-2C-4, F14-1C-1, F13-2C-5, F13-2C-6, F13-2C-7, F14-1C-3, F13-2A-1, E13-2A-2, E13-2A-3, E13-2A-4, E13-2A-5, E13-2A-6

INEGI: Poblaciones del Estado de Jalisco  
 Instituto de Geografía de la Universidad de Guadalajara - Límites Políticos del Estado de Jalisco

**ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

ESTUDIO REALIZADO A UNA ESCALA  
 1:250,000



**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**VENTANA REGIÓN CENTRO**  
**VERSIÓN DEFINITIVA**  
**JUNIO DE 2001**

